

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General -- Jefe de Planeación	

DATOS DEL AREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Jefe de Produccion)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (1.5)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0.95

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.98
---------------------------------	----------------------

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, asignó los recursos para la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.764.355.189).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:

"Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editoriales, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado sector audiovisual y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El punto de partida, es el término *producción*, que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción*, etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción*, etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción*, etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras*; el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, vídeo e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo éstas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El literal F, del artículo 15 de la Resolución 000922 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: *"Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios"*.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cubre a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US\$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el "Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de \$8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a \$12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de grabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vii) cadena de producción y distribución; (viii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (ix) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra:

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución 00922 del 03 de junio del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2023, ha quedado de la siguiente manera:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Programas y/o Contorno	Cantidades	Fondo Único de TIC	Propios y/o Recursos	Total	Total
1 NOTICIERO TELEISLAS NEWS	518	1.192.817.689	-	1.192.817.689	\$ 1.192.817.689
2 PRETTY ISLANDS MAGAZINE	229	693.714.137	-	693.714.137	693.714.137
3 DA MUSIC	229	449.666.758	-	449.666.758	449.666.758
4 EN FAMILIA	229	429.112.273	-	429.112.273	429.112.273
5 OUR IDENTITY	46	356.807.780	-	356.807.780	356.807.780
6 FIWI WEEKEND	98	370.995.886	-	370.995.886	370.995.886
7 HOME SHOW	147	456.959.775	-	456.959.775	456.959.775
8 CONVERSACIONES VITALES "HAY QUE HABLAR"	24	117.573.618	-	117.573.618	117.573.618
9 TRADITIONAL USE OF PLANTS	20	110.422.682	-	110.422.682	110.422.682
10 WE ARE UP	10	120.760.000	-	120.760.000	120.760.000
11 THE CASTING	24	338.505.000	-	338.505.000	338.505.000
12 SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	6	119.420.000	-	119.420.000	119.420.000
13 EMPATHY	12	120.680.000	-	120.680.000	120.680.000
14 TEACHING OUR KOLTYO	48	116.357.682	-	116.357.682	116.357.682
15 IN DEPTH COVERAGE	24	132.284.000	-	132.284.000	132.284.000
16 EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	50	155.620.000	-	155.620.000	155.620.000
17 BACK TO OUR ROOTS	12	133.950.000	-	133.950.000	133.950.000
18 FLORA Y FAUNA MARINA	15	173.701.000	-	173.701.000	173.701.000
19 ENGLISH FOR TOURISM	45	405.615.000	-	405.615.000	405.615.000
20 REGIONAL CELEBRATION	8	287.500.000	-	287.500.000	287.500.000
21 TODAY'S PICNINI	24	194.188.189	-	194.188.189	194.188.189
22 CESION DE DERECHOS	70	300.000.000	-	300.000.000	300.000.000
23 CARIBBEAN CULTURE FEST	10	211.268.202	-	211.268.202	211.268.202
Total	3995	\$ 7.764.355.189	-	\$ 7.764.355.189	\$ 7.764.355.189

Por medio de la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.764.355.189).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.397.583.934).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	\$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	\$154.997.520
IN DEPTH COVERAGE	\$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	\$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	\$118.942.320
WE ARE UP	\$120.276.960
TRADITIONAL USE OF PLANTS	\$109.980.991
TODAYS PICNINI	\$193.411.436
THE CASTING	\$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¿HAY QUE HABLAR?	\$117.103.323

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

TERMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO

Contrato de presentación de servicios de producción

OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

OBLIGACIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN GENERAL

Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato.

Entrega de material

La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0 Cada dispositivo debe estar marcado con una etiqueta exterior e interior –para la caja y el disco, respectivamente

VIDEO	AUDIO	EMISION WEB
Video Estándar: HD 1920X1080i	Formato: linear PCM Audio	Formato: Extensión .mp4
Estándar: XDCAM-50	Bit Rate: Uncompressed	Códec: H264
Contenedor: MOV/ MXF OP1a (ambos formatos)	Sample Rate: 48 Khz	Frame Rate: 29,97 fps
Bit Rate: 50 Mbps	Channels: 2 Full Mix	Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
Resolucion:HD 1920X1080i	Bits per Sample: 24 Bits	Resolución: 1920X1080i
Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps		Relación Aspecto: 16:9
Nivel Audio: -12 dBfs		Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	EXPECTATIVA	<p>Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa.</p> <p>Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa.</p> <p>Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal.</p> <p>En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.</p>	<p>Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.</p>
	LANZAMIENTO	<p>Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Artículo web lanzamiento
	EMISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragram y Twiiter. 	<p>Landing page con galería de fotos del electro durante la producción.</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Single Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en inglés y español.

ARTICULO INFORME BREVE: artículo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la temática del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 párrafos.

PERFILES: Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en inglés y español.

(2) Fotografías de perfil de cada protagonista o presentador según el formato(s) en alta calidad

• **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.

ANEXOS: Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.

- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
 - o Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - o Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - o Número de cuadros: 29.97.
 - o Resolución: 1920X1080i.
 - o Relación de aspecto: 16:9.
 - o Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

MÚSICA: Piezas musicales del Programa en MP3.

CRÉDITOS: un documento word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa.

DERECHOS DE AUTOR: Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sample Ratio Chroma:
4:2:2

Aspect Ratio: 16:9

Scanning Method:
Interlaced

Piezas de divulgación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

• **CAPÍTULOS:** Esta carpeta deberá incluir el total de capítulos del programa *subtitulados. Cada capítulo, deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.

• **NOTA1:** Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos

• **NOTA2:** Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

ESPECIFICACIONES SUBTÍTULOS: Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.

• **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

• **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a CLOSED CAPTION.

• **MATERIAL PROMOCIONAL**

PROMOS:

Siete (7) promos generales del programa:

(1) de expectativa (coming soon)

(1) con fecha de lanzamiento,

(2) de promoción durante la emisión del programa,

(1) genérica sin horario para repeticiones

(2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4.

POSTER/AFICHE: imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo Teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de mínimo 1275x1650 PÍXELES

BANNER PARA WEB: foto montaje de personajes y nombre del programa para página web en formato PNG de mínimo 2560x1111 PÍXELES

TRANSMEDIA: 1 Componente transmédial x capítulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, Twitter.

Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INSTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
------	----------	---------	-----------	----------	------------

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:

* Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.

* Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.

* Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

Parágrafo: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.

**DESCRIPCIÓN
DE
ACTIVIDADES**

A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mismos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2023

BACK TO OUR ROOTS

No. DE CAPITULOS: 12

DURACION: 15 minutos

FORMATO / GENERO: Documental Cultural

IDEA CENTRAL: El proyecto Back to our roots tiene como finalidad fomentar entre las familias raizales el reconocimiento de la cultura raizal a través del aprendizaje y elaboración de diferentes piezas de juego utilizadas tradicionalmente en el archipiélago.

SINOPSIS: Back to our roots es un programa a través de los cuales niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar tendrán la oportunidad de aprender

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de manera lúdica acerca del uso y elaboración de piezas de juegos tradicionales tales como bonga cars, scutters, kites y cat boats.

El presente proyecto puede ser llevado a cabo en un set o en diferentes escenarios de la isla. El instructor/presentador a cargo instruir el diseño del elemento a realizar, enseñará a los aprendices su uso y forma de elaboración con el fin de motivar a las familias raizales a integrarse en torno al juego y al reconocimiento de las raíces culturales que han ido desapareciendo con el pasar de los años.

Durante el desarrollo de los capítulos podrán intervenir personajes periféricos que rodean el encuentro entre instructor y aprendices. Podrán interactuar y hacer parte de la historia, pero los protagonistas siempre serán el instructor y los aprendices.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Instructor / presentador, Niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

No. DE CAPITULOS: 50

DURACION: 4 minutos

FORMATO / GENERO: Video Clips/ Cultural

IDEA CENTRAL: Es un programa de mini-clips con destino la educación ciudadana de las islas, respecto a temas de comportamiento en los espacios público, la conservación del entorno natural y el respeto a las normas de seguridad y control ciudadano con énfasis en los derechos de la mayoría.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Educación para la convivencia es un programa en formato mini documental, que se realiza con la perspectiva de educación para la vida y la convivencia que facilite los procesos de inclusión social de la comunidad, en especial los nuevos ciudadanos que hacen tránsito a la vida adulta y de sociedades, quienes recibirán un refuerzo en contenidos para ser buenos ciudadanos. Como ejemplo las normas de comportamiento en la vía pública, la cortesía ante adultos mayores y respecto a la seguridad vial entre otros.

Cuenta con un eje conductor respecto a las normas y comportamientos sociales, tendrá una duración de cuatro minutos y serán bilingües con voz en off, acompañados de pequeños dramatizados orientadores a buscar un adecuado comportamiento ciudadano con respecto a los temas de interacción social, convivencia y respecto a las normas y valores sociales.

El programa se realiza principalmente en lengua creole y, a fin de generar mayor afianzamiento y apropiación de los diferentes temas. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español o en inglés de acuerdo a su realización.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

• El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Locutor voz en off

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

IN DEPTH COVERAGE

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Informativo Opinión/ Familiar

IDEA CENTRAL: In-depth Coverage es un programa de análisis sobre los temas o noticias más relevantes de la semana que ameriten una mirada en profundidad desde el punto de vista de diversos actores de la sociedad isleña involucrados o impactados por el tema.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Este programa periodístico de entrevistas, aborda las temáticas que trascienden más allá del simple registro noticioso y se mantienen en primea línea informativa por la relevancia y/o impacto en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El programa de opinión presenta los sucesos más actualizados en ámbitos tales como la política, la economía, la raizalidad, el tránsito migratorio, personalidades y/o artistas locales del momento que de alguna manera influyen los cambios en la sociedad y la cultura isleña, entre otros.

El desarrollo temático de los contenidos se da con enfoque de imparcialidad y profesionalismo, moderado por un presentador (a) con amplia experiencia en la conducción de programas periodísticos y conocimiento en diferentes temas del ámbito local, nacional e internacional, relativos al territorio insular, que le permitan formular con propiedad preguntas y plantear cuestionamientos a los panelistas invitados, en busca de respuestas claras y compromisos oportunos ante la coyuntura actual de las islas.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Gulonistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General -- Jefe de Planeación

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador (a) con amplia experiencia en la conducción de programas periodísticos y conocimiento en diferentes temas del ámbito local, nacional e internacional

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TEACHING OUR KOLTYO

No. DE CAPITULOS: 48

DURACION: 3 a 5 minutos

FORMATO / GENERO: VIDEOCLIPS/ FAMILIAR INFANTIL

IDEA CENTRAL: Teaching our Koltyo es un formato que propende por cautivar la atención de niños, niñas y jóvenes en torno al aprendizaje de la interpretación de instrumentos típicos de las islas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Este es un proyecto compuesto por 48 clips cortos, en donde se invita a la comunidad infantil a participar en unas divertidas clases de música en las que aprenderán a tocar instrumentos típicos de la cultura isleña de San Andrés.

Se desarrolla en un set y/o locación, donde el presentador expone y enseña los diferentes métodos para ejecutar y dominar los instrumentos musicales de la cultura tradicional isleña.

El programa tendrá como personaje principal un músico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica, con el fin de crear empatía con los niños, y transmitir un ambiente de aprendizaje y diversión. Elegirá cada uno de los instrumentos, y expondrá su importancia y manejo desde su experiencia como músico isleño, permitiendo así que los espectadores se sientan identificados y atraídos a aplicar lo aprendido en el programa. Durante los capítulos se podrá contar con la participación de artistas invitados para ejecutar correctamente los sonidos.

Teaching our Koltyo tendrá una temática enfocada en las tradiciones típicas del archipiélago, centrándose en el fortalecimiento de las costumbres musicales isleñas hacia la comunidad infantil de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shije Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Personaje principal: músico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

No. DE CAPITULOS: 6

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental/ Familiar

IDEA CENTRAL: San Andrés historical decades es un proyecto audiovisual en formato documental donde se pretende reconstruir la memoria histórica del archipiélago en el periodo comprendido entre los años 40 y los años 90s.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Este es un proyecto audiovisual en formato documental donde se pretende reconstruir la memoria histórica del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de los testimonios de adultos mayores, sabedores e historiadores locales sobre los sucesos y personajes más relevantes de la historia local, dichas experiencias e información obtenida, será clasificada por décadas, empezando a partir de los años 40 hasta llegar a la década de los 90s.

Por medio de una investigación verás y exhaustiva de la historia de las islas por las décadas ya antes mencionadas, se hará una recopilación de fotos antiguas de las islas, videos de archivo, utensilios representativos de las épocas a tratar, así como edificios y lugares históricos, para poder representar visualmente la memoria del archipiélago e ilustrar el testimonio de los entrevistados durante sus relatos del pasado, de tal manera que constituyan además una fuente de consulta histórico-académico.

Este proyecto busca rescatar y documentar de manera formal la historia de las islas y difundirlas entre los jóvenes y niños para que aprendan más sobre los hechos y sucesos que ayudaron a la construcción de la sociedad Raizal, ya que aún no existe un trabajo formal y dedicado exclusivamente a rescatar y difundir la memoria del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Gulonistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General -- Jefe de Planeación

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Periodista reportero

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

WE ARE UP

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/Concurso/ Reality/ Familiar

IDEA CENTRAL: ¡We are up! Es un documental que exalta el talento o habilidades de personas con Síndrome de Down, tendiente a generar cambio de percepción social de esta condición en el territorio insular.

SINOPSIS: Esta es una producción que contribuye a eliminar los estigmas sociales en torno a personas con Síndrome de Down.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El documental retrata la vida de sus protagonistas como actores sociales activos que desde su participación en diversas actividades, disciplinas deportivas, artísticas y/o laborales, asumen y cumplen sus retos y metas personales.

Las inspiradoras y particulares historias de cada uno de los protagonistas están llenas de emociones, momentos de diversión y espacios de relacionamiento con su núcleo familiar y demás personas cercanas e importantes para ellos.

De esta manera el audiovisual capta la atención de los televidentes y genera identificación de la audiencia con los protagonistas y sus historias de vida.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Periodista / reportero.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TRADITIONAL USE OF PLANTS

No. DE CAPITULOS: 15

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/Docuemntal/Clips/ Familiar

IDEA CENTRAL: Es un programa que busca brindar información científica y ancestral con relación a los usos y beneficios de las plantas medicinales como opción de proteger la salud y mantener el cuerpo sano a base de productos naturales.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Se denominan plantas medicinales a aquella flora que puede utilizarse enteras, por partes específicas, o combinadas para tratar enfermedades de personas, animales o para curar lesiones etc. Las potencializaciones de los valores médicos son fundamentales para la salud humana y de animales. De esto se trata este programa. De la utilización de técnicas prácticas de trasmisión comunicativa y audiovisual se van a priorizar quince de las plantas medicinales más utilizadas en la comunidad insular, propenso a que una explicación técnica científica contribuya a una mejor utilización y mayor comprensión de estas plantas que tradicionalmente se encuentran en los patios de los isleños, quienes portan información básica tradicional, algo limitada, para su correcta apropiación y utilización con fines específicos de conservación de la salud.

El mini programa en seriales de video clips, tendrá una duración de cinco minutos en formato audiovisual. Los 15 capítulos dispondrán de un apoyo técnico científico (experto) y en voz en off realizará un relato de los beneficios de cada planta, sus mezclas, sus usos ancestrales y los usos adicionales que puedan mejorar la salud y conservar la vida. Igualmente se escenificará la planta en el jardín y el proceso de recolección y transformación para mostrar los preparativos y los alimentos que con ella se pueda elaborar. Estará subtítulado en el idioma contrario al de emisión (inglés-español).

El hilo conductor de cada producto será la investigación, los valores en la dieta alimentaria de los isleños, su nombre y distintivo científico y sus componentes médicos que generalmente son desconocidos. El valor agregado será el contraste científico investigativo, frente a la sabiduría popular o ancestral en este caso.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador, especialistas temáticos.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TODAY'S PICNINI

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Educación/ Documental/Entrevista/ Infantil/ Familiar

IDEA CENTRAL: Today's Picnini. Es un programa de participación de niñas y niños en conversaciones entre ellos y ellas, así como con personas adultas sobre tema de corte académico, cultural, deportivo y ambiental para destacar los logros y conocimientos de áreas en que participan en su entorno escolar y familiar que le permita mostrarse como ejemplos para sus congéneres.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Today's Picnini se producirá en formato documental con capsulas con la participación de tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa. Cada uno tendrá una participación en cada programa con sus invitados, desarrollos temáticos a presentar cada semana, mostrando sus impulsos y avances en su desempeño educativo, académico, que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá tres espacios centrales: Conozcamos a (niños y personajes), entre nosotros (formato de foro de discusión grupal) y conociendo lo que se hace en mi Isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc). Acompañados de una profesional en sinología y pedagogía que promueva sus talentos y los induzca a la realización del espacio en términos proactivos y de alto valor educacional.

El hilo conductor de cada producto será la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, derechos de niñas y niños y los desarrollos personales o individuales de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multiversa.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezofo
- Introducción
- Conozcamos a (niños y personajes)
- Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal)
- Conociendo lo que se hace en mi Isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc)
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o Incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guiónistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de Investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos.

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigje Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa e invitados.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

THE CASTING

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Concurso/ Reality/ Familiar

IDEA CENTRAL: The casting es un concurso-reality original del Canal Teleislas en el que los Isleños con interés de hacer parte del talento del canal, podrán dar muestra de sus habilidades con el propósito de ganar la competencia y ser uno de los nuevos rostros de la presentación en el Teleislas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: El reality 'The Casting' busca nuevos talentos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con aptitudes para la presentación. Un formato original de Teleislas, que llega para darle la oportunidad a todos aquellos isleños que quieran demostrar y poner a prueba su talento.

Con el acompañamiento y asesoría de los 'coach' los participantes recibirán las pautas necesarias para potenciar sus habilidades de presentación, improvisación y redacción de contenidos como insumo para desenvolverse en el medio y cautivar la atención de los televidentes.

Inicialmente el concurso iniciará con 12 participantes (6 hombres y 6 mujeres). Conforme avance el programa se cumplirán las fases eliminatorias a través de las pruebas y la evaluación de los jurados, hasta llegar a la final, donde se escogerá a los dos ganadores (1 hombre y 1 mujer).

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o Incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logós de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

12 participantes (6 hombres y 6 mujeres), 3 coaches, 3 jurados, 2 presentadores.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/ Magazine/ Entrevistas/ Familiar

IDEA CENTRAL: Conversaciones vitales es un programa enfocado en la importancia de hablar como mecanismo de desahogo terapéutico, para quienes en muchas ocasiones padecen en silencio la carga que conlleva una enfermedad mental.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

SINOPSIS: Conversaciones vitales es un programa que abre espacio a dejar el tabú que aún persiste en torno a las enfermedades mentales. De esta manera se pone sobre la mesa el estado mental de los habitantes del departamento archipiélago, al tiempo que se presenta el dialogo con profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias, como una excelente alternativa terapéutica para combatir patologías mentales tales como el estrés, la ansiedad y la depresión que en ocasiones son padecidas de manera silenciosa por temor a señalamientos o burlas por parte de la sociedad.

El programa propende por la prevención y atención a las personas con afecciones mentales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, abordando la temática en televisión con profesionales del área de la psicología y la psiquiatría, así como la eventual participación de pacientes que a través del testimonio de sus casos ayuden a otros a liberar emociones, al tiempo que aprenden como afrontar la depresión, ansiedad, trastornos de personalidad o alimentarios, entre otras afecciones, de tal manera que desde la televisión se logre contribuir a visibilizarlos y eliminar el estigma que existe sobre ellos.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador, profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

DESCRIPCIÓN
DE
PRODUCTOS

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shlegle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente debe acreditar estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre de este proceso.

De igual forma en los casos de proponentes plurales, cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario — RUT Expedido por la DIAN, el cual deberá tener fecha de generación y/o expedición del documento.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Bolefín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS."
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia será subsanable en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- 5.1.13.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.
- 5.1.13.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.
- 5.1.13.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.
- 5.1.13.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.
- 5.1.13.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.15 Cédula De Ciudadanía

El proponente deberá allegar su respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o en caso de persona jurídica la cédula del Representante Legal de la entidad correspondiente.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- A. Registro Único de Proponentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2022.
- B. Estados Financieros comparativos 2021-2022, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
- C. Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, cabe resaltar que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, sin

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

- D. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (1.5)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0.95
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.98

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

mayor o igual a 1.5 En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula ($\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$), Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0.95), se evaluará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98)**.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el Indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como **CUMPLE**.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a 0.98

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.02
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2022, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a 0,03.

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS ETDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03**.

5.2.4.4. CAPITAL DE TRABAJO Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándole los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2022.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

5.2.4.5. PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**.

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexo, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- A. El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
- B. El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

C. TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.

D. El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.

E. Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

5.3.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)

Es una oración que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

5.3.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

5.3.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

5.3.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

5.3.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)

Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol del personaje dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

5.3.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

5.3.6.1. Marco general de la investigación: Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

5.3.6.2. Metodología y fuentes: Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

5.3.6.3. Cubrimiento temático: Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

5.3.6.4. Cubrimiento geográfico: Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

5.3.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)

Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

5.3.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)

Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

5.3.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)

El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

5.3.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)

Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.
- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

5.3.11. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

5.3.12. Presupuesto (anexo 6)

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos
----------	--	------------------------	-----------------------------

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
6.1	PROPUESTA CREATIVA	Puntaje Interno 60
6.1.1	Propuesta creativa escrita	25
6.1.1.1	Pertinencia	5
6.1.1.2	Calidad narrativa	10
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

6.1.2	Propuesta creativa audiovisual (Piloto)	25	
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5	
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10	
6.1.3	Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva	10	
6.1.3.1	Pertinencia	3	
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7	
6.2	TARJETA DE RESIDENCIA OGCRE		15
6.3	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		20
6.4	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		5
PUNTAJ TOTAL A OTORGAR			100

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

- 6.1.1.1 Pertinencia:** Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.
- 6.1.1.2 Calidad narrativa:** Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.
- 6.1.1.3 Viabilidad y coherencia:** Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)

El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del

Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1.2.1 Calidad audiovisual: Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.2.2 Viabilidad y coherencia: verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estratégicamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

6.1.2.3 Creatividad, Innovación y originalidad: Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)

Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

6.1.3.1 Pertinencia: se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

6.1.3.2 Creatividad y originalidad: se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), NO se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS) **Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE**

En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.

En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.

En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

- A.** Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
- B.** En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entendiéndose persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa y/o formato al que se presente, conforme a los siguientes requisitos:

- A. Nombre o Razón Social del Contratante
- B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- C. Nombre o Razón Social del contratista
- D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.
- E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
- F. Fecha de Inicio del Contrato
- G. Fecha de Terminación del Contrato
- H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
- I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
- J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2016 y deben ser, preferiblemente, del mismo formato del programa al cual presentan su oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben ser, en el mismo formato/genero del programa al cual presentan su oferta.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

- A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
- B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
- D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.

- E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada.
- F. Si la certificación de experiencia es emitida por TELEISLAS y no contiene la indicación suficiente de los requisitos para la certificación de experiencia señalados en el presente capítulo, el Canal está en la obligación de consultar su archivo y analizar la ficha técnica del contrato/programa que el proponente allega como experiencia y cotejarlo con la descripción técnica del programa al que se presenta en virtud de éste proceso y determinar el respectivo puntaje.
- G. El proponente podrá acreditar máximo 4 contratos que sumados deben dar los meses correspondientes, con el fin de realizar la ponderación. El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Desde Un día (1) y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa.	5
Veinticuatro (24) meses y hasta 35.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa..	10
Treinta y seis meses de experiencia (36) y hasta 59.9 meses y hasta certificada en la producción del formato y/o programa.	15
Sesenta meses (60) de experiencia en adelante, certificada en la producción del formato y/o programa.	20

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita

En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

OBLIGACIONES DE TELESLAS

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa.
 2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
 3. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
 4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
 5. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo.
 6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
 7. Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato.
 8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual.
 9. Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor.
- Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.532.924.845) valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.
FORMA DE PAGO	<p>Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo</p> <p>El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. <p>Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.• Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.• Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigie Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none">• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 3 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	<p>GARANTÍAS CONTRACTUALES</p> <p>1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales, que cubra los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none">• CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.• PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más• BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. <p>2. Responsabilidad civil extracontractual derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión, control y seguimiento Integral del contrato será ejercida por el Jefe de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS.</p> <p>Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato.2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

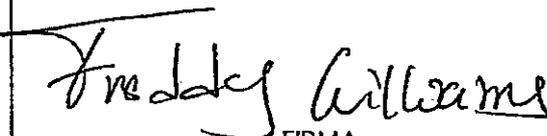
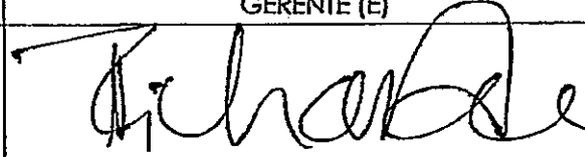
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación.

3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado.
7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.

OTROS

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY ALBERTO WILLIAMS JEFE DE PRODUCCIÓN	RICHARD FRANCIS BELTRAN GERENTE (E)
 FIRMA	 FIRMA

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

03/03/2023

No.

CD215

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectación las siguientes partidas:

RUBRO: 214020201 RECURSOS: RECURSOS ORDINARIOS \$154,997,520
PLAN DE INVERSTION

FOR LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.
TOTAL: (\$154,997,520)

PARA AMPEARAR: EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

FECHA DE VENCIMIENTO:

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE: FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 072
(17 de abril de 2023)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se registrarán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.764.355.189).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.397.583.934).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	\$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	\$154.997.520
IN DEPTH.COVERAGE	\$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	\$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	\$118.942.320
WE ARE UP	\$120.276.960

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

TRADITIONAL USE OF PLANTS	\$109.980.991
TODAYS PICNINI	\$193.411.436
THE CASTING	\$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¡HAY QUE HABLAR!	\$117.103.323

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 10 de abril al 14 de abril de 2023	Canal Teleislas Sede Teleislas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shígle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

Expedición y publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación de proyecto de términos de referencia	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación aviso convocatoria pública	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia	Hasta las 6:00 PM del 19 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia	Hasta las 2:00 PM del 24 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión:.02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

Expedición de Adendas	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 05 de mayo de 2023 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 2:00 P.M del 16 de mayo de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 18 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Single Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2017.

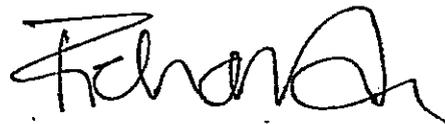
ARTÍCULO CUARTO: Realizar 5 publicaciones del aviso de apertura de la presente Solicitud Publica de Ofertas en espacios televisivos en la franja AAA del Canal Regional TELEISLAS y en un periódico, de conformidad con el Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2023 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (17) diecisiete días del mes de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente (E) TELEISLAS

Proyectado por	EHC <i>CR</i>
Revisado por	RFB
Aprobado por	RFB
Archivado por	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 10 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS		
SIGLA ISM SAS		NIT No. 901360823-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
DEPARTAMENTO SAN ANDRES		CLASE <input type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO SAN ANDRES
MUNICIPIO SAN ANDRES	DIRECCIÓN BARRIO SCHOOL HOUSE TRANSVERSAL 10 A #9-82	
TELÉFONOS 3175065557	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 CREACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL	2 PRODUCCION PARA RADIO, TELEVISION Y MEDIOS DIGITALES
3 ASESORIA EN PUBLICIDAD Y MERCADEO EN MEDIOS DIGITALES Y TRADICIONALES	4 ASESORIA DE IMAGEN CORPORATIVA
5 PRODUCCION DE ESPACIOS DE INFORMACION Y NOTICIOSOS	6 ELABORACION DE PIEZAS PUBLICITARIAS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TELEISLAS	X		5132047	31 DE DICIEMBRE 2022	25.000.000
TELEISLAS	X		5132047	4 DE SEPTIEMBRE 2021	36.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ROA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MEDINA	NOMBRES HARRY EDISON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 3175065557	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SÍ NO ME ENCUENTRO INCURSO DENITRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA <i>H. Roa</i>	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 23/05/2023
---------------------	--------------------------------------

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Roa</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Medina</u>	NOMBRES <u>Harry Edison</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>1123630549</u>	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> NÚMERO <u>3243036</u> D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>01</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1993</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Arch. San Andrés, P y SC</u> MUNICIPIO <u>San Andrés</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Br School House Cra 12# 10a-30</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andrés I</u> MUNICIPIO <u>San Andrés I</u> TELÉFONO <u>3175065557</u> EMAIL <u>harry.roamedina@gmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller académico</u>	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>11</u> AÑO <u>2009</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>UN</u>	<u>10</u>	<u>X</u>		<u>Comunicador social y Periodista</u>	<u>09</u>	<u>2015</u>	
<u>ES</u>	<u>2</u>	<u>X</u>		<u>Esp. en Com. Para el desarrollo social</u>	<u>07</u>	<u>2016</u>	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

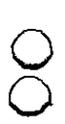
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

1000

1000

1000

1000



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

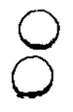
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

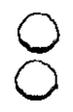
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Interactive Social Media S.A.S.		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
San Andrés Isla	San Andrés Isla	intersocialm@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3178065557	DÍA 02 MES 08 AÑO 2021		DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
Representante Legal			Tv10a# 9-82
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación Departamental		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Arch. San Andrés, P y SC	San Andrés Isla	administrativo@sauandres.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
513 0801	DÍA 22 MES 08 AÑO 2022		DÍA 31 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
Periodista	Jefatura de Prensa		Av. FRANCISCO Newball Coral Palace
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernación Departamental		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Arch. San Andrés, P y SC	San Andrés Isla	administrativo@sauandres.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
513 0801	DÍA 24 MES 01 AÑO 2022		DÍA 23 MES 06 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
Periodista	Jefatura de Prensa		Av. Francisco Newball ed Coral Palace
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Producciones Mundo Marketing		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Arch. San Andrés, Prou y SC	San Andrés Isla	PmundoMarketing@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3182904931	DÍA 05 MES 02 AÑO 2018		DÍA 17 MES 06 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
Periodista			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right quadrant.



Scattered handwritten marks and characters across the middle section of the page.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	0
TRabajADOR INDEPENDIENTE	0	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla 23/05/2023

H. Poca.

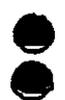
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HARRY EDISON ROA MEDINA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.123.630.549 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: SAN ANDRES

Pais COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio SAN ANDRES ISLA

Dirección CARRERA 12 #10A-30 BARRIO SCHOOL HOUSE Teléfonos 3175065557

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA DEL CARMEN MEDINA	40.988.850	MADRE
EDISON JOSE ROA MESINO	3.771.727	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	66.600.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 66.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE
DAVIVIENDA	AHORROS	2880/0152244	SAN ANDRES ISLA	\$	-

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTO	KYMCO TWIZ 125 SMO 46D	\$ 7.500.000
MUEBLES	HOGAR	\$ 12.500.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Handwritten text, possibly a ledger or account book, with multiple columns and rows of entries. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan.

8

8

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
ROSA MARIA CHAVEZ RUIZ	C.C. X C.E. T.I.	1.143.252.579

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

H20a

23/05/2023

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side.



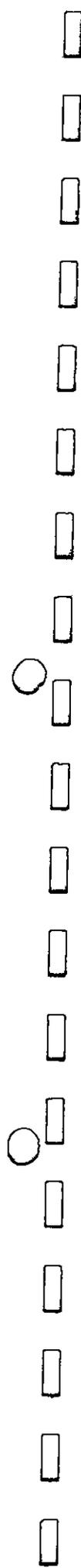


NIT: 901.360.823-7

PROPUESTA
"EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA"
LICITACION No. 001 DE 2023

Correo: Intersocialm@gmail.com
Dirección: School House Tv 10ª 9 -82
Celulares: 3175065557-3185231693

Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side. Some characters are barely visible, including what might be '1', '2', '3', '4', '5', '6', '7', '8', '9', '0', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', and various punctuation marks.



Contenido

1. CAPACIDAD JURIDICA.....	4
1.1 ANEXO No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.....	4
1.2 Existencia y representación legal	6
1.3 Autorización del máximo ente competente.....	9
1.4 Certificado de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social	10
1.5 Registro único de proponente – RUP	11
1.6 Registro único tributario - RUT	16
1.7 Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría general de la república- Empresa 19	
1.8 Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría general de la república- Representante legal	20
1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación- Empresa.....	21
1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación- representante legal	22
1.11 Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional- Representante legal	23
1.12 Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas- Representante	24
1.13 Garantía de seriedad de la propuesta	25
1.14 ANEXO 2- Compromiso anticorrupción	32
1.15 Cedula de ciudadanía - Representante legal	34
1.16 Tarjeta de circulación y residencia OCCRE – Representante legal.....	35
2. CAPACIDAD FINANCIERA.....	36
2.1 Estado de situación financiera Comparativos 2021-2022.....	36
2.2 Estado de resultados integrales Comparativos 2021-2022	37
2.3 Estado situación financiera a diciembre 31 de 2022	38
2.4 Estado de resultados integrales a diciembre 31 de 2022	39
2.5 Estado de cambios en el patrimonio 2021-2022.....	40
2.6 Estado de Flujos de Efectivo a diciembre 31 de 2022.....	41
2.7 Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022.....	42
2.8 Indicadores Financieros 2022	46
2.9 Certificado estados financieros	47
2.10 Tarjeta profesional Contador Publico	49
2.11 Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores	50
3. PROPUESTA CREATIVA.....	51
3.1 Idea Central O Storyline	51

3.2 Sinopsis Del Proyecto	51
3.3 Estructura Narrativa	52
3.4 Enfoque Y Punto De Vista.....	53
3.5 Tratamiento De Personajes.....	53
3.6 Investigación	54
3.6.1 Marco General De La Investigación.....	54
3.6.2 Metodología y Fuentes	54
3.6.3 Cubrimiento Temático.....	54
3.8 Sinopsis Del Primer Capítulo.....	56
3.9 Guión Y Escaleta	56
3.10 Estrategia De Producción.....	58
3.11 Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva.....	59
3.12 Presupuesto	60
3.13 Personal Técnico.....	61
3.13.1 ANEXO 7 – Personal técnico para atender la producción.....	61
3.13.2 ANEXO No. 8.....	63
4. ANEXO No. 5 Experiencia Del Proponente.....	184
5. ANEXO NO. 9 Estimulo A La Industria Nacional.....	189

1. CAPACIDAD JURIDICA

1.1 ANEXO No. 1 carta de Presentación de la Propuesta

Fecha: Mayo 10 de 2022

Señores:

CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 - 2023**

El (la) suscrito (a) **HARRY EDISON ROA MEDINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1123630549** de **SAN ANDRÉS ISLAS**, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es seleccionar propuestas para el desarrollo de contenidos audiovisuales.

Declaro así mismo que:

(a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

(b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.

(c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de 3 **MESES** contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al

perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

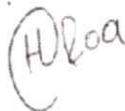
(e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de 3 MESES a partir de su fecha de presentación. (f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

(g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

(h) El original de la oferta consta de 189 folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre **HARRY EDISON ROA MEDINA**
En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**
Firma



HARRY ROA MEDINA
Representante legal.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS**

Dirección de notificación: **BARRIO SCHOOL HOUSE TV 10ª#9-82** Número de teléfono: **3175065557**

1.2 Existencia y representación legal



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
Fecha expedición: 2023/04/28 - 15:24:14 **** Recibo No. S000166169 **** Num. Operación. 01-DBN-20230428-0042

CODIGO DE VERIFICACIÓN Frv5tM9DvM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901360823-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 42469
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 27 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 13 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 38,166,241.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175065557
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3185231693
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : harry.roamedina@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 3175065557
TELÉFONO 2 : 3185231693
CORREO ELECTRÓNICO : harry.roamedina@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : harry.roamedina@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7310 - PUBLICIDAD
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/04/28 - 15:24:15 **** Recibo No. S000166169 **** Num. Operación. 01-DBN-20230428-0042

CODIGO DE VERIFICACIÓN Fv5IM9DvM

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CREAR CONTENIDO AUDIOVISUAL, PIEZAS PUBLICITARIAS, GERENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIONES EMPRESARIALES, PERSONALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD PARÁGRAFO: LA EMPRESA EJERCERÁ SU OBJETO DE MANERA DIRECTA, O A TRAVÉS DE TERCEROS O EN CONVENIOS CON ELLOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	6.000.000,00	6.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	6.000.000,00	6.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	6.000.000,00	6.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROA MEDINA HARRY EDISON	CC 1,123,630,549

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GARCIA ANAYA EDGAR JUNIOR	CC 1,123,633,159

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/04/28 - 15:24:15 **** Recibo No. S000168169 **** Num. Operación. 01-DBN-20230428-0042

CODIGO DE VERIFICACIÓN Frv5IM9DvM

Ingresos por actividad ordinaria : \$35,370,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7310

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT)

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

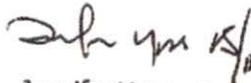
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1631> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Frv5IM9DvM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



1.3 Autorización del máximo ente competente

sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 29°. Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá como suplentes a **Edgar Junior García Anaya** identificado con cédula de ciudadanía **1123633159** con domicilio en la isla de San Andrés, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 30°. Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

1.4 Certificado de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

*Z*OREIDA *B*RIDGETH *H*ERNANDEZ *J*IMENEZ

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE
CALI
NIT. 1.123.633.132- 8
T.P. 240982-T

SAN ANDRES, 3 de mayo de 2023

¡A quien interese!

Asunto: Certificado de No tenencia de Empleados dependientes en la empresa.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO CONTADOR CERTIFICA:

Que la sociedad INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS Identificada con Nit: 901360823-7 debidamente inscrita y legalizada como lo acreditan los soportes correspondientes y con domicilio en la Isla de San Andrés, NO tiene contratación directa de personal para el funcionamiento de la empresa por lo cual no cuenta con nómina de empleados dependientes de la misma.

Los contribuyentes o empleadores exonerados de aportes, son los señalados en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario:

«Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»



FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

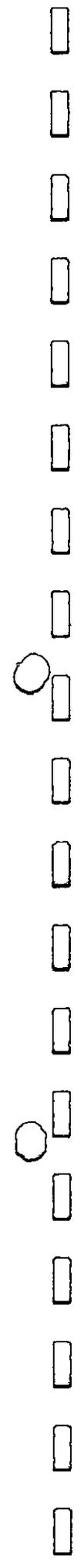
ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 240982-T

CALLE 4 #16-47 barrio Sarie Bay TELEFONO 5122992 CEL. 3233974539 zoreida695@hotmail.com

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several lines of information, possibly including names and dates. Some legible fragments include "APR 24 1954" and "J. L. ...".



1.5 Registro único de proponente – RUP



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/05/04 - 19:54:21 **** Recibo No. S000166450 **** Num. Operación. 99-USUPUBYX-20230504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN GR6sVMc4qv

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
NIT:901360823-7
MATRICULA MERCANTIL:42469
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:27/01/2020
NÚMERO DEL PROPONENTE:794
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/05/2023
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:27/01/2020
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:24/01/2020
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ROA MEDINA HARRY EDISON
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1123630549
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:GARCIA ANAYA EDGAR JUNIOR
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1123633159
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

***** CONTINUA *****

THE

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..





**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/05/04 - 19:54:21 **** Recibo No. S000166450 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.II. ***

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3175065557
TELEFONO 2:3185231693
CORREO ELECTRÓNICO:harry.roamedina@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :3175065557
TELEFONO 2:3185231693
CORREO ELECTRÓNICO:harry.roamedina@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

*** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA ***

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5673 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

***** CONTINUA *****

11-11-11

11-11-11





**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/05/04 - 19:54:22 **** Recibo No. S000166450 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$15.503.741,00
ACTIVO TOTAL	:	\$38.166.241,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$3.589.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$3.589.000,00
PATRIMONIO	:	\$34.577.241,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$28.710.201,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,09
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,83
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,75

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

***** CONTINUA *****



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20





**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/05/04 - 19:54:22 **** Recibo No. S000166450 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :25,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5673 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **GR6sVMc4qv**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



6 7

6 7

6 7 8 9

6 7

6 7

6 7

6 7

6 7 8 9

6 7

6 7



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/05/04 - 19:54:22 **** Recibo No. S000166450 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230504-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

17 18 19 20

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11

12



1.6 Registro único tributario - RUT

		Formulario del Registro Único Tributario			001	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización				4. Número de formulario 14911923745		
				 (415)7707212489984(8020) 000001491192374 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 0 8 2 3 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés		
				14. Buzón electrónico 2 7		
IDENTIFICACIÓN						
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
27. Fecha expedición		Lugar de expedición		28. País		
29. Departamento		30. Ciudad/Municipio				
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		
34. Otros nombres		35. Razón social INTERACTIVE SOCIAL MEDIA		36. Nombre comercial		
37. Sigla		38. País COLOMBIA		39. Departamento San Andrés		
40. Ciudad/Municipio San Andrés		41. Dirección principal BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82		42. Correo electrónico hary.roamedina@hotmail.com		
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 7 5 0 6 5 5 7		45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN						
Actividad económica				Ocupación		
46. Código 7 3 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 1 2 7		48. Código 5 9 1 1		
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 3 1 5		50. Código 6 0 2 0 9 0 0 4		51. Código		
52. Número establecimientos						
Responsabilidades, Calidades y Atributos						
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2						
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad 52 - Facturador electrónico						
Obligados aduaneros			Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación						
Para uso exclusivo de la DIAN						
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2023 - 05 - 03 / 10 : 37: 35		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ROA MEDINA HARRY EDISON 985. Cargo Representante legal Certificado			

1950 1950

1 2 3 4 5
6 7 8 9 10
11 12 13 14 15
16 17 18 19 20



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911923745



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 3 6 0 8 2 3 7

6. DV
7

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico
2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 2 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 2 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	4 2 4 6 9			
78. Departamento	8 8			
79. Ciudad/Municipio	3 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 1 2 7			
81. Hasta	2 0 2 0 0 1 2 7			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

11 12 13 14

15

16

17





Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14911923745



(415)7707212489984(8020) 000001491192374 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 0 8 2 3 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico 2 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 0 1 2 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	1 1 2 3 6 3 0 5 4 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROA	105. Segundo apellido MEDINA	106. Primer nombre HARRY	107. Otros nombres EDISON	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0 0 1 2 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	1 1 2 3 6 3 3 1 5 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido ANAYA	106. Primer nombre EDGAR	107. Otros nombres JUNIOR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

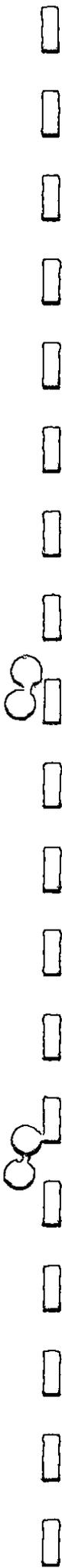
111

2 3
4 5

1 7

8

9



1.7 Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría general de la república- Empresa



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de mayo de 2023, a las 08:31:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901360823
Código de Verificación	901360823230503083138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

—COR—
Página 1 de 1

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several lines of characters.



**1.8 Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría general de la república-
Representante legal**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de mayo de 2023, a las 15:38:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123630549
Código de Verificación	1123630549230503153802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

REPORT OF THE



...



1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación-Empresa



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222338345**



WEB
22:36:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona interactive social media identificado(a) con NIT número 9013608237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

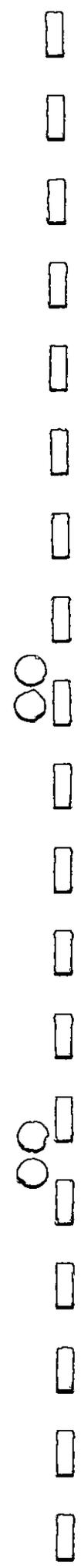
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible, but some words like "WEL" and "WEL" are visible in the upper middle section.



1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación-representante legal



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222315359**



WEB
16:43:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARRY EDISON ROA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123630549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portail/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D. C.
www.procuraduria.gov.co

1 2
3 4
5 6
7 8
9 10
11 12
13 14
15 16
17 18
19 20
21 22
23 24
25 26
27 28
29 30
31 32
33 34
35 36
37 38
39 40
41 42
43 44
45 46
47 48
49 50
51 52
53 54
55 56
57 58
59 60
61 62
63 64
65 66
67 68
69 70
71 72
73 74
75 76
77 78
79 80
81 82
83 84
85 86
87 88
89 90
91 92
93 94
95 96
97 98
99 100



1.11 Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional- Representante legal

3/5/23, 8:41

Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:01 AM horas del 03/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123630549**

Apellidos y Nombres: **ROA MEDINA HARRY EDISON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
51 59 / 00 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin@policia.gov.co
atc@policia.gov.co

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



1.12 Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas- Representante

3/5/23, 8:56

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2023 08:56:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123630549 HARRY EDISON ROA MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59545828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

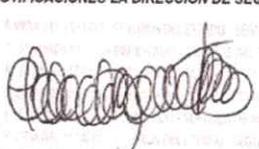


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

1.13 Garantía de seriedad de la propuesta

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA		SUCURSAL CARTAGENA		COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101129339		ANEXO 0													
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 05 2023		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 05 2023		A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2023		A LAS HORAS 23:59													
<p align="center">DECRETO 1082 DE 2015</p> <p align="center">EMISION ORIGINAL</p>																					
<p align="center">DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</p>								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.360.823-7													
NOMBRE O RAZON SOCIAL: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA								DIRECCIÓN: BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82													
CIUDAD: SAN ANDRES (I). SAN ANDRES						TELÉFONO: 3175065557															
<p align="center">DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO</p>																					
ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1													
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I). SAN ANDRES															
TELÉFONO: 0985132047						ADICIONAL:															
<p align="center">OBJETO DEL SEGURO</p>																					
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:																					
AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA NO. 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS.																					
PROGRAMA: EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA.																					
<p align="center">AMPAROS</p>																					
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASEC/ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td> <td>05/05/2023</td> <td>05/09/2023</td> <td>\$15,499,752.00</td> </tr> </tbody> </table>										AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEC/ACTUAL	SERIEDAD DE LA OFERTA	05/05/2023	05/09/2023	\$15,499,752.00				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEC/ACTUAL																		
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/05/2023	05/09/2023	\$15,499,752.00																		
FECHA ADJUDICACIÓN : 19/05/2023																					
<p align="center">ACLARACIONES</p>																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR PRIMA NETA</th> <th>GASTOS EXPEDICIÓN</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL A PAGAR</th> <th>VALOR ASEGURADO TOTAL</th> <th>PLAN DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ *****57,000.00</td> <td>\$ *****8,000.00</td> <td>\$ *****0.00</td> <td>\$ *****65,000.00</td> <td>\$ *****15,499,752.00</td> <td>CONTADO</td> </tr> </tbody> </table>										VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO	\$ *****57,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****65,000.00	\$ *****15,499,752.00	CONTADO
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO																
\$ *****57,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****65,000.00	\$ *****15,499,752.00	CONTADO																
<p align="center">INTERMEDIARIO</p>					<p align="center">DISTRIBUCION COASEGURADO</p>																
NOMBRE		CLAVE		% DE PART		NOMBRE COMPAÑIA		% PART													
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO		40758		100.00																	
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.																					
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA																					
																					
75-44-101129339 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zerante B. - Secretaria General					FIRMA TOMADOR																
PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM																					
OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330					DLF040758C 1																



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NII. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101129338 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (04) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

1.14 ANEXO 2- Compromiso anticorrupción

ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés Isla, Mayo 10 de 2023
Señores TELEISLAS
La Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber: **HARRY EDISON ROA MEDINA**, domiciliado en **BARRIO SCHOOL HOUSE TV 10ª#9-82**, identificado con **1123630549**, quien obra en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación

de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

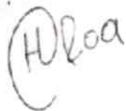
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **SAN ANDRÉS ISLAS** a los diez (10), días del mes de Mayo del año 2023. En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los Diez (10) días del mes de Mayo de 2023.

Atentamente,

Nombre **HARRY EDISON ROA MEDINA**
En calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**
Firma



HARRY ROA MEDINA
Representante legal.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS**

Dirección de notificación: **BARRIO SCHOOL HOUSE TV 10ª#9-82**

Número de teléfono: **3175065557**

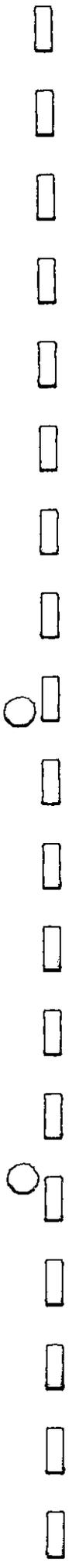
Número de fax:

Correo electrónico: **INTERSOCIALM@GMAIL.COM**

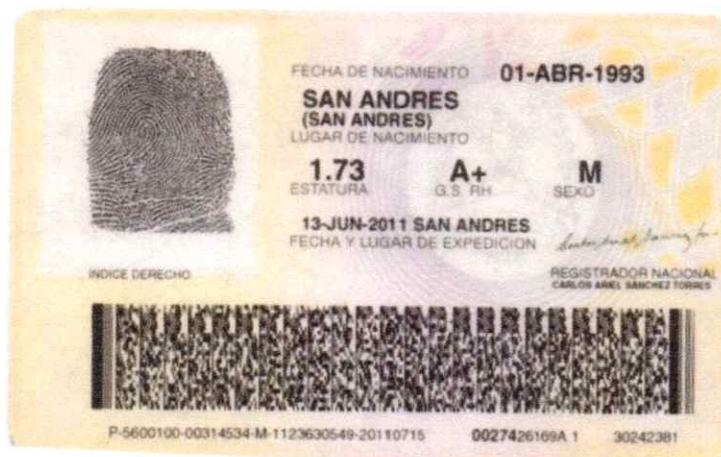
Faint, illegible text scattered across the upper and middle portions of the page, possibly representing a list or a set of notes.

2007-07-17

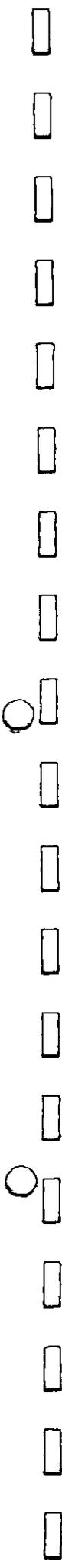
VT
CCH
2007-07-17



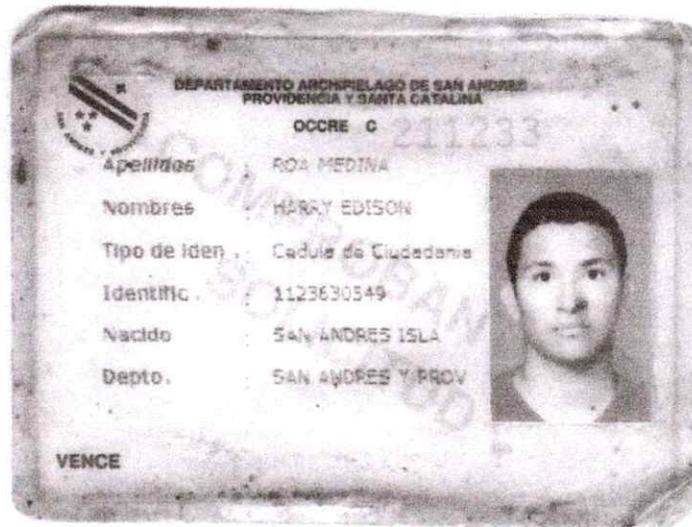
1.15 Cedula de ciudadanía - Representante legal



U F 2 0 4 2 2 1 1 1 1 1



1.16 Tarjeta de circulación y residencia OCCRE – Representante legal



2. CAPACIDAD FINANCIERA

2.1 Estado de situación financiera Comparativos 2021-2022

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
 NIT 901360823-7
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 COMPARATIVO 2021-2022
 (En pesos colombianos)

	2021	2022	DIFERENCIA		2021	2022	DIFERENCIA
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE:							
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 61.000	\$ 15.503.741	\$ 15.442.741		\$ -	\$ -	\$ -
Activos financieros corrientes	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 5.000.000	\$ 3.589.000	\$ (1.411.000)
Documentos Comerciales por Cobrar	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Inventarios	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Total activo corriente	\$ 61.000	\$ 15.503.741	\$ 15.442.741		\$ 5.000.000	\$ 3.589.000	\$ (1.411.000)
ACTIVO NO CORRIENTE:							
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 18.233.000	\$ 22.662.500	\$ 4.429.500		\$ -	\$ -	\$ -
Impuesto diferido activo	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Total activo no corriente	\$ 18.233.000	\$ 22.662.500	\$ 4.429.500		\$ 5.000.000	\$ 3.589.000	\$ (1.411.000)
TOTAL ACTIVO	\$ 18.294.000	\$ 38.166.241	\$ 19.872.241		\$ 10.000.000	\$ 7.178.000	\$ (2.822.000)
PASIVO Y PATRIMONIO							
PASIVO CORRIENTE:							
Proveedores	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas Comerciales por Pagar	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Pasivos por Impuestos Corrientes	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Beneficio a los Empleados	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos de Terceros	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Total pasivo corriente	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
PASIVO NO CORRIENTE:							
Deuda con socios	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos Diferidos	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Total pasivo no corriente	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PASIVO	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
PATRIMONIO							
Capital suscrito y pagado	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ -		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ -
Revalorización Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	\$ 7.294.000	\$ 28.577.241	\$ 21.283.241		\$ 7.294.000	\$ 28.577.241	\$ 21.283.241
Reserva Legal	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Resultado de ejercicios anteriores	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Ori Otros Resultados Integrales	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Total patrimonio	\$ 13.294.000	\$ 34.577.241	\$ 21.283.241		\$ 13.294.000	\$ 34.577.241	\$ 21.283.241
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 18.294.000	\$ 38.166.241	\$ 19.872.241		\$ 18.294.000	\$ 38.166.241	\$ 19.872.241

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales
 (*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

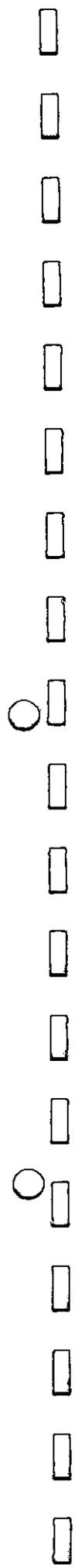
H. Roa

HARRY ROA MEDINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.630.549

Z. Jimenez

ZORaida BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
 CONTADOR PUBLICO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.633.132
 T.P. 240.982-T

172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200



2.2 Estado de resultados integrales Comparativos 2021-2022

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
NIT 901360823-7
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
COMPARATIVOS 2021-2022
(En pesos colombianos)

	2021	2022	DIFERENCIA
INGRESOS			
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 83.402.000	\$ 35.370.000	\$ (48.032.000)
Devoluciones			
Total otros ingresos ordinarios	\$ 83.402.000	\$ 35.370.000	\$ (48.032.000)
COSTOS DE VENTA			
Venta	\$ -		
Total costos de venta	\$ -		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 83.402.000	\$ 35.370.000	\$ (48.032.000)
OTROS INGRESOS			
OTROS	\$ 54.590	\$ 12.997	\$ (41.593)
Utilidad en venta de acciones			
GASTOS:			
Administración	\$ 75.297.897	\$ 6.133.497	\$ (69.164.400)
Otros gastos	\$ 399.468	\$ 539.299	\$ 139.830
Total gastos	\$ 75.697.365	\$ 6.672.796	\$ (69.024.570)
GANANCIA POR LA ACTIVIDAD ORDINARIA	\$ 7.759.225	\$ 28.710.202	\$ 20.950.977
GASTOS FINANCIEROS	\$ -		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ -		
GANANCIA NETO DEL EJERCICIO INTEGRAL	\$ 7.759.225	\$ 28.710.202	\$ 20.950.977

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



HARRY ROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549



ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADOR PUBLICO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
 T.P. 240,982-T

2.3 Estado situación financiera a diciembre 31 de 2022

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS

NIT 901360823-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2022

(En pesos colombianos)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
	2022		2022
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 15.503.741	Proveedores	
Activos financieros corrientes	\$ -	Cuentas Comerciales por Pagar	\$ 3.589.000
Documentos Comerciales por Cobrar	\$ -	Pasivos por Impuestos Corrientes	
Inventarios	\$ -	Beneficio a los Empleados	
		Ingresos de Terceros	
		Total pasivo corriente	\$ 3.589.000
Total activo corriente	\$ 15.503.741	PASIVO NO CORRIENTE:	
		Deuda con socios	
ACTIVO NO CORRIENTE:		Impuestos Diferidos	\$ -
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 22.662.500	Total pasivo no corriente	\$ -
Impuesto diferido activo	\$ -	TOTAL PASIVO	\$ 3.589.000
Total activo no corriente	\$ 22.662.500	PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVO	\$ 38.166.241	Capital suscrito y pagado	\$ 6.000.000
		Revalorización Patrimonio	\$ -
		Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	\$ 28.577.241
		Reserva Legal	\$ -
		Resultado de ejercicios anteriores	\$ -
		Ori Otros Resultados Integrales	\$ -
		Total patrimonio	\$ 34.577.241
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 38.166.241

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad



HARRY ROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549



ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADOR PUBLICO
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
T.P. 240,982-T

2.4 Estado de resultados integrales a diciembre 31 de 2022

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
 NIT 901360823-7
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
A DICIEMBRE 31 DE 2022
 (En pesos colombianos)

	2022
INGRESOS	
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 35.370.000
Devoluciones	
Total otros ingresos ordinarios	\$ 35.370.000
COSTOS DE VENTA	
Venta	
Total costos de venta	-
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 35.370.000
OTROS INGRESOS	
OTROS	
Utilidad en venta de acciones	\$ 12.997
GASTOS:	
Administración	\$ 6.133.497
Otros gastos	\$ 539.299
Total gastos	\$ 6.672.796
GANANCIA POR LA ACTIVIDAD ORDINARIA	\$ 28.710.202
GASTOS FINANCIEROS	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
GANANCIA NETO DEL EJERCICIO INTEGRAL	\$ 28.710.202

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



HARRY ROA MEDINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549



ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
 CONTADOR PUBLICO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
 T.P. 240,982-T

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965



2.5 Estado de cambios en el patrimonio 2021-2022

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
NIT 901360823-7

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2022
(En pesos colombianos)

	Capital Emitido	Reservas	Excedente y/o déficit neto del ejercicio	Excedente y/o déficit ejercicios anteriores	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2020:	\$ 6.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000
Reclasificación déficit del ejercicio a ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Deficit neto del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al 01 de enero de 2021	6.000.000	-	-	-	6.000.000
Efectos de Adopción NIF primera vez	-	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-
Excedente neto del ejercicio	-	-	7.294.000	-	7.294.000
Excedente ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 6.000.000	\$ -	\$ 7.294.000	\$ -	\$ 13.294.000
Traslado de resultados	-	-	-	-	-
Incremento de Reservas	-	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-
Excedente neto del ejercicio	-	-	-	(132.961)	(7.426.961)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 6.000.000	\$ -	\$ -	\$ 28.710.201,89	\$ 28.710.202
				\$ 28.577.241	\$ 34.577.241

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente los libros de contabilidad.

(H)00a

HARRY ROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.630.549



ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADOR PUBLICO
CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.633.132
T.P. 240.982-T

2.6 Estado de Flujos de Efectivo a diciembre 31 de 2022

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(En pesos colombianos)

	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Utilidad del ejercicio	\$ 28.710.202
Depreciación	-
Amortización de impuesto diferido	-
	\$ 28.710.202
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$ 10.248.961
Inventarios	-
Proveedores	-
Cuentas por Pagar	-
Pasivos por impuestos	(1.411.000)
Beneficios a los empleados	-
Ingresos terceros	-
	-
EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 19.872.240,89
EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ 4.429.500,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	
Nuevos prestamos	-
Pago de obligaciones financieras	-
Incremento de reservas	-
Utilidades distribuidas	-
	-
EFFECTIVO PROVISTO (UTILIZADO) POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-
NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 15.442.741
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	
AL 1 DE ENERO	\$ 61.000
AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 15.503.741

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



HARRY ROA MEDINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CEDULA DE CIUDADANIA 1.123.630,549



ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
 CONTADOR PUBLICO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
 T.P. 240,982-T

17 17 17 17 17

17 17 17 17 17



2.7 Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022

*F*LOREIDA *B*RIDGETH *H*ERNANDEZ *J*IMENEZ

CONTADORA PÚBLICA
TITULADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE
CALI
NIT. 1.123.633.132-8

NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE

La sociedad INTERACTIVE SOCIAL MEDIA Sociedad por acciones simplificada (SAS), Con NIT 9013608237, dicha empresa se constituyó mediante escritura pública por documento privado del 24 de enero de 2020 de asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio bajo el número 12906 del libro IX del registro mercantil inscrito en la Cámara de Comercio de San Andrés Islas el 27 de enero de 2020 bajo el número de matrícula 42469; fueron nombrados Harry Edison Roa Medina identificado con cedula de Ciudadanía Numero 1.123.630.549 como representante legal y Edgar Junior García Anaya identificado con cedula de Ciudadanía Numero 1.123.633.159 como representante legal suplente; la sociedad tendrá como objeto principal crear contenido audiovisual, piezas publicitarias gerencia estratégica de comunicaciones empresariales, personales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad parágrafo: la empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

NOTA 2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El período contable revelado en estas notas es tomado al 31 de diciembre del 2021. Para los aspectos no previstos en las normas y leyes tributarias, se aplican los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y reglamentados por disposición legal.

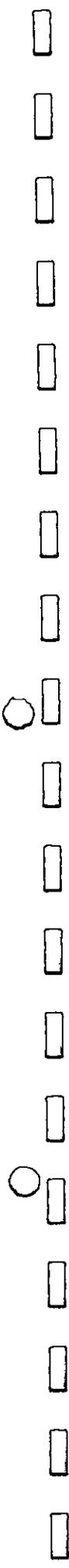
IMPLEMENTACION NIIF

La sociedad INTERACTIVE SOCIAL MEDIA Sociedad por acciones simplificada (SAS), se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES pequeñas y medianas empresas (NIIF para Grupo 3) emitidos por el Consejo de ormas Internacionales de contabilidad. Estan presentados en miles pesos de Colombia que es la moneda funcional de la empresa.

1. LIQUIDEZ

Corresponde a los recursos con que cuenta la compañía tales como: Caja, depósitos en Bancos y otras entidades financieras.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible, appearing as scattered characters and short phrases across the page.



El área de Caja se maneja únicamente para movimientos menores a \$1.000.000, con la excepción de retiros de la cuenta del banco de occidente por parte de los socios para pagos de proveedores en efectivo, Contando con un saldo a la fecha de \$15.500.000

En Bancos tenemos 1 banco con el cual trabajamos, Banco Occidente cuenta de ahorros Contando con un saldo a la fecha de \$3.714.11 para un total de Disponible de \$15.503.714.11

2. CARTERA

La estructura de la cartera de créditos está dada conforme al criterio y principios generales fijados por el código comercio, DIAN y lo requerido para el cobro jurídico, calificación (de acuerdo con la edad de vencimiento), el tipo de garantía, tarifa aplicable. Para la fecha de corte en mención no se tiene, cuentas por cobrar, debido a que por la poca facturación de venta que se tuvo para este año, y poder cumplir con los gastos fijos y a su vez con las obligaciones de ley, no se permitió como política el crédito para clientes.

3. INVENTARIO

La empresa no maneja inventarios ya que se dedica a la prestación de servicios.

4. ACTIVOS FIJOS

Se encuentran contabilizados al Costo de Adquisición.

En el caso de los equipos de un costo menor a 2 salarios mínimos legales, la DIAN autorizó depreciar a un año.

Se cuenta con Muebles y enseres, donde están relacionados todos los elementos del set de grabación y lo que se utiliza en las instalaciones de la oficina para brindar un mejor servicio por valor de \$6.000.000, y EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, donde están relacionados, los equipos y accesorios para las grabaciones \$16.662.500.

5. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a los saldos por pagar por conceptos de préstamo de socios, y pago a la contadora de la sociedad por valor de \$3.589.000

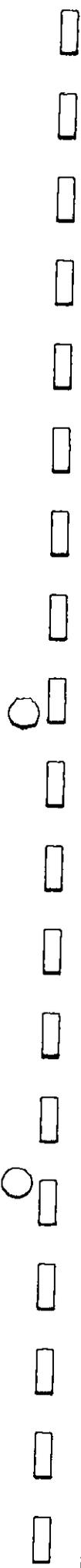
6. PATRIMONIO

CAPITAL

Capital Autorizado. - El capital autorizado de la sociedad es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dividido en SEIS MIL ACCIONES de valor nominal de MIL PESOS (\$1.000) cada una.

Capital Suscrito. - El capital suscrito inicial de la sociedad es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dividido en SEIS MIL ACCIONES

Handwritten text, possibly a list or notes, consisting of several lines of illegible characters and symbols. The text is scattered across the page and includes various marks such as dots, dashes, and small numbers.



ordinarias de valor nominal de MIL PESOS (\$1.000) cada una.

Capital Pagado. - El capital pagado de la sociedad es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dividido en SEIS MIL ACCIONES ordinarias de valor nominal de MIL PESOS (\$1.000) cada una.

ACCIONISTAS	ACCIONES AUTORIZADAS	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	%
Harry Roa Medina	2.000	1.000	2.000.000	33.333
J Cristian González	2.000	1.000	2.000.000	33.333
Junior García	2.000	1.000	2.000.000	33.334
	6.000		6.000.000	100

El capital reflejado en los estados financieros es de \$34.577.241.11 este ha aumentado con el margen en las utilidades, siendo este el excedente entre los activos netos y el pasivo neto.

7. INGRESOS

OPERACIONALES

La sociedad percibe ingresos por concepto de producción y realización de capítulos televisivos y asesorías y acompañamiento en formulación y ejecución de proyectos y programas audiovisuales por valor de \$35.370.000, con relación al año inmediatamente anterior, se ha visto una disminución significativa ya que para este año en mención, hubo poca contratación para empresas audiovisuales pequeñas, siendo la competencia las empresas con mayor experiencia en el mercado y por supuesto estructura financiera.

INGRESOS NO OPERACIONALES:

Están representados por concepto de INTERESES BANCARIOS, por el dinero que queda reposando

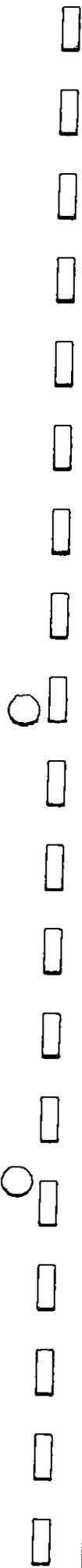
en las cuentas sin utilizar, Ingresos financieros por valor de \$12.997.39

8. GASTOS

GASTOS OPERACIONALES

ASESORIA CONTABLE

La empresa cuenta con una Contadora especialista contratada por prestación de servicios por valor de quinientos mil pesos mensuales (\$500.000).



7

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

3

4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

5

6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

7

8

9

10

11

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

13

14

15

16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

ASESORIA TECNICA

Contamos con contratos de prestación de servicios de productor ejecutivo, guionista y libretista, productor audiovisual y director ejecutivo, y a su vez se contrata según la necesidad de los proyectos, presentadores y equipo de apoyo, este año se disminuyo al 100%, ya que los socios cumplieron con estas funciones directamente, por contar con pocos contratos con los clientes.

ASEO Y CAFETERIAS

La empresa realiza trabajo de campo en un 80% por ende se realizan compras de refrigerios, hidratación y almuerzos para el equipo de trabajo, adicionalmente los insumos que se necesitan para la limpieza del set y los equipos, por un valor de \$320.000

TRAMITES LEGALES

La empresa está comprometida con el pago de impuestos y con la responsabilidad de las renovaciones anuales, esto por valor de \$1.299.500

GASTOS VARIOS

Para el debido funcionamiento de las actividades para la empresa, los socios incurren en gastos diferentes a los mencionados, e incluso con establecimientos populares y de barrios, registrados en los estados de resultados por valor de \$679.000

GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos FINANCIEROS equivalen a las cuotas de manejo, al GMF, a las comisiones por los retiros en el banco por valor de \$539.298.50.

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Durante este periodo a diciembre 31 de 2022 se obtuvo un resultado de una ganancia de: \$28.710.201.89

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA
CEDULA DE CIUDADANIA
1,123,633,132
T.P. 240,982-T

HARRY ROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

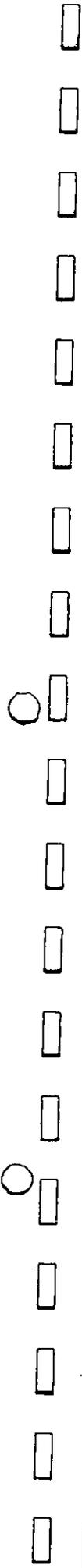
96

97

98

99

100



2.8 Indicadores Financieros 2022

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
INDICES FINANCIEROS 2022
NIT 901360823-7

CAPACIDAD FINANCIERA				INDICE REQUERIDO
PATRIMONIO	ACTIVOS TOTALES	Activos Totales	\$ 38.166.241,11	
	PASIVOS TOTALES	Pasivos Totales	\$ 3.589.000,00	
		cantidad	\$ 34.577.241,11	POSITIVO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVOS CORRIENTES	Activos Corrientes	\$ 15.503.741,11	
	PASIVOS CORRIENTES	Pasivos Corrientes	\$ 3.589.000,00	
		indice	\$ 4,32	1,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVOS TOTALES	Pasivos Totales	\$ 3.589.000,00	
	ACTIVOS TOTALES	Activos Totales	\$ 38.166.241,11	
		indice	\$ 0,09	0,95

RAZON COBERTURA INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	Utilidad	\$ 28.710.201,89	
	INTERESES	Intereses	\$ -	
		Razon	#i DIV/0!	POSITIVO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP	UTILIDAD NETA	Utilidad	\$ 28.710.201,89	
	PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio	\$ 38.166.241,11	
		Indice	\$ 0,75	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA	UTILIDAD NETA	Utilidad	\$ 28.710.201,89	
	ACTIVO TOTAL	Activo	\$ 38.166.241,11	
		Indice	\$ 0,75	0,02
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE - PASIVO CTE	Activo Corriente	\$ 15.503.741,11	
		Pasivo Corriente	\$ 3.589.000,00	
		capital de Trabajo	\$ 11.914.741,11	POSITIVO

H. Roa

HARRY ROA MEDINA
REPRESENTATE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1,123,630,549

Z. Bridgeth

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA
CEDULA DE CIUDADANIA
1,123,633,132
T.P. 240,982-T

2.9 Certificado estados financieros

*L*OREIDA *B*RIDGETH *H*ERNANDEZ *J*IMENEZ

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE
CALI
NIT. 1.123.633.132- 8
T.P. 240982-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores
TELEISLAS
San Andrés Isla

Nosotros, el representante legal y Contador público, certificamos que hemos preparado los estados financieros a diciembre 31 de 2022, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de Interactive social Media al 31 de diciembre de 2022; así como los resultados de sus operaciones y, además:

- a. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la sociedad, incluyendo las notas explicativas y declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.
- b. Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la Sociedad, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
- c. Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los Estados financieros, o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
- d. Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afecten los resultados y que deban ser revelados en las notas de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera (NCIF), aceptadas en Colombia. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- e. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la sociedad que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

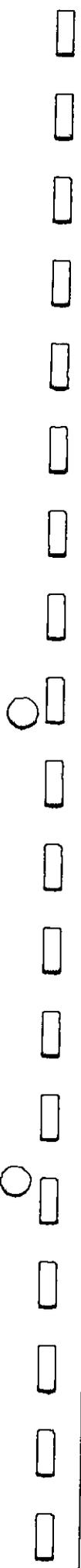
2021

2022

2023

2024

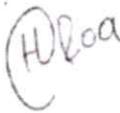
2025



- f. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- g. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- h. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Dado en San Andrés Isla a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023

Cordialmente,



HARRY ROA MEDINA
REPRESENTATE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1,123,630,549



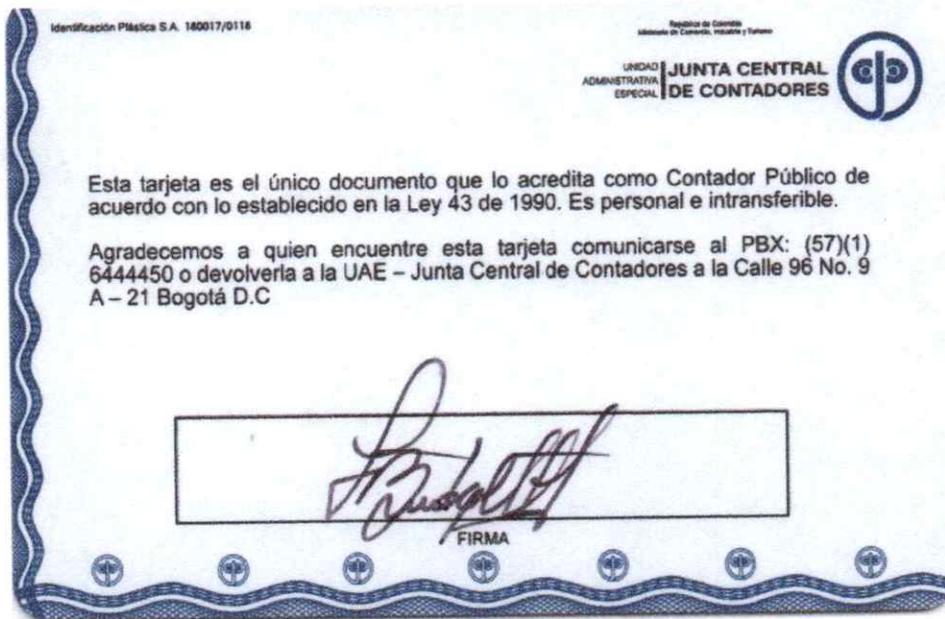
ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA
CEDULA DE CIUDADANIA
1,123,633,132
T.P. 240,982-T



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and scattered across the upper and middle sections of the page. Some legible fragments include:

- Top right: "11"
- Top center: "A", "C", "B"
- Center: "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9", "10", "11", "12", "13", "14", "15", "16", "17", "18", "19", "20"
- Bottom left: "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9", "10", "11", "12", "13", "14", "15", "16", "17", "18", "19", "20"
- Bottom right: "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9", "10", "11", "12", "13", "14", "15", "16", "17", "18", "19", "20"

2.10 Tarjeta profesional Contador Publico





The page contains several faint, illegible markings and characters scattered across the surface. These appear to be artifacts from a scanning process or very light text. There are no clear words or structured data visible.

2.11 Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 8 7 0 8 0 0 1 2 5 9 0 F E 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123633132 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 240982-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 14 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



3. PROPUESTA CREATIVA

3.1 Idea Central O Storyline

Teniendo en cuenta la situación actual que se vive en el mundo entero y en las islas en particular, respecto a la cultura ciudadana y a la pérdida de valores inculcados desde el hogar llega **EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA** con la intención de transmitir a la tele audiencia de una manera distinta todos aquellos componentes de la moralidad que han cambiado su rumbo y que deben recuperarse para vivir en un ambiente más armónico con quienes forman parte de la sociedad.

Durante este programa que será desarrollado en 50 videoclips cortos se busca abarcar todos esos puntos débiles que se evidencian a diario en el entorno y darles una perspectiva fresca que lleve al televidente a tomar conciencia sobre ciertas acciones de la cotidianidad enfocándola en diferentes campos como los que bien se describen en la formulación del proyecto; comportamiento en los espacios públicos, la conservación del entorno natural, respeto a las normas de seguridad, control ciudadano, inclusión social, cortesía con adultos mayores, para hacer llegar este mensaje a los públicos utilizaremos un personaje animado que hará más lúdico el proceso de enseñanza, cada uno de estos temas se sustentará durante el desarrollo de este programa que busca orientar y socializar ante la comunidad la importancia de estos espacios.

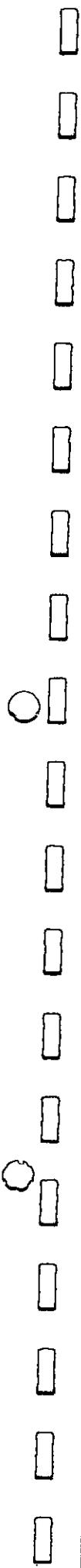
3.2 Sinopsis Del Proyecto

En **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA** se busca abarcar las principales problemáticas sociales que tiene el departamento, haciendo un análisis con cifras sobre el tema que permita tener con rigurosidad un estudio real de cuáles son los puntos a fortalecer, a través de un personaje animado se espera fortalecer el mensaje que se quiere dar a los públicos y así inculcarles un comportamiento diferente en los distintos espacios donde se desenvuelven en la cotidianidad.

Al ser videoclips de tan sólo 4 minutos se busca impactar desde un principio al espectador para captar su atención, por eso durante el programa se inculcará mediante pedagogía la necesidad de cambiar el comportamiento de los espectadores dentro de la sociedad donde todos son actores principales.

Cada capítulo será llamativo debido a la creatividad particular que diferenciará al uno del otro a la hora de realizar dramatizados correspondientes a cada tema a tratar donde los protagonistas de estos vayan acorde al perfil que se quiere mostrar a la tele audiencia y así transmitir la naturalidad que se busca y del mismo modo colocar a los televidentes en los zapatos de quienes están interactuando en cada una de las muestras que al final llevarán un mensaje positivo con la intención de ser recibido por un amplio porcentaje de la sociedad.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be organized into several paragraphs or sections, but the specific words and sentences cannot be discerned.



Lo más interesante de **EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA** es que no hay límite de edad ya que se aborda un amplio campo de temas en los que los niños, jóvenes y adultos puedan desenvolverse debido a que son hechos donde todos tienen cabida a la hora de exponerlos y transmitirlos para llevar un mensaje, del mismo modo se abre una ventana de oportunidades para trabajar con todos los frentes y edades en las que notablemente se debe hacer una buena labor de concientización para animar a la comunidad a que la sociedad puede tomar un mejor rumbo a pesar de todas las dificultades que hay en el camino.

En este amplio espacio de 50 capítulos se busca explotar el máximo de situaciones que como isleños somos conscientes que deben cambiar y que no se ha hecho el trabajo adecuado para lograrlo, pero que con una buena estructura y planificación se puede desarrollar para ir cambiando la percepción de la comunidad y lograr que un amplio porcentaje de la población atienda todo lo que se expone a través del programa.

3.3 Estructura Narrativa

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA tendrá una breve estructura acorde a su duración donde iniciaremos exponiendo situaciones cotidianas en las que se note la falta de sentido común en el escenario que se planteé, buscando mostrarles a los espectadores como es visto en la actualidad el tema que se está tratando para contextualizar a la realidad, lo primero será el detonante que nos ha llevado a vivir como se está viviendo.

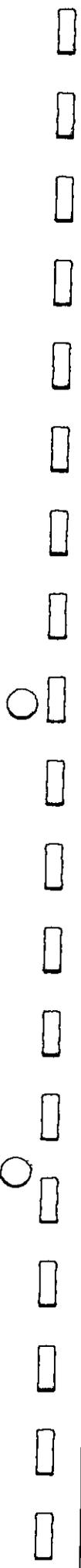
El dramatizado le dará un toque de entretenimiento al capítulo ya que se iniciará mostrando la situación actual respecto al tema y como negativamente viene presentándose en la sociedad para que así el espectador pueda darse cuenta que es lo negativo que se viene presentando y como viene influyendo en el diario vivir de los habitantes del Archipiélago.

Aquí se tendrán en cuenta todo tipo de temas que de alguna u otra manera vienen influyendo negativamente para mostrar el trasfondo y a su vez darle el giro que necesita, para que todos los espectadores consideren la posibilidad de cambiar dentro de la sociedad.

La pregunta central estará enfocada en el por qué hemos normalizado que nuestros actos dentro de la sociedad sean los mostrados en el dramatizado cuando pueden ser desarrollados de una manera distinta o cuando pueden presentarse situaciones positivas que lleven a un mejor final, como el que será mostrado posterior a dicho dramatizado.

Una animación en caricatura pondrá en contexto de cómo sería una sociedad mejor si se actuara de manera positiva y se le diera una perspectiva diferente a ciertas situaciones en las que en ocasiones se actúa sin antes pensar en todo lo que acarrea no tener consciencia de lo que pueden provocar ciertas acciones a la hora

Handwritten text, possibly a list or notes, scattered across the page. The text is extremely faint and illegible.



de ser expresadas y el cómo las mismas influyen o son recibidas por las demás personas.

Un solo segmento dentro del programa que tiene una duración total de 4 minutos será suficiente para de una manera corta y precisa transmitir a los espectadores cotidianidades que han hecho que la sociedad pierda valores que en antaño se conservaban y que con el pasar del tiempo han sido dejados a un lado por la falta de trabajo con las comunidades desde temprana edad o porque en muchos hogares se ha perdido esa comunicación que antes existía entre adultos y niños donde primaba el respeto y el interés por criar ciudadanos preparados para salir al mudo y dar buenos ejemplos.

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA será el programa boom que a través de la pantalla del canal regional Teleislas cambiará la perspectiva de la comunidad ante diversas situaciones que se han vuelto costumbre para la sociedad y que ese impacto se aprovechará también a través de las redes sociales del canal ya que este medio hoy en día se ha convertido en uno de los más eficaces para este tipo de contenidos cortos que generan mayor interacción y llega a un público bastante amplio.

3.4 Enfoque Y Punto De Vista

El inicio del programa será con un dramatizado sobre el tema a desarrollar donde se evidencie una situación negativa mostrando como la sociedad actúa ante los problemas que se presentan en el diario vivir, posterior a ello una caricatura que será el protagonista del programa hablará de dicha situación imaginando como sería la misma en un contexto positivo y que cambiaría si la actuación de los personajes fuera contraria a lo sucedido al principio, luego de eso se devuelve la escena donde los actores del dramatizado toman una actitud acorde a lo que sería una percepción correcta de la realidad en la que se va a transmitir a la tele audiencia que si hay manera de cambiar los actos en busca de una mejor convivencia que facilite el entendimiento dentro de la sociedad.

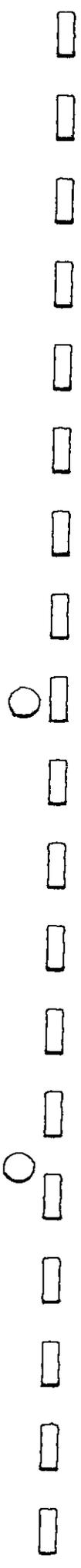
Durante cada capítulo cambiarán los personajes que realizarán los dramatizados, dependiendo el tema a tratar, siempre estará presente la caricatura que con una voz llamativa y entretenida buscará de darle un enfoque positivo a todas esas situaciones que se presentan en la cotidianidad.

3.5 Tratamiento De Personajes

Teniendo en cuenta que **EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA** es un programa de clips cortos con 50 capítulos, en cada uno de ellos los personajes cambiarán de acuerdo al contexto de la situación con la finalidad de encontrar actuaciones de acuerdo a lo que requiere cada tema.

Personajes dramatizados: Estos personajes serán los encargados de actuar de

Handwritten text, possibly a list or notes, covering the majority of the page. The text is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality. It appears to be organized into several paragraphs or sections, with some lines starting with what might be bullet points or section markers.



acuerdo a lo que requiera cada tema a desarrollar durante el capítulo.

Caricatura: Esta caricatura será protagonista de **EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA** convirtiéndose en un personaje referente para la educación de la sociedad buscando cambiar la percepción de los tele videntes frente a las situaciones cotidianas.

3.6 Investigación

3.6.1 Marco General De La Investigación

En **EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA** se parte de los antecedentes de principios y valores que se han perdido en la sociedad por distintos motivos y que han llevado a que en la actualidad se presenten de manera negativa situaciones que impiden la recuperación de la ética colectiva que cada vez entra en una crisis más profunda de deterioro debido a la falta de concientización, de la importancia de recuperar los principios y del interés de volver a los pilares que caracterizaban la armonía, hay un amplio abanico de temas para trabajar durante el desarrollo de este programa dentro de los que se pueden resaltar algunos de ellos como el comportamiento en los espacios públicos, la conservación del entorno natural, el respeto a las normas de seguridad, el control ciudadano con énfasis en las mayorías, educación para la vida, convivencia, inclusión social de la comunidad entre otros temas que tendrán el mismo grado de importancia de los antes mencionados para llevar un contenido interesante y aterrizado a la realidad a toda la comunidad.

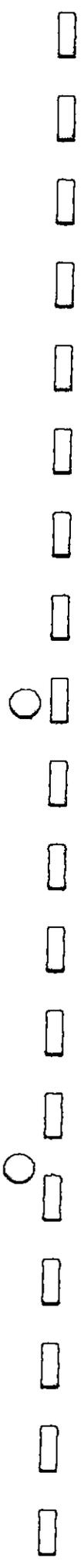
3.6.2 Metodología y Fuentes

Con base en datos oficiales respecto a cada uno de los temas a tratar se buscarán fuentes que sustenten a detalle cada uno de los tópicos que desarrollaremos durante el programa, ejemplo, si uno de los capítulos se va a enfocar en el respeto a las normas viales que hoy en día es una de las principales problemáticas de la sociedad isleña, buscaremos datos verídicos a través de la secretaría de tránsito y actores que estén incluidos en este campo para que tenga un poco más de peso todo lo que se está sustentando.

3.6.3 Cubrimiento Temático

Dentro de los temas a tratar se encuentre todo lo referente a los espacios públicos, la conservación del entorno natural, el respeto a las normas de seguridad, el control ciudadano con énfasis en las mayorías, educación para la vida, convivencia, inclusión social de la comunidad entre otros, de cada uno de ellos se desprenden otros subtemas que también serán tratados con el mismo grado de importancia debido a que hacen parte de la cotidianidad y a través de este espacio se busca abarcar gran parte de las problemáticas que nos aquejan en la isla para de alguna manera mostrar una solución adecuada a las mismas a través de la caricatura quien

[Extremely faint and illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page and is difficult to decipher.]



será el protagonista de EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.

3.6.4 Cubrimiento Geográfico

El cubrimiento geográfico será bastante llamativo debido a que utilizaremos toda la puesta en escena y exteriores que nos brinda la isla, dependiendo el tema a tratar se busca realizar los dramatizados al aire libre en una escenografía que transmita naturalidad y que le de la oportunidad al espectador de entender cada uno de los contextos de los que se deriva la escena a desarrollar, será de suma importancia incluir la gran mayoría de sectores de la isla donde se vea involucrada la comunidad raizal y residente del archipiélago con el fin de mostrar que todos somos actores importantes en esta sociedad y que cada uno tiene algo que mostrar pese a las diferencias marcadas que existen dentro de la comunidad.

3.7 Tratamiento Audiovisual

En EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA se jugará mucho con las diferentes escenografías que nos puede brindar la isla, teniendo en cuenta que buscamos abarcar 50 temas la intención es tener opciones para grabar en distintos sectores y lugares donde además los protagonistas cambien según el tema a tratar, siempre se manejará un audio limpio, pero con un poco de ambiente al fondo que le dará un toque de naturalidad a la escena que se está desarrollando para que se reconozca el ambiente en el que se está grabando.

Para este programa durante la realización de los dramatizados se manejarán en gran parte planos detalles que muestren las expresiones de los protagonistas con la finalidad de llevar al espectador las acciones que realizan para observar de cerca todo aquello que no está bien y más adelante darle un giro total al desarrollo de la escena donde con esos mismos planos se muestre la realidad del asunto y lo que se puede hacer para cambiar y ser mejores ciudadanos.

Se utilizarán animaciones llamativas y que sean fácil de consumir para todo tipo de públicos en todas las edades especialmente a esos ciudadanos que hacen tránsito a la vida adulta quienes son los que más necesitan este tipo de contenidos para cambiar la percepción de la realidad en la que viven siendo una de las poblaciones más vulnerables a la hora de tratar estos temas que tienen que ver con la sociedad y en las cuales se encuentran inmersos al ser actores activos dentro de la misma.

En cuanto a graficación, cortinillas y texturas se utilizarán artes frescas que faciliten al televidente el entretenimiento con el contenido y los obligue a quedarse conectados con cada uno de los capítulos, además al ser videoclips de tan sólo 4 minutos será de gran importancia ser dinámicos con lo que se lleva a la pantalla para generar un impacto positivo y un mensaje oportuno a la comunidad.

La musicalización se realizará acorde a la misma dinámica de la propuesta y al formato visual buscando encajar a la perfección con ese sonido que llega al

A 21 20 2 4 7 0 1 11 12

Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side. Some words like "L. M. (P. 1)" and "L. M. (P. 2)" are partially visible.



televidente y haciendo a su vez que compagine con la participación del personaje principal que será una caricatura animada siendo el solucionador de problemas, con esto se busca que el tema sonoro sea de gran peso para el desarrollo de cada capítulo, pero que además logre encontrar una identidad que transmita interés.

3.8 Sinopsis Del Primer Capítulo

En el primer capítulo de **EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA** se abordará la problemática de el irrespeto a las señales de tránsito más específicamente, el semáforo, donde mediante un dramatizado observaremos un ciudadano que hace caso omiso a esta señal y prefiere hacerla pasar desapercibida para ganar un poco de tiempo, dejando a un lado todo lo que puede ocasionar con esta decisión, el personaje principal del programa, la caricatura, dirá todo lo que acarrea este tipo de decisiones y hará que se muestre de manera adecuada como se debe respetar esta señal de tránsito y por qué.

3.9 Guión Y Escaleta

ESCALETA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

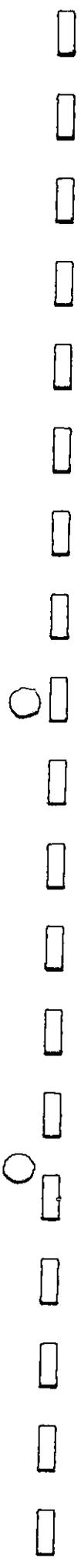
PRIMER SEGMENTO	Duración	Tiempo Inicial	Tiempo Final
Cabezote y cortinilla de presentación.	0:00:20	0:00:00	0:00:20
Dramatizado tema	0:01:30	0:00:20	0:01:50
Caricatura animada con datos e instructivo educativo.	0:01:00	0:01:50	0:02:50
Dramatizado tema	0:00:50	0:02:50	0:03:40
Créditos finales	0:00:20	0:03:40	0:04:00
Tiempo total	0:04:00		

1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



GUIÓN EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

PRESENTADOR	TEXTO	TIEMPO
Entran personajes.	Cabezote y cortinilla de presentación y entrada del dramatizado, aquí uno de los actores maneja su moto frente a un semáforo y se plantea la posibilidad de pasarse el semáforo en rojo	0:00:22
	ENTRA CORTILLA	00:00:04
Entra caricatura	<p>Hi, my name is SEGURO, I come to instruct you about situations of daily life that can help us recover the pillar of our society and be better inhabitants, today we are going to talk about traffic lights, a signal device used to regulate traffic, each of its colors has a meaning, red is to stop and give way to pedestrians and vehicles that are located at another intersection of the road, yellow is the transition from stop to go and caution must be exercised during these seconds, green is the color which indicates that it is now possible to travel normally to follow the course.</p> <p>Did you see how this individual circumvented the traffic light and decided that the best way to get to your destination faster was to pass it on red? the street while the signal is red.</p> <p>Remember that by respecting traffic signs and using the traffic light properly we can contribute to being better citizens and to building a better society.</p>	0:01:06
Entran personajes	Dramatizado final del actor tomando buenas decisiones viales esperando el paso del semáforo.	0:00:17
Entra caricatura	Para una mejor convivencia nuestros hábitos debemos cambiar.	00:00:07
Cortinilla final		
Créditos finales		



f
 *
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

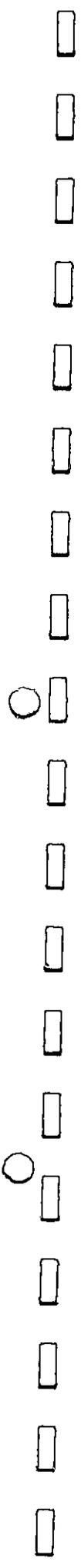
3.10 Estrategia De Producción

Etapa	No	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
			S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
Guion	1	Investigación	X	X	X									
	2	Guion y Libreto		X	X	X								
Preproducción	1	Contratación	X											
	2	Visita de Campo	X	X	X									
	3	Plan de Rodaje			X	X	X							
	4	Grabación Imágenes de Apoyo-Dramatizados				X	X	X	X	X				
	5	Voz en Off/Narración								X	X			
Postproducción	1	Edición					X	X	X	X	X	X		
	2	Musicalización								X	X	X		
	3	Graficación				X	X				X	X		
	4	Traducción									X			
	5	Subtitulación										X		
	6	Colorización						X	X	X	X	X	X	
	7	Masterización de audios									X	X	X	
Entrega	1	Entrega Capítulo												X
	2	Entrega Trailer												X
	3	Entrega Informes		X						X				X

Para la estrategia de producción de **EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA** durante las tres primeras semanas de investigación, guion y libretos se hará un análisis detallado de todos los temas que en la isla de San Andrés han cambiado poco a poco con el paso del tiempo y en el que más son evidentes los malos accionares de la comunidad para así tener suficientes temas a los cuales dar una perspectiva positiva a lo que se vive en la realidad.

Para la contratación de este proyecto buscaremos a un voice over que será el encargado de darle vida a "Seguro", una caricatura animada que protagonizará las buenas acciones dentro

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.



del programa para darle una cara distinta a la temática que se va a manejar, también tendremos la participación de ciudadanos dependiendo el tema a tratar para que sean ellos los protagonistas a la hora de los dramatizados.

Las visitas de campo se harán en simultanea con la grabación de imágenes de apoyo y capítulos que irán de la mano y enfocadas con el tema de cada uno de ellos para que se transmita de cierta forma la realidad y la naturalidad de lo que se está llevando a los espectadores.

Si bien los videoclips son un poco cortos habrá dedicación a la hora de la edición y mas teniendo en cuenta que el personaje principal es una caricatura animada la cual estará desarrollándose en diferentes escenarios evaluando las acciones de los ciudadanos, por lo cual demandará un poco de tiempo y a su vez se estima que a medida que se va grabando también se esté trabajando en este proceso de edición.

Los gráficos y demás aspectos audiovisuales que darán vida a este programa serán evaluados con rigurosidad con el fin de encontrar estrategias y diseños neutros que vayan enfocados a todo publico en general tanto niños como adultos.

Nuestro compromiso como productora será entregar todo el material dentro del tiempo especificado durante toda la propuesta con el fin de cumplir a cabalidad todo lo aquí desarrollado.

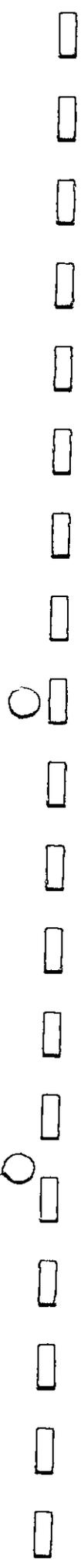
3.11 Propuesta Material Audiovisual Diferente A Pantalla Televisiva

Este será uno de los puntos más importantes dentro de la propuesta ya que con esto se busca que la caricatura animada que lleva por nombre SEGURO, se haga tendencia y se viralice a través de las redes sociales del canal regional, no solo en la isla de San Andrés sino en Colombia y a nivel internacional.

Utilizando TikTok, Facebook e Instagram buscaremos alcanzar esa viralización dándole un aspecto impactante con una voz llamativa a "Seguro" que genere cierto interés en el público en seguir consumiendo contenido de esta caricatura que va a gustar mucho a los más pequeños y que esto va a llevar a que los padres de familia también se interesen por conocer sobre lo que están consumiendo sus hijos.

En YouTube aprovecharemos los shorts y la alta visibilidad que tienen en la actualidad para generar contenido destinado especialmente a esa sección que es consumida con mucha frecuencia y que en cualquier momento los videos del personaje "Seguro", pueden llegar a encajar a la perfección con el público consumidor.

Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side. Some fragments are visible, such as "BY THE" and "IN THE".



3.12 Presupuesto

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
GUIÓN				
Investigación / Guión	Capítulos	50	\$300.000	\$15.000.000
PREPRODUCCIÓN				
Director General	Global	1	\$6.300.000	\$6.300.000
Productor de campo	Global	1	\$6.300.000	\$6.300.000
Asistente de Dirección	Global	1	\$3.900.000	\$3.900.000
Casting de voces	Global	1	\$3.000.000	\$3.000.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	2	\$6.300.000	\$12.600.000
Productor de campo	Mes	2	\$6.300.000	\$12.600.000
Asistente de Producción	Mes	2	\$3.200.000	\$6.400.000
Asistente de Dirección	Mes	2	\$3.200.000	\$6.400.000
Locutor Voz En Off	Global	1	\$4.500.000	\$9.000.000
Auxiliar De Producción	Mes	2	\$2.480.000	\$9.920.000
Director De Fotografía	Global	1	\$2.700.000	\$2.700.000
Elenco Personajes	Global	1	\$3.800.000	\$3.800.000
Diseñador Sonoro	Global	1	\$3.637.239	\$3.637.239
Foto fija	Mes	2	\$2.500.000	\$5.000.000
Camarógrafo (1)	Mes	2	\$2.100.000	\$4.200.000
Camarógrafo (2)	Mes	2	\$2.100.000	\$4.200.000
Asistente De Cámara (1)	Mes	2	\$1.700.000	\$3.400.000
Asistente De Cámara (2)	Mes	2	\$1.700.000	\$3.400.000
Luminotécnico	Mes	2	\$2.300.000	\$4.600.000
Sonidista	Mes	2	\$2.600.000	\$5.200.000
Transporte	Global	1	\$2.300.000	\$2.300.000
POSTPRODUCCIÓN				
Edición	Global	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
Diseño gráfico	Global	1	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000
Musicalización	Global	1	\$3.200.000	\$3.200.000
Subtitulación/Closed Caption	Global	1	\$4.200.000	\$4.200.000
Discos Ópticos	Unidad	2	\$500.000	\$1.000.000
Imprevistos	Unidad	1	\$3.500.000	\$3.500.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición	Global	1	\$ 1.800.000	\$ 1.240.281
TOTAL DEL PROYECTO				\$154.997.520

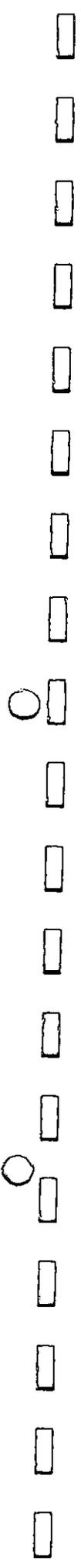
2000

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and accountability in the financial process.

2. In the second section, the author details the various methods used for data collection and analysis. It highlights the use of statistical software to process large volumes of information efficiently. The results of these analyses are presented in a clear and concise manner, allowing for easy interpretation.

3. The third section focuses on the implementation of quality control measures. It describes how regular audits and checks are conducted to ensure that all data points are accurate and consistent. This helps in identifying any discrepancies or errors early on, preventing them from affecting the overall outcome.

4. Finally, the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It suggests that continuous monitoring and improvement are essential for maintaining high standards of accuracy and reliability. The author also provides a list of resources and references for further study and information.



NIT 890.300.279-4



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** identificada con el número de documento **9013608237** es cliente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día 16 de marzo de 2021 con la Cuenta de Ahorros 855-842753 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **07 de mayo de 2023**.

Gerardo José Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas



Buscar...

Nº de página: 14004192 Ayuda

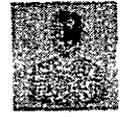
Editar

Escritorio → Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género: Hombre
 Cargo: Representante legal
 Título: Sr.
 Nombre: Harry Edison
 Apellidos: Ros Medina
 Fecha de nacimiento: 10/4/1963 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
 Nombre y apellido: Harry Edison Ros Medina
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 901360823-7
 Dirección: Barrio School House transversal 10a 9-82
 Código postal:
 Estrato: 2
 Ubicación: San Andrés
 País: COLOMBIA
 Correo electrónico: intersocialm@gmail.com
 Teléfono:
 Celular: 3175065557
 Nivel Educativo: Posgrado



Configuración

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Idioma: Español (Colombia)
 Configuración regional: Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad: ¿Cuál es el nombre de su abuelo?
 Respuesta: Vicenta Rojas
 SMS para recuperar la contraseña: 3175065557

Editar

3.13 Personal Técnico

3.13.1 ANEXO 7 – Personal técnico para atender la producción

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director					
Productor	Tecnólogo en Producción Audiovisual	11 años	1	Cristian González Navarro	210815
Asistente de producción					
Investigador / Libretista	Comunicador Social y periodista	11 años	1	Edgar Junior García Anaya	219133
PRODUCCIÓN					
Director					
Asistente de producción					
Realizador	Comunicador Social y periodista	8 años	1	Harry Roa Medina	211233
Luminotécnico					
Sonidista					
Camarógrafo					
Productor de campo					
Maquillador y estilista					
ELENCO REPARTO					
Presentador (es)	Sociólogo	6 años	1	Roy Salmo Suarez	0037807
Director de Arte					
Voz en Off					
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Tecnólogo en Producción de medios audiovisuales en formación	4 años	1	Kevin Coronado	221271
Animador Grafico					



Diseñador Grafico					
Traductor					
Músico- Musicalización					

NOTA: Los cargos descritos en este formato son a manera de ejemplo. Los proponentes deberán elaborar este formato agregando o eliminando de acuerdo a los cargos que se requiera para la producción, pero manteniendo el personal mínimo exigido.

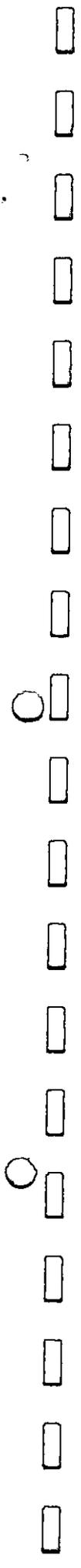
Nombres y apellidos: Harry Edison Roa Medina
Nro. De cédula: 1123630549
Celular: **3175065557**
E-mail: **HARRY.ROAMEDINA@GMAIL.COM**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial data and for facilitating audits.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling techniques employed and the statistical tests used to evaluate the results.

3. The third part of the document presents the findings of the study. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied, and it provides a clear explanation of the reasons behind this relationship.

4. Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying mechanisms of the observed effects and to test the generalizability of the findings.



**3.13.2 ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: INVESTIGADOR LIBRETISTA
DATOS PERSONALES**

Nombre completo	EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA
Documento de identidad	1.123.633.159
N° Tarjeta OCCRE	219133
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, 9 DE MAYO DE 1995
Dirección y ciudad	BARRIO SERRANILLA C7-A30, SAN ANDRES ISLA
Celular	3185231693
Correo electrónico	JUNIORGARCIAANAYA@GMAIL.COM

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA
Nombre del programa	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Año de finalización	2017

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO
Institución	SENA
Año	2012

Nombre	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS MULTIMEDIALES
Institución	SENA
Año	2012

Nombre	PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
Institución	SENA
Año	2012

Nombre	MANEJO Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE
--------	--------------------------------------

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.



	AUDIO
Institución	SENA
Año	2013

Nombre	INTRODUCCION A LA PRODUCCION DE TELEVISION EN DIRECTO
Institución	SENA
Año	2013

Nombre	TECNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL
Institución	SENA
Año	2016

Nombre	TECNICO EN LA ELABORACION DE AUDIOVISUALES
Institución	SENA
Año	2015

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	PROD. MUNDO MARKETING SAS – ISLAND SPORTS
Cargo/objeto de contrato	PRESENTADOR
Fecha inicio	JUNIO 2014
Fecha finalización	DICIEMBRE 2018

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – ENCESTANDO ANDO
Cargo/objeto de contrato	PRESENTADOR
Fecha inicio	24 DE JUNIO DE 2015
Fecha finalización	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Empresa/entidad	PROD. MUNDO MARKETING SAS – DJ PLUS
Cargo/objeto de contrato	INVESTIGADOR
Fecha inicio	22 DE JUNIO DE 2015
Fecha finalización	21 DE OCTUBRE 2015

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – ESTRELLAS NACIENTES DEL BALONCESTO ISLEÑO
Cargo/objeto de contrato	REPORTERO

1950

1. The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country at the beginning of the year. It is followed by a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

2. The second part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

3. The third part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

4. The fourth part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

5. The fifth part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

6. The sixth part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

7. The seventh part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

8. The eighth part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

9. The ninth part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

10. The tenth part of the report is devoted to a detailed analysis of the economic and social conditions, and a discussion of the measures taken to improve the situation.

B.C.

Fecha inicio	1 SEPTIEMBRE DE 2016
Fecha finalización	30 SEPTIEMBRE DE 2016

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – BEACH MAGAZINE
Cargo/objeto de contrato	REPORTERO
Fecha inicio	2 FEBRERO DE 2017
Fecha finalización	2 DE JUNIO DE 2017

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – GROW WITH LOVE
Cargo/objeto de contrato	REPORTERO
Fecha inicio	3 MAYO DE 2017
Fecha finalización	2 SEPTIEMBRE DE 2017

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – FACE TO FACE
Cargo/objeto de contrato	REPORTERO
Fecha inicio	3 MAYO DE 2017
Fecha finalización	2 SEPTIEMBRE DE 2017

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – I EXIST
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR Y SONIDISTA
Fecha inicio	25 DE ENERO 2018
Fecha finalización	25 DE MARZO 2018

Empresa/entidad	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR GENERAL E INVESTIGADOR
Fecha inicio	2 DE AGOSTO 2021
Fecha finalización	1 DE DICIEMBRE 2021

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.





San Andrés Isla, Colombia

Dirección: Barrio Serranilla

Celular: 3185231693

Teléfono: 5129359

juniorgarciaanaya@gmail.com

INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar de nacimiento:	San Andrés Isla
Fecha de nacimiento:	9 de Mayo de 1995
Cédula Numero:	1.123.633.159
Libreta Militar No:	1.123.633.159 Seg. Clase
OCCRE No:	219133
Estado civil:	Soltero

REDES SOCIALES

TWITTER: @juniorg09

INSTAGRAM: @junior.garcia95

ESTUDIOS

PRIMARIA: Escuela Bautista Central San Andrés Isla

SECUNDARIA: Institución Educativa Sagrada Familia. San Andrés Isla.

UNIVERSITARIO: Comunicador Social y Periodista. Universidad Autónoma del Caribe.

Estudiante de Especialización en Gerencia de la Comunicación Organizacional. Universidad Autónoma del Caribe.

OTROS ESTUDIOS

Curso especial en diseño y desarrollo de productos multimediales.

Diciembre de 2012.

Sena.

INTERVIEW



INTERVIEW REPORT

Interviewee Name: [Name]
Date: [Date]
Time: [Time]
Location: [Location]

Page 1 of 1

CONFIDENTIAL

Page 1 of 1

CONFIDENTIAL

Page 1 of 1

CONFIDENTIAL

Page 1 of 1

Operador De Cámara De Video, Con Una Intensidad Horaria De Cien

(100) SENA Regional San Andrés, Mayo 2 de (2012)

Productor De Contenidos Audiovisuales, Con Una Intensidad Horaria De Doscientos Veinte (220) SENA Regional San Andrés, Julio 10 De

(2012)

Manejo De Contenidos TICS, Con Una Intensidad Horaria De Veinte

(20) SENA Regional San Andrés, Marzo 7 De (2014)

Manejo Y Configuración De Equipos De Audio Realizado En San Andrés

Islas A Los Treinta (30) Días Del Mes De Mayo De Dos Mil Trece 2013.

Introducción A La Producción De Televisión En Directo, San Andrés Islas Duración 400 Horas 17 De Junio De 2013.

Curso especial en técnicas para fotografía digital.

Diciembre de 2016.

Sena.

Curso especial en creación de un proyecto audiovisual transmedia.

Marzo de 2017.

Sena.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Producciones Mundo Marketing

Cargos: Prensa escrita en Islansports.tv, Presentador Island Sports, Narrador de baloncesto (Neo TV), Presentador Encestando Ando (Canal Regional Teleislas), Presentador Deportes Teleislas News (Canal Regional Teleislas), Reportero Estrellas Nacientes (Canal Regional Teleislas), Presentador programa Beach Magazine (Canal Regional Teleislas), Libretista Dj Plus (Canal Regional Teleislas).

Empresa: Televista.

Cargo: Reportero Deportivo.



Años 2014-2016.

Empresa: Telecaribe S.A.
Cargo: Reportero Deportivo.

Años 2018.

Empresa: Island +Warriors Baloncesto Profesional
Cargo: Jefe de Prensa
Año 2018

Empresa: Real San Andrés FC. Fútbol Profesional
Cargo: Jefe de Prensa
Año 2019 – 2020

Empresa: Junews.Co
Cargo: Director y Periodista
Año 2019 - Actual

Empresa: Interactive Social Media S.A.S.
Cargo: Productor general e investigador
Año 2021

REFERENCIAS PERSONALES

Harry Edison Roa Medina
Representante Legal Interactive Social Media.

Teléfono: 3175065557

Santander Herrera García

Periodista

Teléfono: 3152665501

REFERENCIAS FAMILIARES

Edgar García Romero
Periodista – Narrador Deportivo

Teléfono: 3182904931



EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA
CC. 1.123.633.159 de San Andrés Isla.

7 2

103

1 1 1 1

1 1

7 1 1

1 1 1

1 1 1

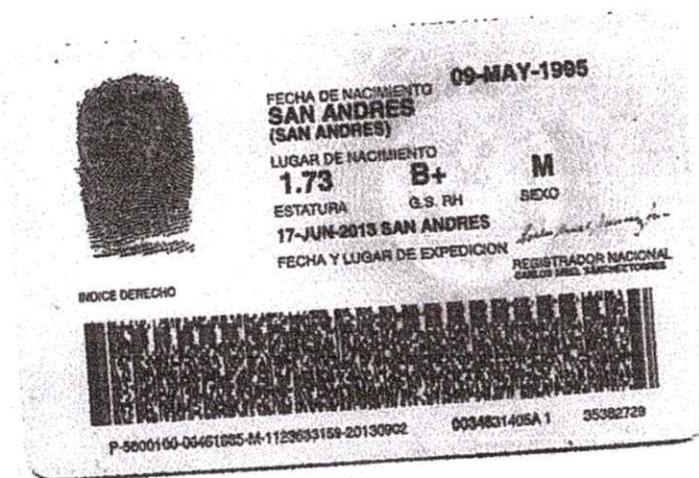
1 1

1 1 1

1 1 1

1







DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 219133

Apellidos : GARCIA ANAYA

Nombre : EDGAR JUNIOR

Tipo de Idem : Cedula de Ciudadania

Identific. : 1123633159

Nacido : SAN ANDRES

Depdo. : SAN ANDRES Y PROV



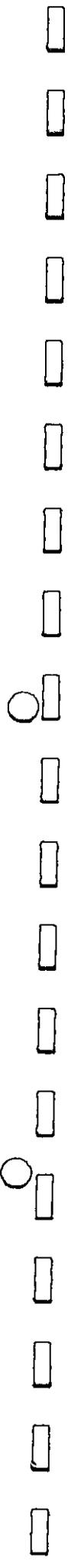
VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE



57




REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 1123633159
APELLIDOS Y NOMBRES
 GARCIA ANAYA
 EDGAR JUNIOR
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC 2023	2ª LINEA 31 - DIC 2035	3ª LINEA 31 - DIC 2045
---------------------------	---------------------------	---------------------------

NY Escudo Militar
 CM 90 931 650
 Oficial del Ejército
 COTE. DE DISTRITO

PROFESIÓN
FECHA DE EXP.: 19 NOV 2015



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
 Instrucciones Especiales 2015 630 245161

- Este es un documento público y se requiere presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03651336





República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del
Programa de Comunicación Social - Periodismo

Registro Calificado por Resolución No. 3374 del 10 de Mayo de 2011, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y cédulo Siles 9335

en atención a que

Edgar Junior García Anaya

C.C. 1.123.633.159

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Comunicador Social - Periodista

Y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión
En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
16 de marzo de 2018.

Victor Armenta Del Gordo
Rector

Registrado en el folio 1060, bajo el
Número 29335 del libro de
Registro de Diplomas No. 11-
Barranquilla 16-11-18



Faint, illegible text scattered across the page, possibly bleed-through from the reverse side. Some characters are barely visible, such as '1', '2', '3', '4', '5', '6', '7', '8', '9', '0', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', and various symbols.



**Universidad
Autónoma del Caribe**

Ciencia para el progreso

Aprobada institucionalmente
por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

38805

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

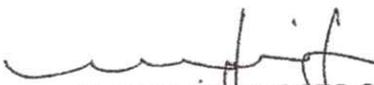
El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **CUATROCIENTOS DIECISIETE (417)** correspondiente a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

En Barranquilla a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las Once y treinta (11:30) de la mañana, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los Doctores, **VÍCTOR ARMENTA DEL GORDO**, Rector, **ALVARO CERVANTES SANJUANELO**, Vicerrector De Docencia (e), Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, **CARLOS RAMOS MALDONADO**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas con Registro Calificado aprobado por Resolución No 5374 de 10 de Mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y **MILLER JESUS SOTO SOLANO**, Secretario General (e), con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO - ENFASIS EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**, a **EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1123633159 quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el Libro. 11
Bajo el Registro No. 29335 Folio No. 1050

El Señor Rector hizo entrega al graduando el Diploma que lo acredita como **COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA CON ENFASIS EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**.

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomada del Libro de Actas Respectivo.


MILLER JESUS SOTO SOLANO
Secretario General (e)

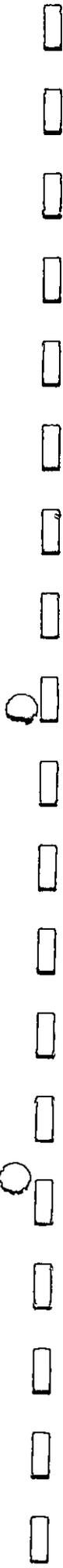
Barranquilla, 16 de Marzo de 2018

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

2. In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information is both reliable and up-to-date.

3. The third part of the document details the results of the analysis. It shows a clear upward trend in the data over the period covered. This indicates that the current strategy is effective and that there is significant potential for further growth.

4. Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. It suggests that the current approach should be continued, but with some adjustments to optimize performance. Regular reviews and updates to the data collection process are also advised.





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.050.914.861

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERADOR DE CAMARA DE VIDEO

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

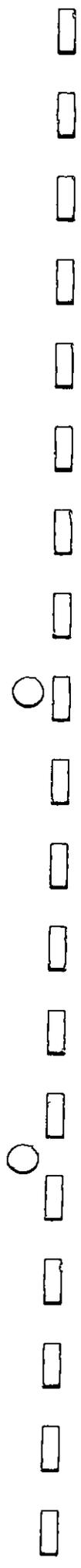
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8178998 - 02/05/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900337994TI95050914861C.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to the quality of the scan. Some characters and words are difficult to discern, but there are some recognizable fragments like "The", "and", "of", "the", "is", "a", "very", "important", "part", "of", "the", "system", "to", "be", "able", "to", "handle", "the", "data", "correctly", "and", "efficiently".





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.050.914.861

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS MULTIMEDIALES

con una duración de 400 horas

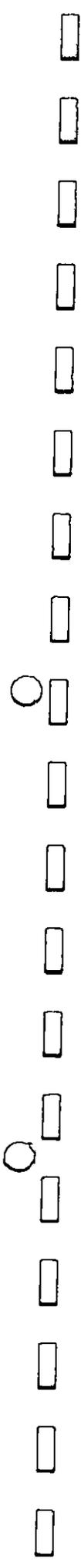
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los veintium (21) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

10356968 - 21/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900419675T195050914861C.



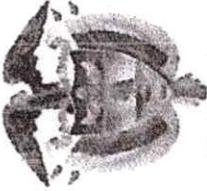
15

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. In addition, it is crucial to establish a robust internal control system. This system should be designed to prevent and detect errors and fraud, thereby safeguarding the organization's assets.

3. Furthermore, the document emphasizes the need for regular communication and collaboration between all departments. This ensures that everyone is aware of their responsibilities and can work together to achieve the organization's goals.

4. Finally, it is important to stay up-to-date with the latest regulations and industry trends. This will help the organization to remain competitive and compliant with all applicable laws.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.050.914.861

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

con una duración de 220 horas

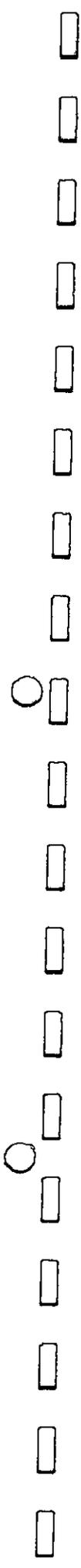
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
REGIONAL SAN ANDRÉS
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

8178727 - 10/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900338000T195050914861C.



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.050.914.861

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE AUDIO *con una duración de 150 horas*

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

12520223 - 30/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900494028T195050914861C.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.050.914.861

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION A LA PRODUCCION DE TELEVISION EN DIRECTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

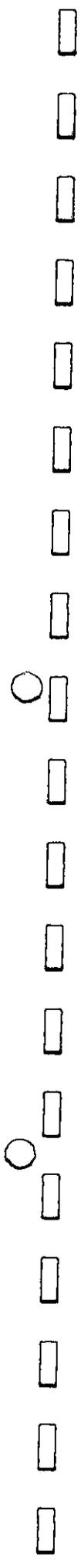
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

12520162 - 17/06/2013

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900494016TI95050914861C.



12

12

12

12

12

12

12

12

12

12

12

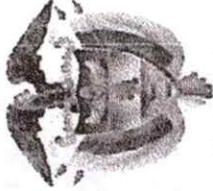
12

12

12

12

12



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.050.914.861

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

40738325 - 13/12/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001330322T195050914861C.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

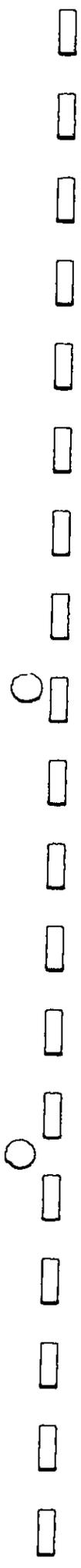
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.050.914.861

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACION DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL TRANSMEDIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora

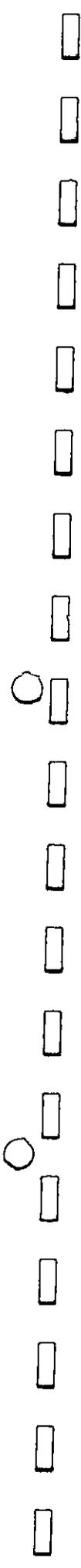
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41860426 - 16/03/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001360722T195050914861C.

Handwritten notes and symbols scattered across the page, including the word "MAY" and various illegible characters.





Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

Con Tarjeta de Identidad No. 95.050.914.861

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES

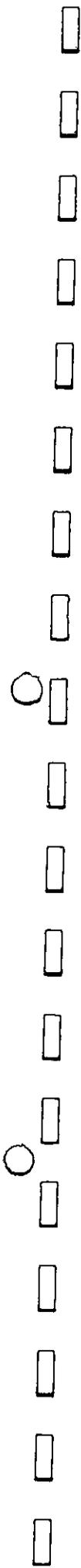
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés Islas,
a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora CENTRO DE FORMACION TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



San Andrés Islas, Abril 27 De 2018.

CERTIFICACION

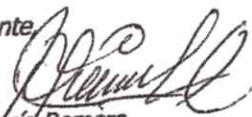
La empresa **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que: **EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA** con CC No. 1.123.633.159 de San Andrés Isla, presto sus servicios profesionales en los siguientes proyectos:

- *Island Sports, Presentador desde junio de 2014 a la vigencia de 2018.*
- *Encestando Ando, Presentador, 24 de junio al 23 de septiembre de 2015.*
- *DJ plus, Investigador, periodo del 22 de junio al 21 de octubre de 2015.*
- *Estrellas naciendo del baloncesto Isleño, Reportero, Septiembre de 2016.*
- *Beach Magazine II, Reportero, febrero 2 a junio 2 de 2017.*
- *Grow With Love, Reportero, periodo Mayo 3 a septiembre 2 de 2017.*
- *Face To Face, Reportero, periodo Mayo 3 a septiembre 2 de 2017.*
- *I Exist, Realizador y sonido, enero 25 a marzo 25, de 2018.*

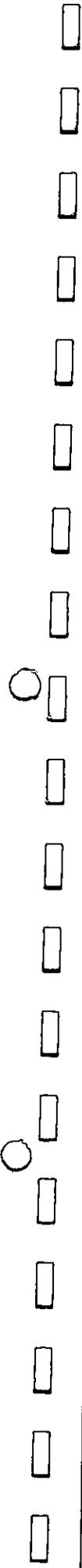
EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA; Durante la ejecución de dichos proyectos ha demostrado seriedad, compromiso, laboriosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (27) días del mes de abril de 2018.

Atentamente


Edgar García Romero.
CC. #97.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

Avenida Las Américas No 2-342 Local 201 Segundo piso. Celulares 3182904931 _3153035115
Email pmundomarketing@hotmail.com



...

7

.

.

.

2

1

*

.

.

.

2

6

1

3

.

.

2

4

.

.

.

.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD INTERACTIVE SOCIAL MEDIA NIT 901360823-7

C E R T I F I C A :

Que el señor EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.123.633.159 expedida en San Andrés Isla ha trabajado con la empresa como PRODUCTOR GENERAL E INVESTIGADOR, cumpliendo las siguientes funciones:

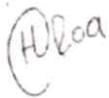
1) Administrar los recursos humanos y financieros que facilitan el camino de la creatividad del guionista y el realizador. 2) Determinar con el equipo de producción y creativos el tono de la producción. 3) Asegurar que los recursos de producción necesarios para la producción se presenten en el tiempo, forma y calidad requeridos. 4) Coordinar la lectura del guion con todos los involucrados: guionista, realizador, asesor de contenido, pedagogo, actores, personal técnico, etcétera. Con la finalidad de que todos los involucrados conozcan claramente el concepto que se maneja en el guion y cuáles son los objetivos principales de la realización del programa. 5) Coordinar con el realizador y junto con los asistentes elabora el desglose de necesidades de producción (breakdown) para conocer cada uno de los requerimientos, sus características y especificaciones. 6) Presupuestar y determinar los costos de los insumos. 7) Gestionar todas las solicitudes para conseguir los insumos de acuerdo con el plan de trabajo jerarquizándolos por tiempos de construcción, autorizaciones de permisos, costos y calidades. 8) Coordinar la participación del equipo de trabajo para las grabaciones. 9) Gestionar permisos de grabación o arrendamientos de los inmuebles seleccionados según sea el caso. 10) Contratar los servicios de alimentación o servicios adicionales requeridos y gestiona los viáticos para todos los participantes durante las grabaciones. 11) Coordinar y solucionar problemas económicos y logísticos que surjan eventualmente en el transcurso de la producción. 12) Coordinar, autorizar y supervisar los tiempos de edición y posproducción. 13) Autorizar la nómina de los participantes y los pagos de todos los servicios e insumos utilizados en la producción. 14) Entregar el master y sus copias para transmisión, copiado, o los fines para lo que fue realizado el programa o video. 15) Planear y diseñar los escenarios, su ambientación, construcción y montaje atendiendo las características indicadas en el guion y de común acuerdo con el productor. 16) Coordinar los servicios a la producción como decorado, montaje de sets, atrezzo o utilería, efectos especiales físicos, maquillaje, diseño gráfico, vestuario y peluquería. 17) Investigar en el mercado cuales son los materiales más adecuados por su calidad, utilidad y precio. 18) Llevar el control de los insumos que se utilizan y mantiene siempre disponible el inventario básico para las producciones

Que estas funciones fueron desempeñadas en la dependencia del CONTRATANTE la cual es: School House Tv 10ª 9 -82 de San Andrés Isla o según fue su caso en el campo donde se desarrollaron actividades para la empresa.

Que la fecha de ingreso a la empresa fue el día dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), con contrato por prestación de servicios y la fecha finalización de contrato el día primero (1) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

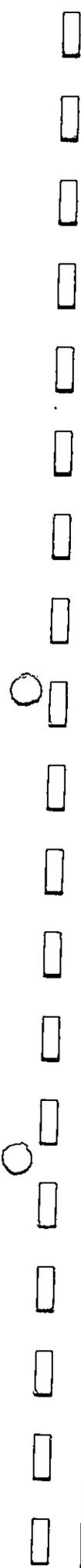
Que el señor García cumplió a cabalidad sus funciones, de conformidad con sus altos valores morales, demostrando interés y cumplimiento.

Cordialmente,



HARRY ROA MEDINA
REPRESENTATE LEGAL

CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549



c 2 3

10

1 2 3

4

5 6 7 8 9

10 11 12 13 14 15 16 17 18

19

20

21

22

23 24

25

26

**ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: REALIZADOR
DATOS PERSONALES**

Nombre completo	HARRY EDISON ROA MEDINA
Documento de identidad	1.123.630.549
N° Tarjeta OCCRE	211233
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, 1 DE ABRIL DE 1993
Dirección y ciudad	BARRIO SCHOOL HOUSE DETRÁS DE LA GALLERA
Celular	3175065557
Correo electrónico	HARRY.ROAMEDINA@GMAIL.COM

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA
Nombre del programa	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Año de finalización	2015

Título	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Nombre del programa	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Año de finalización	2015

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	PEDAGOGIA PARA PROFESIOANLES NO LICENCIADOS
Institución	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA
Año	2018

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It states that proper record-keeping is essential for the efficient operation of any organization. This includes tracking financial transactions, inventory levels, and personnel records.

In addition, the document emphasizes the need for regular audits. Audits help to identify discrepancies and ensure that all records are up-to-date and accurate. This process is crucial for maintaining the integrity of the organization's data.

Furthermore, the document highlights the role of technology in record management. Modern software solutions can streamline the recording process, reduce errors, and provide easy access to information. This is particularly beneficial for large organizations with vast amounts of data.

The second part of the document focuses on the challenges of record management. One major challenge is the volume of data generated by organizations. This can make it difficult to store, organize, and retrieve information. Another challenge is the risk of data loss or corruption, which can have significant consequences for the organization.

To address these challenges, the document suggests several strategies. These include implementing robust backup systems, using secure storage solutions, and regularly reviewing and updating record management policies. It also recommends investing in training for staff to ensure they are properly equipped to handle records.

In conclusion, the document stresses that effective record management is a key component of organizational success. By following the guidelines outlined here, organizations can ensure that their records are accurate, secure, and easily accessible. This will not only improve operational efficiency but also help to protect the organization's most valuable assets.

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – BEACH MAGAZINE
Cargo/objeto de contrato	LIBRETISTA E INVESTIGADOR
Fecha inicio	5 DE MAYO 2016
Fecha finalización	4 DE SEPTIEMBRE 2016
Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – ESTRELLAS NACIENTES DEL BALONCESTO ISLEÑO
Cargo/objeto de contrato	ESTADIGRAFO
Fecha inicio	1 SEPTIEMBRE DE 2016
Fecha finalización	30 SEPTIEMBRE DE 2016
Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – RAIZAL QUEEN
Cargo/objeto de contrato	GUIONISTA Y LIBRETISTA
Fecha inicio	1 DE OCTUBRE 2016
Fecha finalización	30 DE OCTUBRE 2016
Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – BEACH MAGAZINE 2
Cargo/objeto de contrato	LIBRETISTA E INVESTIGADOR
Fecha inicio	2 DE FEBRERO 2017
Fecha finalización	2 DE JUNIO 2017
Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – I EXIST
Cargo/objeto de contrato	INVESTIGADOR Y GUIONISTA
Fecha inicio	25 DE ENERO DE 2018
Fecha finalización	25 DE MARZO DE 2018
Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – I EXIST
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR, INVESTIGADOR Y GUIONISTA
Fecha inicio	5 DE FEBRERO DE 2018
Fecha finalización	11 DE MAYO DE 2018
Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – CONVERSEMOS
Cargo/objeto de contrato	LIBRETISTA
Fecha inicio	22 DE MARZO DE 2019
Fecha finalización	2 DE JUNIO DE 2019

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

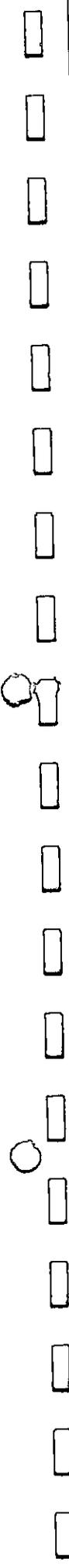
96

97

98

99

100



Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – HEALTHLY BODY
Cargo/objeto de contrato	LIBRETISTA
Fecha inicio	17 DE JUNIO DE 2019
Fecha finalización	16 DE JUNIO DE 2019

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – CUIDADOS Y BELLEZA
Cargo/objeto de contrato	LIBRETISTA
Fecha inicio	17 DE JUNIO DE 2019
Fecha finalización	16 DE JUNIO DE 2019

Empresa/entidad	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR EJECUTIVO, GUIONISTA Y LIBRETISTA
Fecha inicio	2 DE AGOSTO 2021
Fecha finalización	1 DE DICIEMBRE 2021



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible, appearing as scattered characters and short phrases.

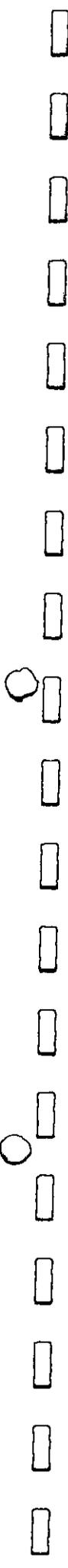
Hoja De Vida: **HARRY EDISON ROA MEDINA**

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	HARRY EDISON ROA MEDINA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.123.630.549
FECHA DE NACIMIENTO	1 ABRIL 1.993
LUGAR DE NACIMIENTO	SAN ANDRÉS ISLA-COLOMBIA
ESTADO CIVIL	CASADO
CIUDAD	SAN ANDRÉS ISLA
DIRECCIÓN	BARRIO SCHOOL HOUSE
TELÉFONO	3175065557
E-MAIL	harry.roamedina@Outlook.es



4

8

2

1

4
7
2
5
6
3

2
P

Perfil

Egresado de comunicación social- periodismo con énfasis en comunicación organizacional, además especialista en Comunicación para el Desarrollo Social, he realizado también el curso de Pedagogía Para Profesionales no Licenciados. Experiencia en grupos de trabajo para investigación, pensamiento creativo, trabajo en equipo, excelente relación interpersonal orientada a la prestación del servicio laboral. En 2019 junto a varios compañeros emprendí un proyecto llamado Junews, el cual es un portal informativo y noticioso enfocado en la creación de contenidos de sucesos que ocurran en torno a la comunidad de San Andrés Isla, en 2020 constituí Interactive Social Media SAS, empresa en la cual nos encargamos producciones audiovisuales para televisión y medios digitales, así como asesoría para el manejo de redes sociales.

Formación Académica

Educación continuada: PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS. Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín- Colombia

Especialización COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Universidad Autónoma Del Caribe, Barranquilla-Colombia

Universitarios: COMUNICACIÓN SOCIAL- PERIODISMO CON ENFASIS EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL.
Universidad Autónoma del Caribe, Barranquilla-Colombia.

Estudios Secundarios: BACHILLERATO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, San Andrés Islas-Colombia

Estudios Primarios: COLEGIO BAUTISTA CENTRAL LA ESPERANZA.
San Andrés Islas-Colombia.



6 5

2 2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

Experiencia Laboral

EMPRESA: **TELEVISTA S.A.**
CARGO: PERIODISTA DEPORTIVO (PRACTICANTE)
JEFE INMEDIATO: BORIS PAEZ GUZMAN, JEFE DE SECCIÓN DE DEPORTES DEL NOTICIERO TELEVISTA
TELEFONO: 310 3685262
FECHA DE LABORES: DEL 14 JUNIO 2014 AL 14 DE DICIEMBRE 2014
CIUDAD: BARRANQUILLA, COLOMBIA

EMPRESA: **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING**
CARGO: PERIODISTA Y LIBRETISTA
JEFE INMEDIATO: EDGAR GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONO: 3182904931
FECHA DE LABORES: DEL 15 DE ABRIL DE 2016 AL 15 DE FEBRERO 2017

SEGUNDO CICLO
CARGO: REALIZADOR, INVESTIGADOR Y LIBRETISTA
FECHA DE LABORES: DEL 5 DE FEBRERO DE 2018 A 11 DE MAYO 2018
CIUDAD: SAN ANDRÉS ISLA, COLOMBIA

EMPRESA: **EMTELCO CX & CPO**
CARGO: ASESOR CHAT CENTER
JEFE INMEDIATO: MOISES CHACÓN, SUPERVISOR.
TELEFONO: 3016502453
FECHA DE LABORES: DEL 14 SEPTIEMBRE DE 2018 AL 11 DE ENERO DE 2019

150

4

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37



Hoja De Vida: **HARRY EDISON ROA MEDINA**

CIUDAD: MEDELLÍN, COLOMBIA
EMPRESA: **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS**
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
JEFE INMEDIATO: HARRY ROA MEDINA
TELEFONO: 3175065557
FECHA DE LABORES: DEL 2 DE AGOSTO DE 2021 A LA ACTUALIDAD
CIUDAD: MEDELLÍN, COLOMBIA

EMPRESA: **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
CARGO: CONTRATISTA
JEFE INMEDIATO: MICHAEL EVANS REY
TELEFONO: 6085130801 ext. 122 - 181
FECHA DE LABORES: DE 24 DE ENERO DE 2022 AL 23 DE JUNIO DE 2022
CIUDAD: SAN ANDRÉS ISLA, COLOMBIA

EMPRESA: **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
CARGO: CONTRATISTA
JEFE INMEDIATO: SHERRE LEVER O'NEIL
TELEFONO: 6085130801 ext. 122 - 181
FECHA DE LABORES: 22 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CIUDAD: SAN ANDRÉS ISLA, COLOMBIA

EMPRESA: **INTERACTIVE**
CARGO: PRODUCTOR EJECUTIVO, GUIONISTA Y LIBRETISTA
JEFE INMEDIATO: EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA
TELEFONO: 3185231693
FECHA DE LABORES: DEL 2 AGOSTO DE 2021 AL 1 DE DICIEMBRE 2021
CIUDAD: SAN ANDRES ISLA, COLOMBIA

Referencias

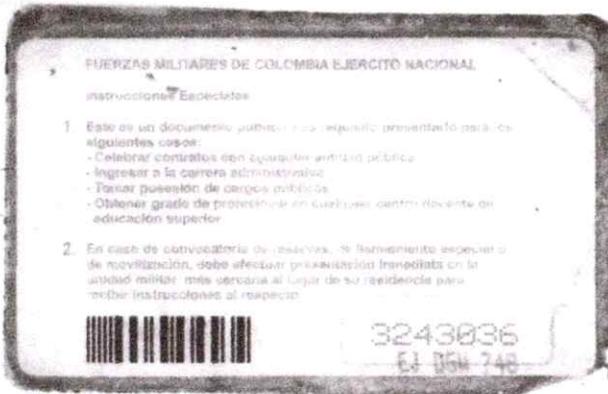
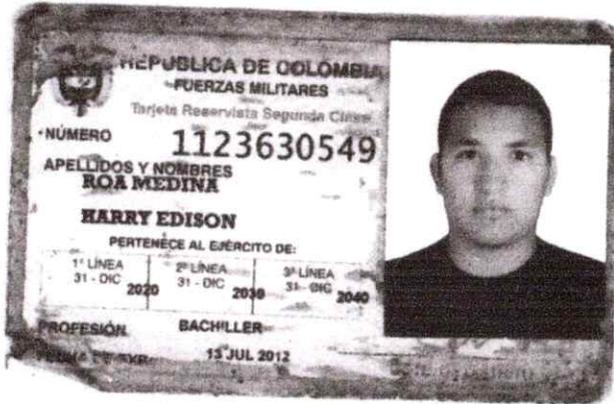
NOMBRE : EDGAR JUNIOR GARCIA
CARGO ACTUAL: DIRECTOR DE JUNEWS.CO
EMPRESA DONDE LABORA: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
TELEFONO: 3185231693

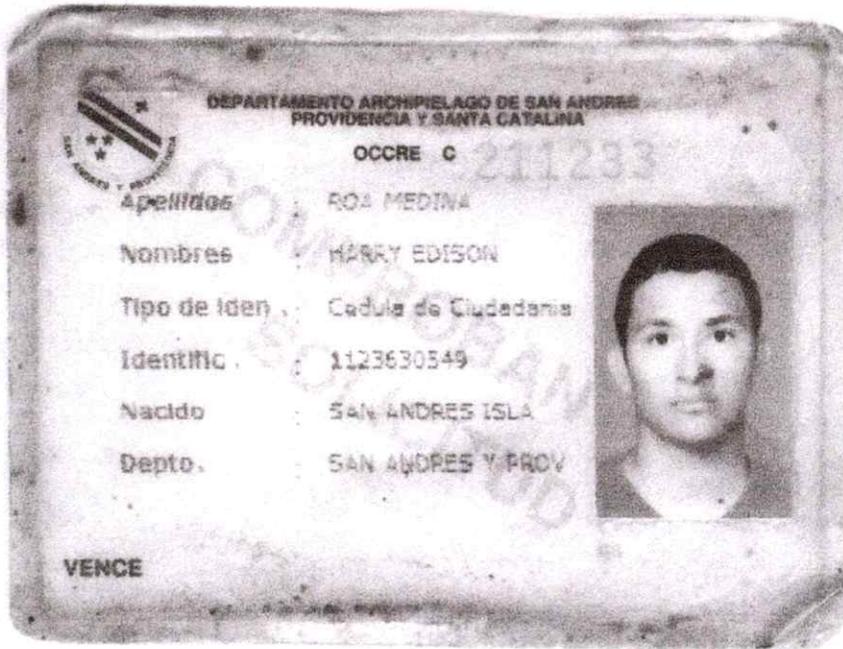
NOMBRE: BEATRIZ ELENA MEDINA
CARGO ACTUAL: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
EMPRESA DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL/MEDELLÍN
TELEFONO: 6044309540

NOMBRE : ANA MARIA MEDINA
CARGO ACTUAL: DOCENTE
EMPRESA DONDE LABORA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS REY
TELEFONO: 3208052290

HARRY ROA MEDINA
Comunicador Social y Periodista
Especialista en Comunicación para el Desarrollo Social







..





República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Resolución Jurídica expedida por la Gobernación del Atlántico, mediante Resolución número 184 del 3 de abril de 1967, con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 284 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del
**Programa de Comunicación Social - Periodismo
con énfasis en Comunicación Organizacional**

Regulado y calificado por Resolución No. 172 del 10 de febrero de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha 20 de febrero de 2011.

en atención a que

Harry Edison Rúa Medina

C.C. 1.123.630.549

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de
**Comunicador Social - Periodista
con Énfasis en Comunicación Organizacional**

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión
En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
4 de septiembre de 2015.

Atalaya
Natalia Ruiz Rodgers
Ejecutiva de Docencia

Carlos Ramos Maldonado
Carlos Ramos Maldonado
Decano

Ramón Vargas Lamadrid
Ramón Vargas Lamadrid
Rector

Registrado en el folio 913, bajo el
Número 25349 del libro de
Registro de Diplomas No. 10.
Barranquilla 04 - IX - 15

David Pantoja Mercado
José David Pantoja Mercado
Comisario (Ejecutivo)



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con *Personería Jurídica* reconocida por la *Gobernación del Departamento del Atlántico*, mediante *Resolución* número 361 del 1 de abril de 1967 y con reconocimiento *Institucional* como *Universidad*, según *Decreto* número 2094 de Diciembre 17 de 1974, emanado del *Gobierno Nacional*.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de la
Especialización en Comunicación para el Desarrollo Social

Aprobado con *Registro Calificado* según *Resolución* No. 7849 del 26 de Octubre de 2009, código *Smes* 41-11, emanado del *Ministerio de Educación Nacional*

en atención a que

Harry Edison Roa Medina

C.C. 1123 630-549

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Comunicación para el Desarrollo Social

En fe de lo expuesto, se expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 22 de julio de 2016.

[Signature]
Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Electo Rivera Roiano

Registrado en el folio 129, en el
Número 1207 del libro de
Registro de Diplomas No. 3, en
Barranquilla, el 22 de Julio de 2016.

[Signature]
Jesús Dania Pantoja Mercado



Personería Jurídica. Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Los suscritos Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Director
del Departamento de Extensión Pedagógica

CERTIFICAN QUE

ROA MEDINA HARRY EDISON, con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.549, cursó y aprobó el programa: **PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS**, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Decreto-Ley 1278 del 2002, reglamentado por el Decreto 2035 del 16 de junio de 2005, aprobado por la Universidad según Acuerdo N° 108 de 12 de julio de 2005 del Consejo Académico.

NOMBRE DEL PROGRAMA: PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS

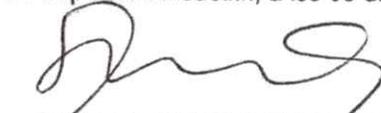
LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Medellín, 08 de julio de 2017 a 05 de mayo de 2018

NÚMERO DE CRÉDITOS: Diez (10)

HORAS: Cuatrocientas Ochenta (480)

CALIFICACIÓN DEFINITIVA: 4.3

Se expide en Medellín, a los 05 días del mes de mayo de 2018


ROBEIRO GONZALEZ GONZALEZ
Decano (E) Facultad de Ciencias de la
Educación


EFRAIM ALZATE SALAZAR
Director del Departamento de Extensión
Pedagógica

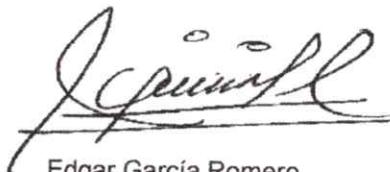
Vigilada Mineducación

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito gerente de **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** Nit 900.378.221-9

Certifica que el joven **HARRY ROA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.549 de San Andrés Islas, laboró para esta sociedad durante el periodo del 15 de abril del 2016 al 15 de febrero del 2017 en calidad de periodista deportivo, con un contrato de prestación de servicio y devengando un salario de (\$1'000.000) Un millón de pesos Mtce.

Esta certificación se da a los 13 días del mes de febrero de 2017 en la isla de San Andrés a solicitud del interesado.

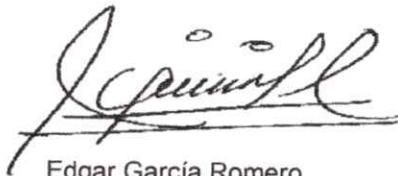


Edgar García Romero
Representante Legal de Producciones Mundo Marketing

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito gerente de **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** Nit 900.378.221-9 certifica que **HARRY ROA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.549 de San Andrés Islas, laboró para esta organización desde el 5 de febrero del 2018 hasta el 11 de mayo del 2018 como: Realizador, libretista e investigador, con un contrato de prestación de servicio.

Esta certificación se da a los 11 días del mes de mayo de 2018 en la isla de San Andrés a solicitud del interesado.



Edgar García Romero
Representante Legal



**NIT. 800237456-5
CERTIFICA**

Que **HARRY EDISON ROA MEDINA**, con documento de identificación No. **1123630549** LABORÓ PARA EMTELCO S.A.S desde el **17 de Septiembre de 2018** hasta el **11 de Enero de 2019** MEDIANTE UN CONTRATO OBRA O LABOR

Desempeñó el cargo de **Asesor Nivel Basico** con una asignación salarial de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS \$ 828,116**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los **24** días del mes de **ENERO** de **2019**

Cordialmente,

ANDRES DE JESUS CARMONA RENDÓN
Coordinador de nómina.
EMTELCO S.A.S



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD INTERACTIVE SOCIAL MEDIA
NIT 901360823-7**

C E R T I F I C A:

Que el señor HARRY ROA MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.123.630.549 expedida en San Andrés Isla ha trabajado con la empresa como PRODUCTOR EJECUTIVO, GUIONISTA Y LIBRETISTA cumpliendo las siguientes funciones:

1) Asegurar que los recursos financieros necesarios para la producción se presenten en el tiempo, forma y calidad requeridos. 2) Realizar y evaluar las ideas para proyectos audiovisuales. 3) Realizar la gestión administrativa de la producción. 4) Integrar todo el equipo de producción para una serie o programa unitario. 5) Supervisar las series o programas desde el punto de vista artístico y financiero. 6) Revisar las cuestiones inherentes a derechos de transmisión de los programas, condiciones de las diferentes contrataciones, mecanismos de comercialización y distribución de los programas a su cargo. 7) Monitorear sus producciones, elabora el plan de promoción y difusión en los diferentes medios de comunicación. 8) Realizar la estructura del guion. 9) Redactar de libretos según la producción a ejecutar. 10) Realizar investigaciones referentes al contenido a ejecutar.

Que estas funciones fueron desempeñadas en la dependencia del CONTRATANTE la cual es: School House Tv 10ª 9 -82 de San Andrés Isla o según fue su caso en el campo donde se desarrollaron actividades para la empresa.

Que la fecha de ingreso a la empresa fue el día dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), con contrato de prestación de servicios y la fecha de retiro el día primero (1) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Que el señor Roa cumplió a cabalidad sus funciones, de conformidad con sus altos valores morales, demostrando interés y cumplimiento.

Cordialmente,


EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

C.c. 1.123.633.159 de San Andrés Isla
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolar
NTT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que, el señor **HARRY EDISON ROA MEDINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.630.549, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3360306 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social - Periodista con énfasis en Comunicación Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de las Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría de Desarrollo Social, con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales, crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la secretaría asignada.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cinco (05) meses, del 24 de enero hasta el 23 de junio de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINCE PESOS (\$18.925.015) MCTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT 892.1000482

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que el señor **HARRY EDISON ROA MEDINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1 123 630 549 expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3933509 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social - Periodista con énfasis en Comunicación Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de las Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría de Desarrollo Social, con la Oficina de Prensa y Comunicaciones
2. Asistir a los consejos de redacción
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental
4. Redactar informes especiales, crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la secretaria asignada
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental
8. Investigar redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

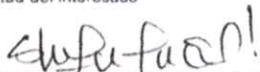
Cuatro (04) meses y diez (10) días del 22 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$16.401.680) M/CTE

Dado en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023)

Este certificado se expide a solicitud del interesado


SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

CERTIFICACION

La empresa **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que: **HARRY EDISON ROA MEDINA** con CC No. 1.123.630.549 de San Andrés Islas prestó sus servicios profesionales en los siguientes proyectos:

- Beach Magazine I, Libretista investigador, mayo 5 al 4 de septiembre de 2016.
- Estrellas nacies del baloncesto Isleño, Estadígrafo, septiembre de 2016.
- Raizal Queens, Guionista y libretista, octubre de 2016.
- Beach Magazine II, libretista investigador, febrero 2 a junio 2 de 2017.
- I Exist, Investigador Guionista, enero 25 a marzo 25, de 2018.
- Conversemos, Libretista, entre el 22 de marzo al 21 de junio de 2019.
- Healthy Body. Libretista, entre el 17 de junio al 16 de noviembre de 2019.
- Cuidados y Belleza, Libretista, entre el 17 de junio al 16 de noviembre de 2019.

HARRY EDISON ROA MEDINA; Durante la ejecución de dichos proyectos ha demostrado seriedad, compromiso, laboriosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (16) días del mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,



Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: PRODUCTOR GENERAL
DATOS PERSONALES

Nombre completo	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO
Documento de identidad	1.123.630.648
N° Tarjeta OCCRE	210815
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, 1 DE ABRIL DE 1993
Dirección y ciudad	BARRIO MORRIS LANDING, SAN ANDRES ISLA
Celular	3153930114
Correo electrónico	KMILOGN1093@GMAIL.COM

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	PRODUCTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES
Nombre del programa	PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	2020

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

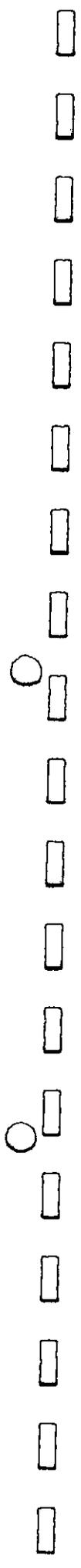
Nombre	INSTRUCTORES SMART FILMS
Institución	UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO
Año	2019

Nombre	CONGRESO SMART FILMS, CORTOS CAMINANDO A LARGO
Institución	SMART FILMS Y UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Año	2019

Nombre	TECNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESION ORAL
Institución	SENA
Año	2015

Nombre	GENERAR LOS COMPONENTES DE LA PRODUCCION AUDIOVISUAL CON LA SUITE ADOBE
Institución	SENA
Año	2017

Handwritten text, possibly a list or notes, scattered across the page. The text is very faint and difficult to decipher, but appears to consist of several lines of small characters and symbols.



Nombre	TECNICA PARA FOTOGRAFIA DIGITAL
Institución	SENA
Año	2014

Nombre	POST PRODUCCION AUDIOVISUAL
Institución	SENA
Año	2014

Nombre	DISEÑO DE MSGEN CORPORATIVA
Institución	SENA
Año	2018

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específicasolicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – ISLAND SPORTS
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR
Fecha inicio	MARZO 2013
Fecha finalización	DICIEMBRE 2018

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – VALLENATO CARIBE
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR Y DIRECTOR
Fecha inicio	ENERO DE 2015
Fecha finalización	DICIEMBRE 2018

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – ENCESTANDO ANDO
Cargo/objeto de contrato	CAMARA Y EDITOR
Fecha inicio	24 DE JUNIO DE 2015
Fecha finalización	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – DJ PLUS
Cargo/objeto de contrato	DIRECTOR
Fecha inicio	22 DE JUNIO DE 2015
Fecha finalización	21 DE OCTUBRE 2015

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – HOME DELINGHT
Cargo/objeto de contrato	CAMAROGRAFO Y EDITOR
Fecha inicio	20 DE MARZO DE 2013
Fecha finalización	30 DE JUNIO 2013

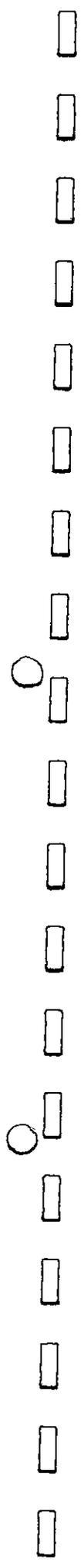
1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial system and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes how different types of information are gathered and how they are processed to identify trends and anomalies.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data analysis. It highlights the use of advanced software tools and the importance of staying up-to-date with the latest technological developments.

4. The fourth part of the document discusses the challenges faced in the field of data analysis. It addresses issues such as data privacy, security, and the need for skilled personnel to manage and interpret the data.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the importance of a systematic and transparent approach to data analysis and offers recommendations for future research and practice.



Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – TELEISLAS SPORT
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	FEBRERO 2014
Fecha finalización	FEBRERO 2014

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – RAIZAL QUEEN
Cargo/objeto de contrato	CAMARA Y EDITOR
Fecha inicio	14 DE NOVIEMBRE 2016
Fecha finalización	28 DE DICIEMBRE 2016

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – ESTRELLAS NACIENTES DEL BALONCESTO ISLEÑO
Cargo/objeto de contrato	REPORTERO
Fecha inicio	1 SEPTIEMBRE DE 2016
Fecha finalización	30 SEPTIEMBRE DE 2016

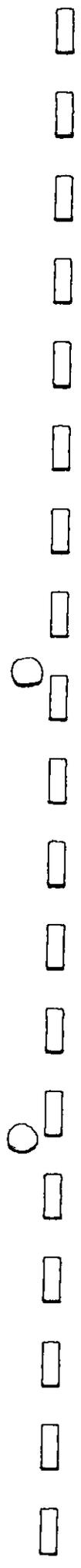
Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – BEACH MAGAZINE I
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	5 DE MAYO DE 2016
Fecha finalización	4 DE SEPTIEMBRE 2016

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – BEACH MAGAZINE II
Cargo/objeto de contrato	DRONE Y EDITOR
Fecha inicio	2 DE FEBRERO 2017
Fecha finalización	2 DE JUNIO 2017

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – GROW WITH LOVE
Cargo/objeto de contrato	GRAFICADOR Y EDITOR
Fecha inicio	3 MAYO DE 2017
Fecha finalización	2 SEPTIEMBRE DE 2017

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – FACE TO FACE
Cargo/objeto de contrato	SWITCH Y EDITOR
Fecha inicio	3 MAYO DE 2017
Fecha finalización	2 SEPTIEMBRE DE 2017

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.



Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – I EXIST
Cargo/objeto de contrato	CAMARA Y EDITOR
Fecha inicio	25 DE ENERO 2018
Fecha finalización	25 DE MARZO 2018

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – PIKNINI SHOW TIME
Cargo/objeto de contrato	CAMARA Y EDITOR
Fecha inicio	JUNIO 2018
Fecha finalización	OCTUBRE 2018

Empresa/entidad	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING SAS – KRIOL LIVING
Cargo/objeto de contrato	CAMARA Y EDITOR
Fecha inicio	JUNIO 2018
Fecha finalización	OCTUBRE 2018

Empresa/entidad	UPERNIKAO STUDIO
Cargo/objeto de contrato	CAMAROGRAFO Y EDITOR
Fecha inicio	26 DE DICIEMBRE 2019
Fecha finalización	29 DE DICIEMBRE 2019

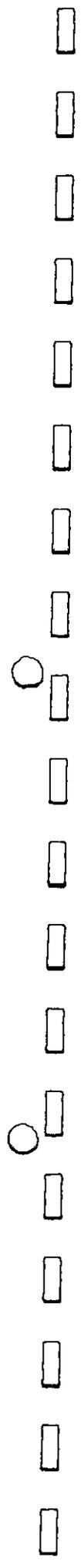
Empresa/entidad	UPERNIKAO STUDIO
Cargo/objeto de contrato	CAMAROGRAFO Y EDITOR
Fecha inicio	1 DE OCTUBRE 2019
Fecha finalización	31 DE DICIEMBRE 2019

Empresa/entidad	UPERNIKAO STUDIO
Cargo/objeto de contrato	OPERADOR DE SWITCH
Fecha inicio	1 DE OCTUBRE 2019
Fecha finalización	31 DE DICIEMBRE 2019

Empresa/entidad	UPERNIKAO STUDIO
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR
Fecha inicio	17 DE NOCIEMBRE 2017
Fecha finalización	26 DE DICIEMBRE 2017

Empresa/entidad	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA
Cargo/objeto de contrato	CAMAROGRAFO Y EDITOR
Fecha inicio	2 DE AGOSTO 2021
Fecha finalización	1 DE DICIEMBRE 2021

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to the quality of the scan. Some words like "T", "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z" are scattered across the page.



REPUBLICA DE COLOMBIA



**FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gonzalez		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA Navarro		NOMBRES Cristian Camilo	
C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> 123,630,648		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> X		NACIONALIDAD PAIS Colombia	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> X		N° 1123630648 D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCION DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> AÑO <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="3"/>		Barrio Morris Landing			
PAIS <u>Colombia</u>		DEPTO <u>San Andrés</u>			
DEPTO <u>San Andrés Isla</u>		MUNICIPIO			
MUNICIPIO <u>San Andrés</u>		TELÉFONO <u>3153930114</u>		EMAIL <u>kmilogn1093@gmail.com</u>	

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA						
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										X		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

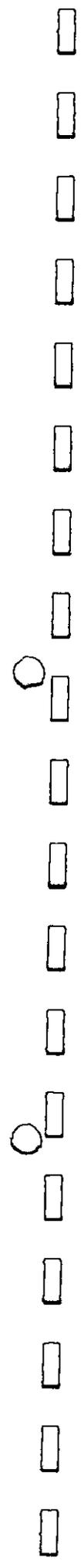
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL		X		Productor de Medios Audiovisuales	12	2020	
DIP		X		Instructores Smarts Films		2019	
CON		X		CORTOS CAMINANDO A LARGO		2019	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
SAN ANDRÉS		pmundomarketing@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3182904931	DIA 22 MES 07 AÑO 15	DIA 21 MES 10 AÑO 15	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Director	Produccion	Edgar García	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
SAN ANDRÉS		mowkira06@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3177990100	DIA 17 MES 11 AÑO 17	DIA 26 MES 12 AÑO 17	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Realizador	Produccion	Kira Mow	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
PRODUCCIONES MUNDO MARKETING		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
SAN ANDRÉS		pmundomarketing@hotmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3182904931	DIA 17 MES 7 AÑO 19	DIA 16 MES 11 AÑO 19	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Director	Produccion	Edgar García	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
SAN ANDRÉS		mowkira06@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3177990100	DIA 26 MES 12 AÑO 19	DIA 29 MES 12 AÑO 19	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Realizador, Camarografo y Editor	Produccion	Kira Mow	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UPERNIKAO STUDIO / CLIPFEST		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
SAN ANDRÉS		Mowkira06@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3177990100	DIA MES AÑO 19	DIA MES AÑO 19	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Director		Cristian Gonzalez	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA			X
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
SAN ANDRÉS		Mowkira06@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3175065557	DIA 02 MES 10 AÑO 21	DIA 01 MES 12 AÑO 21	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Camarografo y editor		Harry roa medina	

6 2 7 11

1 3

2 4 5 6 7 8 9 10 11 12

13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300

301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400

401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500

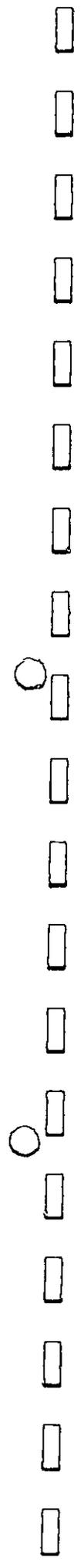
501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600

601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700

701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800

801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900

901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000



NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8 Años	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABIIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

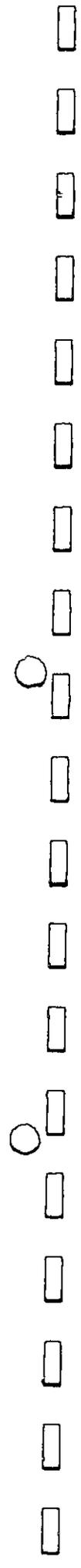
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

The following information was obtained from the records of the
 Department of the Interior, Bureau of Land Management, regarding
 the land parcels described herein. The parcels are located in
 the State of California, County of [County Name], and are
 situated in the [Area Name] area. The parcels are described as
 follows:

Parcel 1: [Parcel Description]
 Parcel 2: [Parcel Description]
 Parcel 3: [Parcel Description]
 Parcel 4: [Parcel Description]
 Parcel 5: [Parcel Description]
 Parcel 6: [Parcel Description]
 Parcel 7: [Parcel Description]
 Parcel 8: [Parcel Description]
 Parcel 9: [Parcel Description]
 Parcel 10: [Parcel Description]
 Parcel 11: [Parcel Description]
 Parcel 12: [Parcel Description]
 Parcel 13: [Parcel Description]
 Parcel 14: [Parcel Description]
 Parcel 15: [Parcel Description]
 Parcel 16: [Parcel Description]
 Parcel 17: [Parcel Description]
 Parcel 18: [Parcel Description]
 Parcel 19: [Parcel Description]
 Parcel 20: [Parcel Description]



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.630.648**
GONZALEZ NAVARRO

APELLIDOS
CRISTIAN CAMILO

NOMBRES

Cristian Gonzalez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1993**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**

ESTATURA G.B. RH SEXO

11-JUL-2011 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Cristian Gonzalez*

INDICE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL
CAUOR AREL JACOBET TORRES



P 5600100 00334323 M 1123630648 20110915 0028039412A 1 30042531



DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 210815

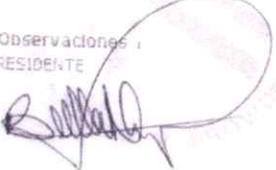
Apeildos : GONZALEZ NAVARRO
Nombres : CRISTIAN CAMILO
Tipo de Iden : Cedula de Ciudadania
Identific : 1123630648
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Depto : SAN ANDRES Y PROV



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones
RESIDENTE





REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES.
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1123630648

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ NAVARRO

CRISTIAN CAMILO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2023	2ª LÍNEA 31 - DIC 2033	3ª LÍNEA 31 - DIC 2043
------------------------------	------------------------------	------------------------------

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 17 JUL 2012

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03254170
EJ. DEH 943







Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1123630648

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES
DIGITALES**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en San Andrés Islas.
a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

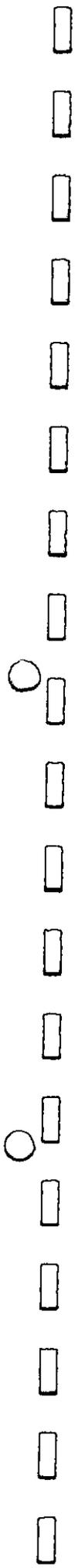
LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

49148105 - 24/12/2020

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001578053CC1123630648C.



1
2
3

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA QUE

Cristian Camilo González Navarro

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1.123.630.648

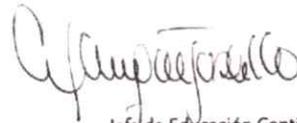
ASISTIÓ AL DIPLOMADO DE

Instructores SmartFilms

REALIZADO EN MEDELLÍN DEL 15 DE JULIO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CON UNA INTENSIDAD DE 94 HORAS.
EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Secretario General



Jefe de Educación Continua

WWW.UTADEO.CO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





SmartFilms
Festival de cine hecho con celulares

Universidad
Externado
de Colombia

FACULTAD DE COMUNICACIÓN
SOCIAL-PERIODISMO

SmartFilms y la Universidad Externado de Colombia certifican que:

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

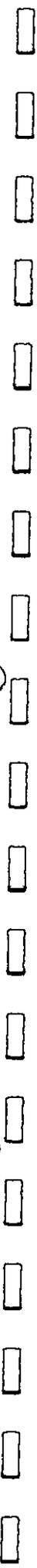
C.C.: 1123630648

asistió al **Quinto Congreso SmartFilms, Cortos Caminando a Largo** realizado los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá con una intensidad de 22 horas.

Yesenia Valencia
Gerente General SmartFilms



Luz Amalia Camacho
Decana Facultad Comunicación SOCIAL-PERIODISMO
Universidad Externado de Colombia



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.630.648

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESION ORAL

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 ENCARGADA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24963830 - 12/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900868027CC1123630648C.



2

10

10

10

10

10

10

10

10



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.630.648

Cursó y aprobó la acción de Formación

GENERAR LOS COMPONENTES DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CON LA SUITE ADOBE. ¿FLASH¿

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

42916536 - 17/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001400586CC1123630648C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.630.648

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24962274 - 04/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900869988CC1123630648C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.630.648

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24962256 - 04/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900869917CC1123630648C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1123630648

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

56889704 - 08/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9539001802020CC1123630648C.

San Andrés Islas, abril 30 De 2019.

CERTIFICACION

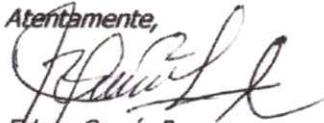
La empresa **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** identificada con Nit No. 900378221-9 certifica que: **CRISTIÁN CAMILO GONZÁLEZ NAVARRO** con CC No. 1.123.630.648 de San Andrés Isla presto sus servicios en los siguientes proyectos:

- *Island Sports, Realizador desde Marzo de 2013 a la vigencia de 2018.*
- *Vallenato Caribe, Realizador y Director desde Enero de 2015 a la vigencia de 2018.*
- *DJ plus, director durante el periodo del 22 de Junio al 21 de Octubre de 2015.*
- *Home Delinght, camarógrafo y editor, Marzo 20 a Junio 30 de 2013.*
- *Teleislas Sport, Editor, Febrero de 2014.*
- *Encestando Ando, Cámara y editor, 24 de Junio al 23 de Septiembre de 2015.*
- *Raizal Queen, Cámara y Editor, 14 de Noviembre a Diciembre 28 de 2016.*
- *Beach Magazine I, Editor, Mayo 5 a Septiembre 4 de 2016.*
- *Estrellas naciendes del baloncesto Isleño, Editor, Septiembre de 2016.*
- *Beach Magazine II, Drone y Editor, Febrero 2 a Junio 2 de 2017.*
- *Grow With Love, Graficador y Editor, periodo Mayo 3 a Septiembre 2 de 2017.*
- *Face To Face, Switch y Editor, periodo Mayo 3 a Septiembre 2 de 2017.*
- *I Exist, Cámara y editor, Enero 25 a Marzo 25, de 2018.*
- *Piknini show time, editor y cámara, entre junio y octubre de 2018.*
- *Kriol ivning, editor y cámara, entre junio y octubre de 2018.*

CRISTIÁN CAMILO GONZÁLEZ NAVARRO; Durante la ejecución de dichos proyectos ha demostrado seriedad, compromiso, laboriosidad y puntualidad en sus servicios profesionales.

La presente certificación se firma a solicitud del interesado a los (30) días del mes de abril de 2019.

Atentamente,



Edgar García Romero.
CC. #92.187.881 de San Pedro Sucre.
Representante Legal.

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL



CERTIFICACIÓN No. 003 de 2020
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

El señor **CRISTIAN GONZÁLEZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.023.630.648 de San Andrés**, trabajó en el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

1. CONTRATO: No.022 del 26 de Diciembre de 2019

Término de ejecución: Cuatro (4) Días

Fecha de inicio: 26 de diciembre de 2019

Fecha Final: 29 de diciembre de 2019

Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Realizador, Camarógrafo y Editor** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "DÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO y CARIBBEAN CHRISTMAS" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.143/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.

Funciones: Ejecución de producción y postproducción del proyecto

Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

2. CONTRATO: No.017 del 01 de Octubre de 2019

Término de ejecución: Tres Meses (3) Meses

Fecha de inicio: 01 de octubre de 2019

Fecha Final: 31 de diciembre de 2019

Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Camarógrafo y Editor** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "TOURISM & BEACH" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.128/2019** entre **KIRA MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.

Funciones: Operar la cámara en producción y editar en postproducción los episodios del proyecto

Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

3. CONTRATO: No.028 del 09 de Diciembre de 2017

Término de ejecución: Doce (12) Días

Fecha de inicio: 09 de diciembre de 2017

Fecha Final: 20 de diciembre de 2017

Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Operador de Switich** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "RAIZAL PEOPLE MAGAZINE" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.104/2017** entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS**.

Funciones: Operar el switch para el proyecto

Jefe inmediato: Errol Mow Rodríguez

4. CONTRATO: No.014 del 17 de Noviembre de 2017

Término de ejecución: Cuarenta (40) Días

Fecha de inicio: 17 de noviembre de 2017

Fecha Final: 26 de diciembre de 2017

Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Realizador** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "ISLAND SWING" Bajo el marco del

Upernikao Studio. NIT: 40992617-5
DIR: Sector John Well /Av. Juan XXIII #4-205 piso 1
Celular: +57-3177990100
Correo Electrónico: mow.kira@yahoo.com
San Andrés Islas, Colombia

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL



Contrato de Prestación de Servicios **No.100/2017** entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO y TELEISLAS.**

Funciones: Ejecución de producción y postproducción del proyecto Jefe inmediato: Errol Mow Rodríguez

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2020.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL



San Andrés Isla, 10 de Junio del 2015

A QUIEN LE INTERESE

Yo, **ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.011.994 de San Andrés Isla, Certifico que, **CRISTIAN GONZÁLEZ NAVARRO**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.123.630.648 de San Andrés Isla, trabajó en mi establecimiento de comercio **UPERNIKAO STUDIO**, por Contrato de Prestación de Servicios No. 009 de 2013 desde el 01 Noviembre de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2013 y con una asignación mensual de Un Millon de Pesos (\$1'000.000) para ejercer labores de Camarógrafo en el Proyecto HOME DELIGHT 2DA TEMPORADA.

Cordialmente,



OW RODRÍGUEZ

Representante Upernikao Studio
NIT: 18011994-9
CEL: 3168731508

Upernikao Studio. NIT: 18011994-9 0
Celular: 3168731508. Teléfono: (8) 5123004
Correo Electrónico: errolmow@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD INTERECTIVE SOCIAL MEDIA NIT 901360823-7

C E R T I F I C A :

Que el señor CRISTIAN CAMILO GONZALEZ NAVARRO identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.123.630.648 expedida en San Andrés Isla ha trabajado con la empresa como CAMAROGRAFO Y EDITOR cumpliendo las siguientes funciones:

1) Diseñar las ideas iniciales hasta convertirlas en proyectos audiovisuales. 2) diseñar la estructura de las series y los programas. 3) Coordinar con el guionista para tomar en cuenta la investigación, el público, los objetivos de la producción, los mensajes a transmitir, los medios disponibles y el número adecuado de programas de la serie. 4) Dirigir las actividades en grabaciones. 5) Entregar el programa según sea el caso, desde el punto de vista técnico, en tiempo, forma y calidad. 6) Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades tiempos y ritmo en que realizará la grabación. 7) Realizar el guión técnico en el que asienta los planos a grabar, la técnica a utilizar, el equipo, y demás condiciones que son necesarias para la grabación o emisión de los programas. 8) Determinar y Supervisar la iluminación, emplazamiento de cámaras, escenografía, ambientación y caracterización durante la grabación en estudio o locación. 9) Registrar las imágenes en movimiento mediante la cámara de TV o video. 10) Participar en la selección de escenarios para verificar las condiciones en las que se realizará su trabajo. 11) Las demás que surjan para cumplimiento de la operatividad la empresa.

Que estas funciones fueron desempeñadas en la dependencia del CONTRATANTE la cual es: School House Tv 10ª 9 -82 de San Andrés Isla o según fue su caso en el campo donde se desarrollaron actividades para la empresa.

Que la fecha de ingreso a la empresa fue el día dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), con contrato por prestación de servicios y la fecha finalización de contrato el día primero (1) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que el señor González cumplió a cabalidad sus funciones, de conformidad con sus altos valores morales, demostrando interés y cumplimiento.

Cordialmente,



HARRY ROA MEDINA
REPRESENTATE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: EDITOR
DATOS PERSONALES

Nombre completo	KEVIN EDUARDO CORONADO ALVAREZ
Documento de identidad	1.123.633.165
N° Tarjeta OCCRE	221271
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, 11 DE JUNIO 1995
Dirección y ciudad	BARRIO CENTRO
Celular	3203414232
Correo electrónico	KEVINCOALVAREZ1106@GMAIL.COM

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	TECNOLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DIGITAL
Nombre del programa	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DIGITAL
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	CURSANDO

Título	TECNICO EN GESTION DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL
Nombre del programa	SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	2010

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específicasolicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	WAYT WATA FILMS
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR AUDIOVISUAL, CAMAROGRAFO Y EDITOR
Fecha inicio	ENERO 2021
Fecha finalización	ENERO 2023

Empresa/entidad	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
Cargo/objeto de contrato	CAMAROGRAFO Y EDITOR
Fecha inicio	2 DE AGOSTO 2022
Fecha finalización	30 DE NOVIEMBRE 2022

**KEVIN
EDUARDO
CORONADO ÁLVAREZ**

Realizador Audiovisual y Fotógrafo
Montaje de escenario
Camarógrafo
Auxiliar de sonido y luces led

CC: 1123633165
Cel. 3203414232
kevincoalvarez1106@gmail.com



PERFIL

SOY CAPAZ DE ADAPTARME A CUALQUIER CIRCUSTACIAS Y DAR SIEMPRE LO MEJOR DE MÍ EN CUALQUIER PROYECTO, AL MISMO TIEMPO ME ESFUERZO POR TRABAJAR EN EQUIPO Y APORTAR CON MIS IDEAS

ESTUDIOS

Año 2011 – BACHILLER – TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA
Ciudad-País *San Andrés Islas*

Año 2022 –TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL digital
(CURSO EN FORMACIÓN)

Ciudad-País *SENA- Colombia*

Año 2010 – TECNICO AMBIENTAL

Ciudad-País *SENA – San Andrés Islas*

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: MULTISYSTEM

Cargo: instalación de sistema operativo y mantenimiento de computadores

NOMBRE DE LA EMPRESA: ALMACÉN JR

Cargo: Auxiliar de bodega

NOMBRE DE LA EMPRESA: WAYT WATA FILMS

Cargo: Camarógrafo, fotógrafo y post producción en videos

NOMBRE DE LA EMPRESA: CG PRODUCCIONES

Cargo: Camarógrafo

EXPERIENCIAS REALIZADAS

***REALIZADOR Y ASISTENTE DE VIDEOS MUSICALES Y PUBLICITARIOS:**

<https://www.youtube.com/watch?v=539zgwADhRs> (VIDEO MUSICAL)

<https://www.youtube.com/watch?v=WSU3M87r57Y> (VIDEO MUSICAL)

Josef Concrete S Ltda en SAN ANDRES (VIDEO COMERCIAL)

Cabañas Green Yard (VIDEO PUBLICITARIO)

Aldea Infantiles SOS (VIDEO PUBLICITARIO)

https://www.youtube.com/watch?v=EULGj_bIFNo

***FOTOGRAFIA PARA REDES SOCIALES, ARTISTAS Y MODELOS**

(CUENTA PERSONAL INSTAGRAM KEVINPRO_)

MANEJOS

ADOBE PREMIERE PRO

ADOBE PHOTOSHOP

ADOBE ILLUSTRATOR

EXCEL

POWERPOINT

WORD

1938

20

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945



REFERENCIAS LABORALES

DIEGO RICO
GERENTE
MULTISYSTEM
Teléfono 5131217

URIEL LOAIZA ATEHORTUA
GERENTE
ALMACÉN JR
Teléfono 318 800 9899

REFERENCIAS FAMILIARES

EDUARDO CORONADO CASTRO
RECEPCIONISTA
EDIFICIO BAY POINT
Teléfono 5127779 - 317 7814 611

KATHRIN CORONADO ALVAREZ
Empresaria
MAR Y ARENA
Teléfono 316 7322 208

REFERENCIAS PERSONALES

JUAN DAVID SUÁREZ
Realizador audiovisual y
diseñador gráfico
Teléfono 315 6456 424

Firma: KEVIN C.A

11 7 2

12 3 4

13 5 6

14 7 8

15 9 10

16

17 11 12 13 14





La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Técnico Departamental Natania

San Andrés - Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 06132 del 16 de noviembre de 2007.

Confiere a

Kevin Eduardo Coronado Álvarez

Identificado(a) con El No. **25061000** Expedida en **San Andrés Isla**

El Título de

Bachiller Técnico en Medio Ambiente

Especialidad en Gestión en Sistemas de Manejo Ambiental

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los
requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto
Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rector,

Secretaria,



Jacob Pacheco

Alba Sarmiento

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. **02**... Folia No. **01**... Diploma No. **414**...

4 8 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 54 56 58 60 62 64 66 68 70 72 74 76 78 80 82 84 86 88 90 92 94 96 98 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO
DEPARTAMENTAL NATANIA
SAN ANDRÉS - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SANE
388001000622

Instancia

Modalidad
DIURNA

Acta de Grado

En la ciudad de San Andrés-Isla, a los 3 días del mes de diciembre de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media TÉCNICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad GESTIÓN EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL, según Resolución No. 06132 del 16 de Noviembre de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media TÉCNICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER TÉCNICO EN MEDIO AMBIENTE ESPECIALIDAD EN GESTIÓN EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

CORONADO ALVAREZ KEVIN EDUARDO
T.I. 950611-01200 DE SAN ANDRES, ISLA

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 011 de fecha 3 de diciembre de 2011, que consta de 24 estudiantes graduandos, que inicia con ANGULO POMARE KEVIS DARÍO y cierra con ZÚÑIGA MEZA CRISTIAN DAVID.

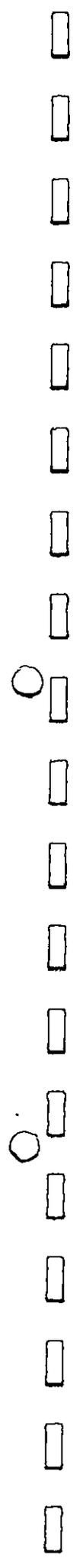
En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981: JACOB PACHECO MEDINA (Rector) y ADELA HOWARD MARTÍNEZ (Secretaria).

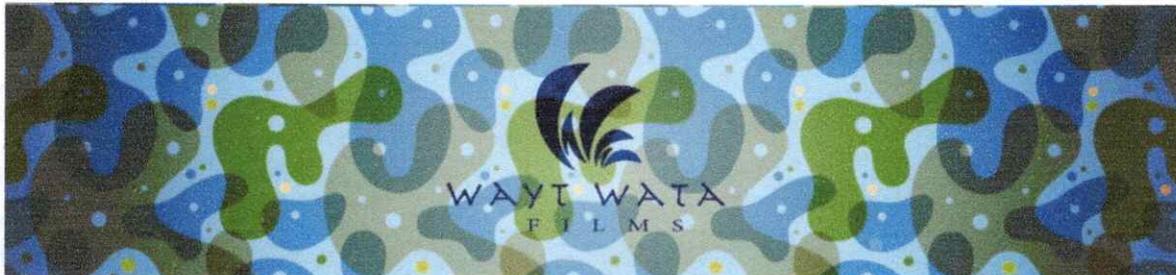
Dada en San Andrés-Isla, a los 3 días del mes de diciembre del año 2011.

Jacob Pacheco Medina
Rector,
C.C. No. 8.670.409

Adela Howard Martínez
Secretaria,
C.C. No. 39.152.654

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to the quality of the scan. Some words like "The" and "and" are visible.





CERTIFICADO LABORAL

San Andrés isla, 23 de Enero del 2023

Yo Juan David Suarez Corpas, identificado con CC. 1123630440, como representante legal de WAYT WATA FILMS, identificada con Nit. 901007329-8, certifico que el señor Kevin Coronado Álvarez identificado con C.C. 11123633165 de San Andrés islas, trabajó como PRODUCTOR AUDIOVISUAL, CAMAROGRAFO Y EDITOR. Durante 24 meses, tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan David Suarez Corpas'.

Juan David Suarez Corpas
Representante Legal
WAYT WATA FILMS
Cel. 3154496101



DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
OCCRE C 221271

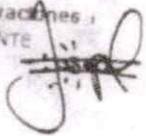
Apeildos : CORONADO ALVAREZ
Nombres : KEVIN EDUARDO
Tipo de iden : Cedula de Ciudadania
Identific. : 1123633165
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Depto. : SAN ANDRES Y PROV



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE





PERTENECE A LA RESERVA DE: FECHA DE 2ª LÍNEA: 2045
FECHA DE 1ª LÍNEA: 2035
FECHA DE 1ª LÍNEA: 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN: 25/03/2022
DISTRITO MILITAR: 014

[Signature]
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

MUSTAFAT





REGIONAL SAN ANDRÉS

EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

HACE CONSTAR

Que KEVIN EDUARDO CORONADO ALVAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1123633165 se encuentra cursando el programa de TECNÓLOGO EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES el cual inició 03 de OCTUBRE de 2022 y finalizará 02 de ENERO de 2025, en modalidad Presencial, con el siguiente horario:

DÍA	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	18:00	23:59
MARTES	18:00	23:59
MIÉRCOLES	18:00	23:59
JUEVES	18:00	23:59
VIERNES	18:00	23:59

Se expide en SAN ANDRÉS ISLAS a los 15 días del mes de NOVIEMBRE de 2022

Diego Leon Fernandez

DIEGO LEON FERNANDEZ HURTADO
SUBDIRECTOR (A)
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1 / Ley 119 de 1994

Avenida Francisco Newball SAN ANDRÉS ISLAS COLOMBIA

KEVIN EDUARDO CORONADO ALVAREZ
TECNÓLOGO EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

Página 1 de 1



REGIONAL SAN ANDRÉS
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 805603 - 13/02/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: KEVIN EDUARDO CORONADO ALVAREZ, Con Tarjeta de Identidad No. 95.061.101.200

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN GESTIÓN EN SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL

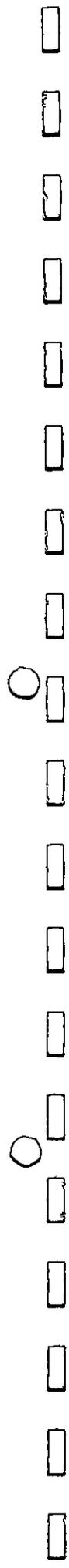
En constancia de lo anterior se firma la presente en San Andrés, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 953900508371195061101200A.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD INTERRECTIVE SOCIAL MEDIA NIT 901360823-7

C E R T I F I C A:

Que el señor KEVIN EDUARDO CORONADO ALVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.123.633.165 expedida en San Andrés Isla ha trabajado con la empresa como CAMAROGRAFO Y EDITOR cumpliendo las siguientes funciones:

1) Reunirse con el equipo de producción para acordar y asignar las actividades tiempos y ritmo en que realizará la grabación. 2) Registrar las imágenes en movimiento mediante la cámara de TV o video. 3) Edita todo lo relacionado a cada programa. 4) Las demás que surjan para cumplimiento de la operatividad la empresa.

Que estas funciones fueron desempeñadas en la dependencia del CONTRATANTE la cual es: School House Tv 10ª 9 -82 de San Andrés Isla o según fue su caso en el campo donde se desarrollaron actividades para la empresa y específicamente para los post cast.

Que la fecha de ingreso a la empresa fue el día dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), con contrato por prestación de servicios, con fecha de retiro el día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Que el señor Coronado cumplió a cabalidad sus funciones, de conformidad con sus altos valores morales, demostrando interés y cumplimiento.

Cordialmente,



HARRY ROA MEDINA
REPRESENTATE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

**ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO: PRESENTADOR
DATOS PERSONALES**

Nombre completo	ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA
Documento de identidad	1.123.628.155
N° Tarjeta OCCRE	0037807
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, 15 DE JULIO DE 1991
Dirección y ciudad	BARRIO SAN LUIS, SAN ANDRES ISLA
Celular	3123777447
Correo electrónico	ROSSSUAREZT@UNAL.EDU.CO

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	SOCIOLOGO
Nombre del programa	SOCIOLOGIA
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Año de finalización	2017

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cadauno):

Nombre	INTRODUCCION A LAS POLITICAS CULTURALES ECONOMIA NARANJA
Institución	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP
Año	2022

Nombre	CURSO DE GUION PARA SERIES WEB “LXS NEGRXS DEL CARIBE CUENTAN”
Institución	LA CORPORACION PILAS COLOMBIA
Año	2020

Nombre	ADOBE PREMIER EDICION DE VIDEO Y TELEVISION
Institución	SENA
Año	2019

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	PILAS COLOMBIA
Cargo/objeto de contrato	REPRESENTACION E INTERPRETACION ARTISTICA DEL PERSONAJE "ANGUILA" PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PROMOCIONALES DE LA SERIE
Fecha inicio	JULIO 2019
Fecha finalización	SEPTIEMBRE 2019

Empresa/entidad	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
Cargo/objeto de contrato	PRESENTADOR Y VOZ OFF
Fecha inicio	JUNIO 2020
Fecha finalización	SEPTIEMBRE 2020

Roy Salmo Suárez Torrenegra

Harmony Hall Hill- Vía San Luis 
(San Andrés, Isla)
+57 3123777447 
rossuarez@unal.edu.co 

Sociólogo raizal, candidato a Máster en Salud sexual y Reproductiva quien ha investigado acerca de las problemáticas culturales e identitarias en torno a los derechos sexuales y reproductivos en los diversos grupos étnicos que componen la sociedad isleña del Departamento Archipiélago San Andrés, Old Providence y St. Kethleena.

Experiencia

SEPTIEMBRE 28 DE 2022-FEBRERO 27 DE 2023.

Analista de Pasantía Social/ Agencia Distrital Para La Educación Superior La Ciencia Y La Tecnología- ATENEA. Bogotá D.C.

Como analista del área de Pasantía Social, apoyo la consolidación y ejecución de dicho componente, al igual que el acompañamiento a los beneficiarios de los programas de acceso (Jóvenes a la U) y permanencia a la educación posmedia.

AGOSOTO 17 DE 2022-NOVIEMBRE 16 DE 2022.

Coordinador/ Acción Cultural Popular - ACPO. Bogotá D.C.

Coordiné el proceso de armonización y apropiación del patrimonio cultural Raizal a partir de estrategias de participación comunitaria en los diferentes sectores de la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

FEBRERO 01 DE 2018-JULIO 31 DE 2022.

Administrador/ Posada Nativa Bless Beach. San Andrés, Isla.

Fui responsable de la planificación, administración y ejecución de los protocolos turísticos en la posada. También organizo los eventos y coordino las ventas y servicios turísticos. Cuando es solicitado, presto servicios de orientación y acompañamiento a los clientes a los diferentes sitios de interés turístico de la zona

JULIO 01 DE 2019-SEPTIEMBRE 30 DE 2019.

Representación E Interpretación Artística / Serie "Don't Give Up!" -Corporación Pilas Colombia. San Andrés, Isla.

Representé e interpreté artísticamente al personaje "Anguila" en la miniserie "Don't Give Up! The Raizal Paradise" del canal regional del TELEISLAS, producida en la Isla de San Andrés, galardonada con el premio Caribbean Media Award a la mejor serie de drama por parte de la Caribbean Broadcasting

Union —CBU en 2021. A su vez, participé en las actividades promocionales relacionadas de esta producción audiovisual

JUNIO 01 DE 2018-NOVIEMBRE 30 DE 2018.

Investigador Sociólogo/ Jardín Botánico De San Andrés - Universidad Nacional De Colombia -Sede Caribe. Old Providence Y Santa Catalina.

Presté mis servicios profesionales como sociólogo para la elaboración de un documento técnico sobre la determinación sobre los aspectos socioculturales en la explotación del *Cittarum pica* (Whelks) en las islas de Old Providence y Santa Catalina, como un molusco potencialmente promisorio en maricultura en aras de fortalecer y mejorar la calidad de vida de los pescadores organizados.

MARZO 01 DE 2017-DICIEMBRE 31 DE 2017.

Consultor Sociólogo/Sistemas De Gestión IYSP S.A.S- Reserva Natural El Danubio. Florencia, Caquetá.

Apoyé como sociólogo en el diagnóstico de especies dentro de la Reserva Natural Ecoturística El Danubio ubicada en Morelia, Caquetá. Asesoré proyectos sobre la importancia de la flora y fauna como indicador de sostenibilidad ante la comunidad bajo la Norma Técnica Sectorial NTS TS 003 y vigilé los procesos de recuperación de ecosistemas nativos para la región desde lo biocultural en dicha Reserva. Apoyé los procesos socioculturales de la etnia MURUI MUINANE del resguardo de los Monosde Solano, Caquetá.

ABRIL 01 2017-DICIEMBRE 31 DE 2017.

Coordinador - Auxiliar Administrativo/Compañía Andina de Inspección y Certificación del Área Andina- ACERT S.A. Bogotá, D.C.

Como coordinador tuve que supervisar el proceso de ejecución y dar aval para la certificación de las Normas Técnicas Sectoriales en Actividades Turismo de Aventura de 150 empresas. En paralelo también, preste mis servicios profesionales como auxiliar administrativo hasta la finalización del contrato.

ABRIL 01 DE 2016- ABRIL 30 DE 2018.

Consultor Sociólogo/Corporación Iberoamericana De Servicios. Bogotá, D.C

Apoyé en las diferentes investigaciones promocionando la articulación social con el entorno ecosistémico en el Departamento Archipiélago de San Andrés. A su vez, trabajé en el apoyo a minorías étnicas, principalmente Raizales. Supervisé los distintos programas sociales de preservación la fauna y la flora regional en el archipiélago. Acompañé los programas de operación de turística socioambiental en la reserva de la biosfera.

Educación

FEBRERO 2022

Candidato a MA en Salud Sexual y Reproductiva / UNIVERSIDAD EL BOSQUE, Bogotá D.C.

MARZO 2017

Sociólogo / UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Bogotá D.C.

Otros Estudios

Marzo 2023 (16 HORAS)

Paquete Inicial Mínimo De Servicios (PIMS) Para La Salud Sexual Y Reproductiva En Situaciones De Crisis Humanitarias/ Profamilia-Universidad de los Andes.

NOVIEMBRE 2022 (4 HORAS)

En Medellín abrazamos y defendemos los derechos sexuales y los derechos reproductivos / Alcaldía de Medellín.

OCTUBRE 2022 (14 HORAS)

Simposio Virtual 2022 Salud Sexual y Reproductiva / Telesalud Universidad de Caldas.

JULIO -SEPTIEMBRE 2022 (120 HORAS)

Diplomado Cuidado de Enfermería en Salud Sexual Reproductiva desde un enfoque de derechos / UNFPA- Telesalud Universidad de Caldas-ACOFAEN.

JULIO 2022

La Educación Sexual Integral (ESI/EIS) es un derecho humano / Amnesty International, Academia de Derechos Humanos.

MAYO 2022 (40 HORAS)

Introducción a Las Políticas Públicas Culturales y a la Economía Naranja / Escuela Superior de Administración Pública -ESAP.

3

FEBRERO 2021

Sexualidad y educación/ Universidad De Los Andes.

SEPTIEMBRE 2020

Sexualidad...mucho más que sexo / Universidad de los Andes.

OCTUBRE 2020

Curso de guion para series web: "Lxs Negrxs del Caribe Cuentan" /Corporación Pilas Colombia.

ABRIL 2017

Capacitación: Auditor en turismo de Aventura/ Compañía Andina de Inspección y Certificación S.A (ACERT S.A).

AGOSTO – SEPTIEMBRE 2016 (12 HORAS)

Curso teórico práctico - Análisis Estadístico con PSPP/ Universidad Nacional de Colombia.

AGOSTO 2009 (60 HORAS)

Curso de formación Adobe Premier Edición de Video y Televisión/ Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Idiomas

Inglés	TOEFL ACADEMIC 6.5 (B2)
Japonés	ACADEMIA DE CULTURA JAPONESA- COLOMBIA NIVEL: 3 (320 Horas)
Portugués	BERTLITZ COLOMBIA S.A (200 Horas)
Creole	Nativo

Participaciones y Reconocimientos

- Ganador 1º puesto a nivel nacional en la Beca al curso de guion para series web: "lxs negrxs cuentan", una iniciativa de la CORPORACIÓN PILAS COLOMBIA, con el apoyo del Ministerio de Cultura. 2020
- 1er Laboratorio popular para Llenar un Marco Vacío- Centro de Formación de la Cooperación Española. Cartagena de Indias, Colombia. 2020
- Propuesta Participativa para la Construcción de una Narrativa de Autonomía del Pueblo Raizal. Banco de la Republica. San Andrés Isla, Colombia.2019
- Ponente en la Conferencia 44º de la Caribbean Studies Association (CSA). Presentación: *Bout di Aidentiti Stuori dem we baan iina di Ailant dem - Histories of Identity Born of Insularity: "The Insurrection of the Kriol"*. Panel: Sobre las Historias Identitarias que nacen en la Insularidad: "La insurrección de los kriol".2019

- YO CREO EN FLORENCIA. Administración Municipal a través de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo. Florencia, Caquetá. 2017
- Conmemoración día de la Afrocolombianidad en el Marco del Sesquicentenario. Universidad Nacional de Colombia. Sede Tumaco. 2017
- Participación en el Concurso Nacional de Oratoria en Japones. Bogotá. 2016

Publicaciones

1. Suárez, R. & Rojas, K. (2019). Aproximación de la problematización para la construcción del concepto de ciudadanía insular en la isla de San Andrés. *Sigma*, (20), 20-31.
2. Columnista invitado "El Espectador": "Sobre la historia del impuesto para ingresar a San Andrés y otros costos", febrero 7 de 2017. Enlace: <https://tinyurl.com/y6azyebi>
3. Suárez, Roy Salmo (2016). Resistencias y reivindicaciones en el marco de la construcción y conservación de la identidad de la Isla de San Andrés. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.628.155

SUAREZ TORRENEGRA

APELLIDOS

ROY SALMO

NOMBRES

Roy S. Suarez T.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1991

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

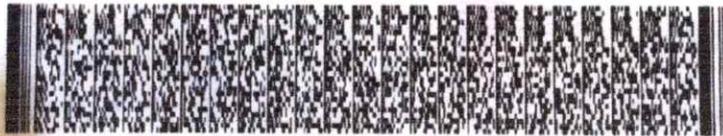
1.92
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-JUL-2009 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREEL SANCHEZ TORRES



R-5600100-00242571-M-1123628155-20100624

0022476160A 1

09745165

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1123628155

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ TORRENEGRA
ROY SALMO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2021	2ª LÍNEA 31 - DIC 2031	3ª LÍNEA 31 - DIC 2041
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

PROFESIÓN BACHILLER Mayor. ALFONSO MORENO
FECHA DE EXP: 15-OCT-2009 CDTE. DE DISTRITO 14
CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos publicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



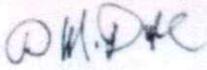
2767834

EJ CBI 120

O.C.C.R.E. REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



CC 1123628155
ROY SALMO
SUAREZ TORRENEGRA
Date of Birth 15/07/1991
Place of Birth SAN ANDRES ISLAS
RH O+ Height 1.92
Live in San Andrés



RAIZAL
Signature

Date Issue 15/11/2019 Note
RAIZAL DUPLICADO
REEMPLAZA LA T.O.C036440.



OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0037807



LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA- ATENEA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación, se encontró que el señor ROY SALMO SUÁREZ TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía 1.123.628.155, suscribió con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, en calidad de contratista, el siguiente contrato:

CONTRATO ATENEA-251-2022

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la consolidación y ejecución del componente de pasantía social y acompañamiento a beneficiarios de los programas de acceso y permanencia a la educación posmedia

Valor Total: Veintisiete Millones Quinientos mil pesos (\$27.500.000)M/CTE

Fecha de inicio: 28 de septiembre del 2022

Fecha de finalización: 27 de febrero del 2023

Duración del contrato: 5 meses.

Estado: En ejecución

Obligaciones del contratista:

1. Acompañar y generar espacios de relacionamiento con grupos de interés, en el marco de la búsqueda y consolidación de aliados como escenarios de realización de pasantía social de los programas de educación posmedia.
2. Generar y revisar la documentación, productos e informes presentados por los convenientes y asociados del componente de pasantía social.
3. Apoyar la organización de capacitaciones, comités y convocatorias a entidades distritales, IES, localidades y otras entidades oferentes del componente de pasantía social, así como la generación de actas requeridas.

Cr 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.agenciaatenea.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. Realizar seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios de los programas de acceso y permanencia en lo relacionado con la ejecución de pasantía social.
5. Asistir, participar y apoyar las reuniones, mesas de trabajo, comités, eventos institucionales, además de apoyar la realización de los informes, reportes y/o seguimiento de los procesos, acciones de dichas actividades

La solicitud se expide en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de noviembre del 2022.

Cordialmente,

KENNY TATIANA OTÁLORA CAMACHO
Subgerente de Gestión Administrativa

Proyectó. ADíaz
Revisó. C.Cárdenas

Cr 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
www.agenciaatenea.gov.co





JAF- 964

Ingrid Tatiana Rojas Avella, Jefe Administrativa y Financiera de Acción Cultural Popular - ACPO, NIT 860.010.897-2.

NIT: 860010897-2

HACE CONSTAR:

Que **ROY SALMO SUÁREZ TORRENEGRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.155 de San Andrés, estuvo vinculado Acción Cultural Popular - ACPO, entidad de derecho privado, prestando sus servicios y conocimientos, así:

Servicio y conocimientos prestados: Coordinar el proceso armonización y apropiación del Patrimonio Cultural raizal a partir de estrategias de participación comunitaria de los diferentes sectores de la isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Tipo de contrato: Contrato por Prestación de Servicios profesionales - Contrato N. 421-2022.

Tiempo: 17 de agosto de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022.

Valor del contrato: Diez millones quinientos mil pesos M/cte (\$10.500.000)

Desempeñando las siguientes obligaciones profesionales y/o técnicas acordadas:

- Presentar de un informe de las primeras acciones de contextualización del proceso a la comunidad de San Andrés con fotografías y listados de asistencia de las reuniones de diálogo con los actores. Mapeo de actores a vincular en el proceso
- Presentar un informe de avance del trabajo de campo, talleres y encuentros con las comunidades. Actas de articulación intersectorial y comunitaria según plan de trabajo para la apropiación y armonización del PCI en San Andrés y fortalecimiento de la comunidad en Providencia y Santa Catalina a partir de la armonización del 2021.
- Presentar el documento de sistematización del proceso de fortalecimiento. Acta con principales los compromisos de posibles grupos de líderes y gestores del PCI tanto en San Andrés como en Providencia y Santa Catalina. Recomendaciones de fortalecimiento a seguir con los líderes identificados para una posible postulación de una manifestación que podrían presentar en conjunto todo el archipiélago. Mapa de actores final.
- Una vez culminadas labores presentar una nota narrativa en el formato que se desee artículo escrito, video, audio, carta entre otros según recomendaciones del equipo de comunicaciones de ACPO y aprobado por el Ministerio de Cultura para el periódico ELCAMPESINO.CO.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Ingrid Tatiana Rojas Avella
Ingrid Tatiana Rojas Avella
Jefe del Área Administrativa y Financiera



Calle 126B No. 4A-45 Piso 2, PBX: (57-1) 282 8581 - Edificio KLM - Barrio La Macarena, Bogotá D.C.
www.fundacionacpo.org - E-mail: acpo@fundacionacpo.org

Donaciones: Cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 01-432-2705



San Andrés, Agosto 04 de 2022

CONSTANCIA

Yo **Linda Laura Suárez**, identificada con cédula ciudadanía N° **40992171** en función de Representante Legal de la POSADA NATIVA BLESS BEACH , RNT 38236, me permito certificar que **Roy Salmo Suárez Torrenegra** identificado con **CC 1123628155**, laboró en nuestras instalaciones desde Abril 01 de 2018 hasta el 31 de Julio de 2022, prestando los siguientes servicios:

1. Planificar, administrar y ejecutar protocolos turísticos en la posada
2. Organizar toda la clase de eventos, coordinar ventas y servicios
3. Orientación y acompañamiento a los clientes
4. Mantenimiento básico de la posada
5. Establecer la estrategia de visita a los diferentes sitios de interés turístico de la zona
6. Supervisar e Informar al turista las medidas de seguridad durante el recorrido peatonal entre la unidad de transporte y los lugares de visita, tanto en el exterior como del interior de cada lugar.
7. Velar por la salud, seguridad, e integridad de los turistas y de sus objetos personales, tanto en la unidad de transporte, como durante los desplazamientos peatonales y las visitas a los lugares de interés incluidos en el tour.
8. Brindar información sobre los puntos de interés en el recorrido, tanto de los atractivos turísticos como de cualquier otra información de interés, teniendo en cuenta el tipo de turistas, su interés y la disponibilidad de tiempo.

Se expide la presente a solicitud del interesado en San Andrés Isla

Atentamente:

LINDA LAURA SUÁREZ

Representante Legal
POSADA NATIVA BLESS BEACH



Cartagena, Julio 4 de 2020

**CERTIFICACIÓN DE CONTRATO POR PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

A quien pueda interesar

Yo **EDWIN SALCEDO VÁSQUEZ**, identificado con C.C. No. 73.130.630 en mi función como Representante Legal de la **CORPORACIÓN PILAS COLOMBIA**, NIT. No. 900671519-3, certifico que, **Roy Salmo Suárez Torrenegra** identificado con C.C. No. 1.123.628.155, cumplió con un contrato de prestación de servicios en el marco de la producción de la miniserie de cuatro capítulos para el Canal Regional de las Islas, **TELEISLAS**, en el tiempo comprendido desde Julio hasta Septiembre de 2019, prestando los siguientes servicios:

1. Representación e interpretación artística del personaje, "Anguila"
2. Ensayos, montaje y fijación en soporte material de sonidos sincronizados con imágenes o de imagen sin sonido de la obra audiovisual
3. Participación en actividades promocionales relacionadas a la serie

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Julio de 2020 en la ciudad de Cartagena.

Cordialmente,

EDWIN SALCEDO VASQUEZ
Director Ejecutivo
CORPORACION PILAS COLOMBIA

1 2 3 4

5

6

7

8

9

10 11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA
C.C. 1.123.628.155

La suscrita Jefe de la Unidad de Gestión Integral, de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el Señor **ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.123.628.155, celebró con la Institución la orden contractual que se relaciona a continuación:

TIPO DE VINCULACION	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	13 - 8061
ÁREA CONTRATANTE	UGI INVES SEDE CARIBE FONDO ESPECIAL
FECHA DE INICIO:	01 de Junio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Noviembre de 2018
OBJETO GENERAL: Prestar servicios profesionales para la elaboración de documento técnico de determinación de los aspectos socioculturales relacionados con la explotación tradicional del cittarium pica en la isla de providencia y santa catalina.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información primaria y secundaria sobre explotación tradicional de cittarium pica en la isla de providencia y santa catalina. 2. Elaborar base de datos con la información recolectada. 3. Atender y realizar ajustes indicados por el supervisor. 4. Sistematizar y analizar información recolectada. 5. Participar en reuniones interdisciplinarias e interinstitucionales académicas al interior del equipo y de socialización del proyecto. 6. Consolidar el documento técnico que contenga la determinación de los aspectos socioculturales relacionados con la explotación tradicional del c- pica en la isla de providencia y santa catalina. 7. Hacer entrega de informe de avance del documento escrito y base de datos consolidada e informe de actividades desarrolladas previo a cada pago. 	
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000.00).
NIVEL DE SATISFACCIÓN	Bueno
OTROS DATOS	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en San Andrés Islas, el 11 de Diciembre de 2018.

LUZ MILA RAMIREZ JAMES
Jefe de Unidad
Sede Caribe
Tel. 5133310 - Ext. 29613

Consultor, Proveedor y Constructor
IVAN YESID SALAZAR PENNA


sistemasdegestión
IYSP SAS
NIT 900582756-0

Florencia, Caquetá 24 de Enero de 2018

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA SISTEMAS DE GESTIÓN IYSP SAS**

CERTIFICA

Que el Señor **ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.628.155 de San Andrés Islas, Colombia laboró en nuestra empresa como consultor Sociólogo con el contrato 001 del 01 de marzo de 2017, en el análisis y difusión en conjunto con la comunidad de la vereda Caldas del municipio de Morelia Caquetá como destino turístico en el marco del Post acuerdo y la consolidación de la paz en la región entre 01 Marzo de 2017 a 31 diciembre de 2017 con un porcentaje de asistencia por actividad del 60% y un valor mensual de Tres Millones Quinientos Mil Pesos.

Entre las actividades desarrolladas son:

1. Apoyo como sociólogo en el diagnóstico de especies dentro de la reserva eco turística el Danubio.
2. Importancia de la Flora y fauna como indicador ante la comunidad y sostenibilidad de la Norma técnica NTS TS 003
3. Recuperación de ecosistemas nativos para la región desde lo biocultural.
4. Apoyo a la etnia MURUI MUINANE del resguardo de los Monos de Solano Caquetá.

Mayor Información

- **Dirección:** Calle 15 No 1- 50 Oficina 101 Vista Hermosa de La Ciudad de Florencia, Departamento Del Caquetá.
- **Teléfono:** 098-4372159 **No. Celular:** 3202367654
- **Correo Electrónico:** eldanubio@caqueta.travel

Atentamente,

Firma: 
Nombre: **IVAN YESID SALAZAR PENNA**
Documento identificación: 16186444 de Florencia, Caquetá
Representante Legal SIGYSAP SAS
RNT 37900 Reserva El Danubio

Anexo: RNT 37900

"Consultores, Soluciones con Innovación"
Oficina 101 Calle 15 No 1- 50
Email: vingenieros@hotmail.com
Tel 098-4372159 Cel. 3202367654



17



CERTIFICACIÓN

La Compañía Andina de Inspección y certificación ACERT S.A. certifica que **ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA** identificado con C.C. 1.123.628.155 de San Andrés Islas, trabajó con ACERT S.A. desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 20 de Octubre de 2017, prestando el servicio de Coordinador de Turismo Aventura.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de Noviembre de 2017.

Atentamente,




DIEGO BARRIOS LEQUERICA
Gerente

5.000

25.000

2.000

100

2.000





CERTIFICACIÓN

La Compañía Andina de Inspección y certificación ACERT S.A. certifica que **ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA** identificado con C.C. 1.123.628.155 de San Andrés Islas, trabajó con ACERT S.A. desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 22 de Diciembre de 2017, prestando el servicio como Auxiliar Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de Diciembre de 2017.

Atentamente,

DIEGO BARRIOS LEQUERICA
Gerente

Carrera 20N° 53-72
Teléfono: (57-1) 5439531/5423333
Bogotá, Colombia
www.acertsa.com



CORPORACION IBEROAMERICANA DE MULTISERVICIOS

CONSEJO DIRECTIVO
CALIDAD, INTERNACIONALIZACION Y MODERNIZACION

REFERENCIA

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA

CERTIFICA QUE:

ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA identificado con C. C. No 1.123.628.155 de San Andrés Islas, Colombia, laboró en esta entidad en las siguientes condiciones:

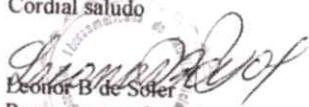
Cargo: Consultor
Área: Sociología
Funciones: Investigar la articulación social con el entorno eco sistémico
Trabajar en apoyo a minorías étnicas
Preservar socialmente la fauna y la flora regional
Acompañar la operación de turismo socio-ambiental
Modalidad: Contrato a término fijo
Periodo: De abril 1 de 2016 a abril 30 de 2018

Para comunicaciones el teléfono es 301 5153899. Correo electrónico corpoibe@gmail.com.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D. C.

Atentamente,

Cordial saludo


Leonor B. de Soler
Representante Legal

CC: Archivo hoja de vida



Bogotá D.C, 27 de enero de 2022

Señor
ROY SALMO SUÁREZ TORRENEGRA
Aspirante
Maestría en Salud Sexual y Reproductiva
Facultad de Enfermería
Universidad El Bosque
Ciudad.

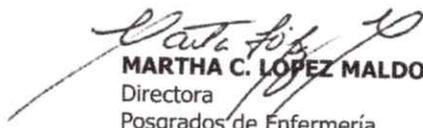
Asunto: Comité de admisiones.

Respetado Roy Salmo,

Reciba un cordial saludo, me permito informar que el comité académico de admisiones del programa de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**, aprobó su ingreso para el periodo académico 2022-1.

Por lo anterior lo invitamos a continuar con el proceso administrativo de matrícula con el fin de iniciar su formación académica en el próximo mes de febrero de 2022.

Cordialmente,


MARTHA C. LOPEZ MALDONADO
Directora
Posgrados de Enfermería

Adjunto: Orden de pago de matrícula 2022-1

Transcrito por: Karen R.

Por una Cultura de la Vida, su Calidad y su Sentido

Transversal 9A Bis No. 132 - 55 PBX (571) 648 90 00 Fax 6252030
www.unbosque.edu.co Bogotá - Colombia

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1

1

1 2

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1

1

1

1

1

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Sociólogo

A

Roy Salmo Suárez Torrenegra

C.C. 1.123.628.155 de San Andrés

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIA TOMA DEL JURAMENTO DE RIGOR,
OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2017


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 5754, Folio 97 del Libro de Diplomas No. 11
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE

Ciencias Humanas

0156982



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE
Ciencias Humanas

ACTA DE GRADO NÚMERO 17409

El Consejo de Facultad en su sesión del día 09 de febrero de 2017 - Acta No. 4

CONSIDERANDO QUE
Roy Salmo Suárez Torrenegra

C.C. 1.123.628.155 de San Andrés

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Sociólogo



RESOLUCION
6302 15 JUN 2017

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 156982 consignado en el Registro No. 5754, Folio 97 del Libro No. 11
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de febrero de 2017

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad



Al responder cite este número

EXT_S22-00005143-SIDACN-A005143-DACN

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

CERTIFICA:

Que con base en el Decreto 2893 del 2011, y la Resolución No 2434 del 5 de Diciembre de 2011, se facultó a esta Dirección, para expedir la certificación de Autorreconocimiento como miembro de comunidades Negras, población Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras.

Que conforme a la solicitud radicada con EXT_E22-00004544-SIDACN-A004542, recepcionada en esta Dirección, el día 01/02/2022, el(la) señor(a), **ROY SALMO SUÁREZ TORRENEGRA**, solicito se expida certificación de Autorreconocimiento como miembro de comunidades Negras, población Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, aportando la siguiente documentación:

DOCUMENTOS APORTADOS

	Documentos	SI	NO	Nro. Folios
1	Formato de Autorreconocimiento como miembro de la población NARP	X		1
2	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%		X	0
3	Registro civil de nacimiento del solicitante		X	0
4	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Padre o Madre Afrodescendiente		X	0
5	Otros		X	0

Que una vez validada la anterior documentación por parte del grupo de Gestión Técnica, Evaluación y Monitoreo, certifica que el(la) señor(a), **ROY SALMO SUÁREZ TORRENEGRA**, identificado(a) con el No. **1123628155** de , que la misma aporó los documentos exigidos para autorreconocerse, como miembro de la población Negra (), Afrocolombiana (), Raizal (X) y Palenquera ().

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA COSTO ALGUNO PARA EL SOLICITANTE.

La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los un (1) días del mes de febrero del año 2022

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Director de Asuntos para Comunidades Negras
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
<http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Miembros/ValidarCertificado>

Elaboró: Wilson Rivera Useche
Revisó: Coordinador GTEM
T.R.D: 2300.225.20

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 12B No. 8-38
Commutador: 2427040 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA, con NIT 900029747-4 y registro en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia según Resolución No 0041 del 12 de junio del 2.007

CERTIFICA QUE:

El joven **ROY SALMO SUÁREZ TORRENEGRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.123.628.155 es de origen raizal y miembro de la **ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA “ORFA”**.

Este certificado se expide a petición del interesado a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.


LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS
Presidenta y Representante Legal
Organización Raizal ORFA

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1000 1

1000 1

1000 1





Universidad de los Andes
Colombia

Executive Education
Facultad de Administración

CARE Colombia, Profamilia y la Universidad de los Andes

Certifican que

Roy Salmo Suárez Torrenegra

Participó en el Curso

Paquete Inicial Mínimo De Servicios (PIMS) Para La Salud Sexual Y Reproductiva En Situaciones De Crisis Humanitarias

Realizado en el año 2023, con una duración de 16 horas.

Catalina Vargas

Catalina Vargas
Directora
CARE Colombia

Jorge Iván Rojo
Gerente de Salud
Profamilia

María Andrea Leyva Mosquera
Directora
Dirección de Educación Continua
Universidad de los Andes

Universidad de los Andes | Viglada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 26 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Hace constar que:

Roy Salmo Suárez Torrenegra

Identificado con CC No. 1123628155

Participó de la asistencia técnica

En Medellín abrazamos y defendemos los derechos sexuales y los derechos reproductivos

Realizado en modalidad Presencial y virtual, el día 25 de noviembre de 2022, con una intensidad de 4 horas de aprendizaje.

Rosa Elena Lopera Carvajal
Rosa Elena Lopera Carvajal
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud de Medellín
Alcaldía de Medellín

Silvia Elena Uribe Bravo
Silvia Elena Uribe Bravo
Coordinadora Técnica
Contrato Interadministrativo 4600094512

7, - 0 4 1 1

1 2

3 4

5 6

7

8 9

10

11 12

13

14

15 16

17

18

19

20



EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL

Simposio Virtual 2022

**Salud sexual
y reproductiva**



HACE CONSTAR QUE

Roy Salmo Suárez Torrenegra

Con documento de identificación número 1123628155

Participó en el Simposio virtual 2022: **Salud Sexual y Reproductiva**.
Evento que se llevó a cabo en modalidad virtual los días 7, 14, 21 y 28 de
octubre de 2022, con una intensidad de 14 horas.



Oficina de Admisiones y Registro Académico



DIPLOMADO
**Cuidado de Enfermería
en Salud Sexual y Reproductiva**
DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS

El Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- Colombia y
la Universidad de Caldas

CERTIFICAN QUE:

Roy Salmo Suárez Torrenegra

Con documento de identificación número 1123628155

Cursó y aprobó el diplomado virtual: "Cuidado de Enfermería en Salud Sexual y Reproductiva, desde un enfoque de derechos", diseñado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA - Colombia y ACOFAEN, en alianza con Telesalud, financiado por Johnson & Johnson Foundation, entre el 18 de julio y 26 de septiembre con una intensidad de 128 horas.

Aida Verónica Simán
Representante
UNFPA Colombia

Paula Lopez
Paula Marcela Restrepo Lopez
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico
Universidad de Caldas

Claudia Patricia Jaramillo Ángel
Claudia Patricia Jaramillo Ángel
Decana
Facultad de Ciencias para la Salud
Universidad de Caldas

DISEÑADO POR



EN ALIANZA CON



FINANCIADO POR





ACADEMIA DE DERECHOS HUMANOS

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Este certificado acredita que

Roy Salmo Suárez Torrenegra

Ha participado en el curso

La Educación Sexual Integral (ESI/EIS) es un derecho humano

Fecha de finalización: 28/07/2022

Agnes Callamard
Secretaria General, Amnistía Internacional

Amnistía Internacional no evalúa el nivel de conocimientos alcanzado por el/a estudiante. Únicamente certifica su participación en el curso.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional
Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ROY SALMO SUÁREZ TORRENEGRA
C.C 1.123.628.155

PARTICIPÓ en el CURSO

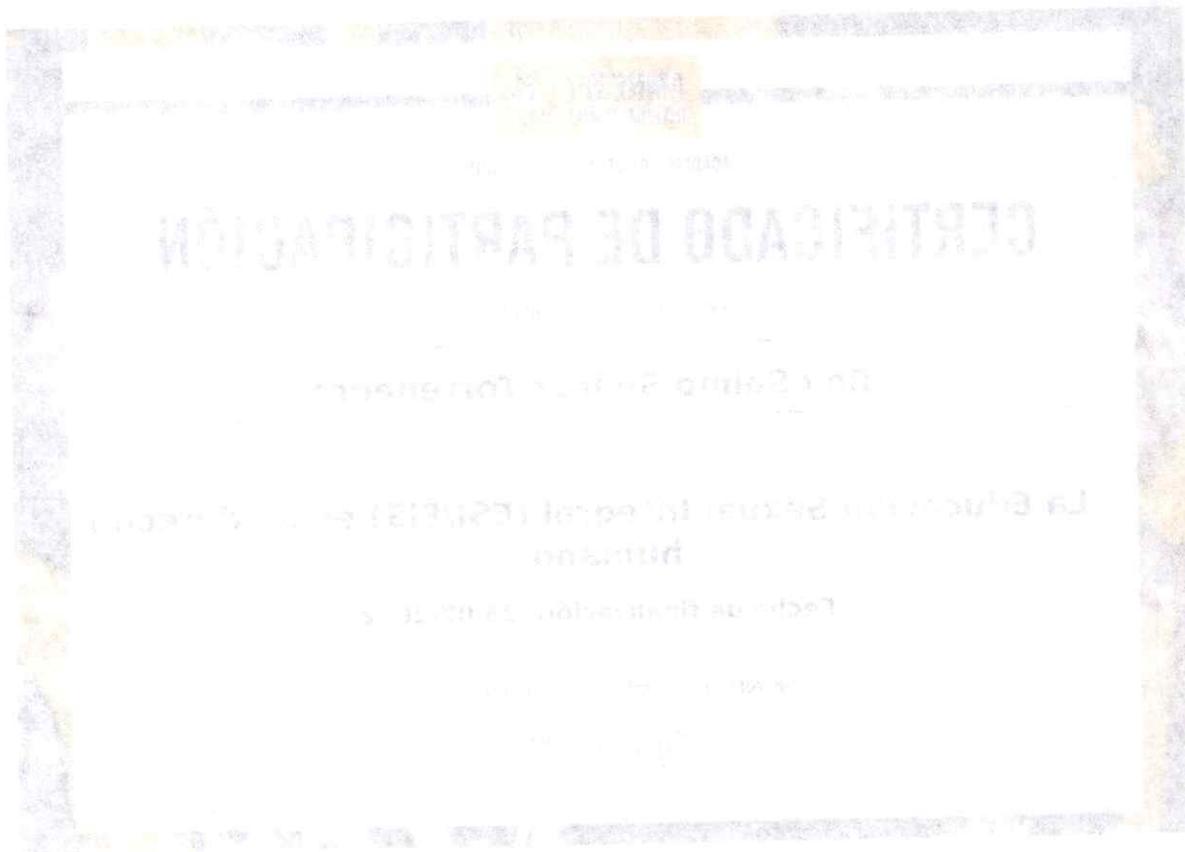
INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS CULTURALES Y A LA ECONOMÍA NARANJA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 16 de Mayo y el 12 de Junio de 2022
Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 29 de Junio de 2022

JENNY YECENIA TANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sireecoc3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: fc07be2d-0f3f-48b1-840b-534716445d20



FOR... TORRENTA

...

...

INTRODUCCIÓN...

...

...



Feb 24, 2021

**ROY SALMO SUÁREZ
TORRENEGRA**

has successfully completed

Sexualidad y educación

an online non-credit course authorized by Universidad de los Andes and offered through Coursera

Edna Vargas Trujillo, Angélica María Rojas Martínez, Carlos Herrera Rosero, Edmundo Facalino, María Carolina Duarte A.
Departamento de Psicología
Universidad de los Andes - Colombia

COURSE
CERTIFICATE



Verify at coursera.org/verify/6MNMDUTLWE38
Coursera has confirmed the identity of this individual and their participation in the course.



28.09.2020

**ROY SALMO SUÁREZ
TORRENEGRA**

has successfully completed

Sexualidad...mucho más que sexo

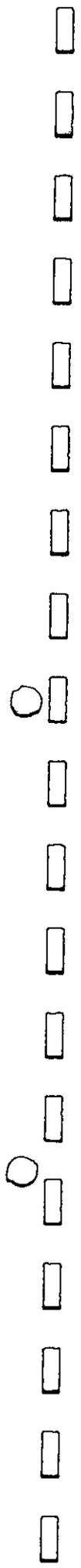
an online non-credit course authorized by Universidad de los Andes and offered through Coursera

Edna Vargas Trujillo
Profesora Asociada
Departamento de Psicología

COURSE
CERTIFICATE



Verify at coursera.org/verify/4H8XKNHELLH
Coursera has confirmed the identity of this individual and their participation in the course.



1 2

3 4

5 6

7

8 9 10

11 12

13

LA CORPORACIÓN PILAS COLOMBIA

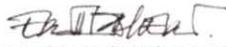
Certifica que

Roy Salmo Suárez Torrenegra

Ha completado con éxito todos los requisitos exigidos para la culminación del curso de guión para series web, "Lxs Negrxs del Caribe Cuentan", de acuerdo a los lineamientos establecidos, el comité de evaluación otorga el presente

DIPLOMA

A los 21 días del mes de Octubre de 2020



Coordinador General



PILAS COLOMBIA
CONTENIDOS
AUDIOVISUALES



Coordinador Académico

 **ACERT S.A.**

Compañía Andina de Inspección y Certificación S.A.

Hace constar que

ROY SALMO SUÁREZ TORRENEGRA

C.C. 1123.628.155

Asistió y aprobó la capacitación en:

AUDITOR EN TURISMO DE AVENTURA

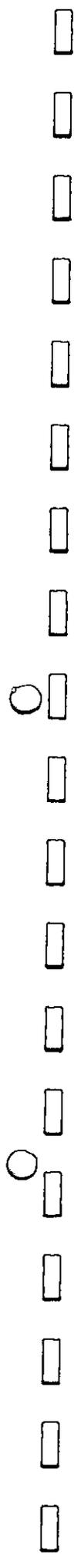
En: *Bogotá Colombia – Hotel El Campín*

5 de abril de 2017


Gerente



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to low contrast and blurring. It appears to be organized into several paragraphs or sections, but the specific content cannot be discerned.





Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá
Facultad De Ciencias Humanas
Aulas de Informática

La Coordinación de las Aulas de Informática informa que:

Roy Salmo Suarez Torrenegra identificado con C.C.: 1123628155, asistió al curso teórico práctico realizado durante los meses de Agosto y Septiembre de 2016, con una intensidad de 12 horas sobre.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO CON PSPP

J. Herrera S.
Juan Guillermo Herrera Santofimio
Instructor

Luis Carlos Trujillo Falla
Luis Carlos Trujillo Falla
Aulas de informática Facultad Ciencias Humanas
Teléfono 316500 Ext 16219
Email: sulicue_bog@unal.edu.co
Bogotá Colombia

1 2 3 4

5 6 7 8





REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA

Con Tarjeta de Identidad No. 91.071.503.327

Cursó y aprobó la acción de Formación

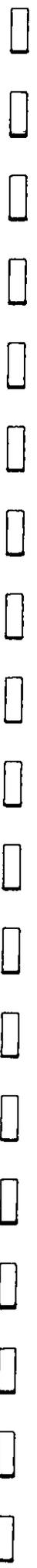
ADOBE PREMIER EDICION DE VIDEO Y TELEVISION

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San Andres a los Once (11) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019)


RALFF FABIO HUFFINGTON BRITTON
SUBDIRECTOR (I) Centro de Formación Turística, Gente de Mar y de Servicios
REGIONAL SAN ANDRÉS

10.09.2019
Fecha Registro



2 1/2

2

2

1 2 1/2 2

2 . 2



IELTS™

Test Report Form

ACADEMIC

NOTE Admission to undergraduate and post graduate courses should be based on the ACADEMIC Reading and Writing Modules.
GENERAL TRAINING Reading and Writing Modules are not designed to test the full range of language skills required for academic purposes.
It is recommended that the candidate's language ability as indicated in this Test Report Form be re-assessed after two years from the date of the test.

Centre Number Date Candidate Number

Candidate Details

Family Name
First Name
Candidate ID

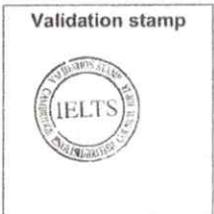


Date of Birth Sex (M/F) Scheme Code
Country or Region of Origin
Country of Nationality
First Language

Test Results

Listening Reading Writing Speaking Overall Band Score CEFR Level

Administrator Comments

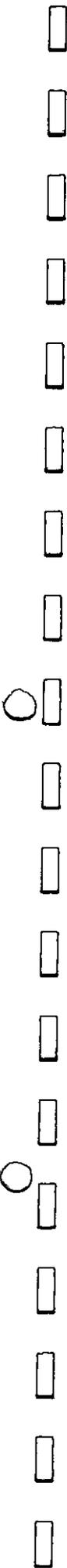


Administrator's Signature

Horacio M... B

Date Test Report Form Number





7



Berlitz Colombia S.A.
NIT. 860.511.232-5

Hace constar que el (la) señor (a) Roy Salmo Suarez Torrenegra

identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. 1123628155

Realizó el siguiente curso con BERLITZ:

Curso	Horas académicas por nivel	Horas cursadas por nivel	Fecha de realización
Curso de Portugués Nivel 1	200	200	20/03/2018 - 24/08/2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los 10 días del mes de septiembre de 2018.

Mary Amalia Vásquez Murillo
Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Jennifer Aranda Enciso
Directora Entrenamiento y Desarrollo LAN
Berlitz Corporation

La empresa LINGUA SHAPERS FOUNDATION apoyó el programa con su sede.

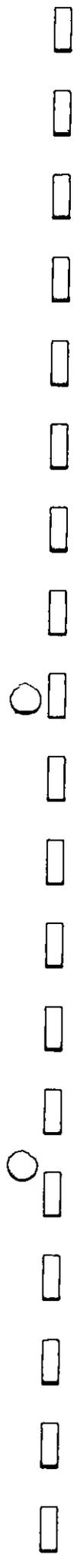


1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected.

2. In the second section, the author outlines the various methods used to gather information. These methods include direct observation, interviews, and the use of standardized questionnaires. Each method has its own strengths and limitations, and the choice of method depends on the specific requirements of the study.

3. The third section details the process of data analysis. This involves organizing the collected data into a structured format, identifying patterns and trends, and using statistical techniques to draw meaningful conclusions. The author notes that this process can be both time-consuming and complex, but it is a crucial step in the research process.

4. Finally, the document concludes by highlighting the significance of the findings. The results of the study provide valuable insights into the subject matter and have important implications for future research and practice. The author encourages further exploration of these findings and the development of new strategies based on the research.





**ACADEMIA DE CULTURA JAPONESA -
COLOMBIA**

**CERTIFICATE OF ATTENDANCE AND
COMPLETION**

to

ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA

C.C. 1.123.628.155

*for completing 320 hours of studies in Japanese language
and achieving LEVEL 3*

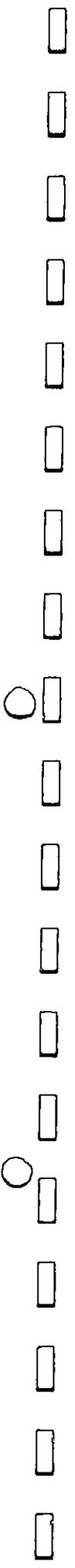
KAORU SAKATO
DIRECTOR

Bogotá December 20, 2018 -
Academia de Cultura Japonesa
Carrera 18 No 84-87 Tel - 37 315 6192122 Bogotá Colombia

1947

1948

1949





San Andrés Islas, 24 de abril de 2018

El suscrito Coordinador de la Organización Jóvenes Raizales- R-Youth
NIT: 900.803.458-0

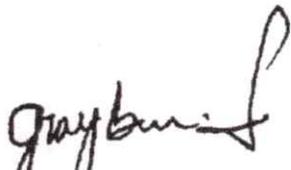
Registrada como organización de base afrocolombiana y raizal, de acuerdo a la resolución 025 de 2015.

Hace constar:

Que, **Roy Salmo Suárez Torrenegra**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.123.628.155 de San Andrés Isla, es Raizal de nuestra comunidad de las Islas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y habla el idioma Creole.

Dado en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018.

Atentamente,



Graybern Livingston Forbes
C. C. No.1.123.622.900

contactoryouth@gmail.com
Shingle Hill Dg Ancianato
(57) 3132153181
San Andrés Island

INTERACTIVE



1998-09-15 10:00:00

1998-09-15 10:00:00

1998-09-15 10:00:00

1998-09-15 10:00:00

1998-09-15 10:00:00

1998-09-15 10:00:00

1998-09-15 10:00:00

1998-09-15 10:00:00

1998-09-15 10:00:00



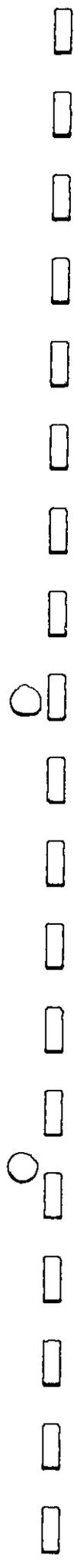
**LISTADO DE GANADORES DE LA BECA AL CURSO DE
GUIÓN SERIE WEB:
"LXS NEGRXS DEL CARIBE CUENTAN"**

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDO DEL GANADOR	PUNTUACIÓN
01	ROY SALMO TORRENEGRA	79.3
02	PEDRO RAFAEL NOGUERA GÓMEZ	79.0
03	MILI YULIETH PARDO PIÑERES	78.3
04	CARLOS DÍAZ ACEVEDO	78.0
05	JAIME ANTONIO SMITH ROVIRA	77.6
06	RUBÉN DARÍO SILVA PAZ	77.3
07	MARYIN PAOLA DAZA BARROS	75.0
08	JUAN RAMON PAJARO VELASQUEZ	73.3
09	MANUEL LÓPEZ GALLEGO	73.0
10	JHON NARVAEZ ESCUDERO	72.0
11	CINDY PATRICIA HERRERA ESTRADA	71.3
12	DANIELA SOFÍA NAVARRO HERNÁNDEZ	71.0
13	MANUEL DE JESÚS DÍAZ POLO	70.0
14	REYSON VELÁSQUEZ	66.3
15	RUBEN DARÍO ALVAREZ PACHECO	65.6
16	ALLAN DAVID GUERRERO	65.6

NOTA:

- Los ganadores deben enviar un correo electrónico de aceptación de la beca a más tardar el día 5 de septiembre
- Los participantes que tengan reclamaciones o inquietudes en referencia al proceso de selección, por favor enviar correo electrónico a estamospilas@pilascol.org a más tardar el día 5 de septiembre del presente.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several lines of characters and symbols.





Cartagena de Indias, 29 de enero de 2021

D^a. SOFÍA MATA MODRÓN, DIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA

CERTIFICA

que ROY SALMO SUÁREZ TORRENEGRA, identificado con Cédula de Ciudadanía de San Andrés 1.123.628.155 participó en el *1er Laboratorio popular para Llenar un Marco Vacío* que se desarrolló del 25 al 28 de agosto de 2020 virtualmente.

Esta actividad, impartida por el gestor cultural John Narváz Escudero y organizada por el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, fue un espacio para compartir experiencias, intenciones y proyectos de incidencia social desde el ámbito de la cultura.

Sofía Mata Modrón
Directora Centro de Formación de la
Cooperación Española en
Cartagena de Indias

John Narváz Escudero
Gestor Cultural, director del *1er
Laboratorio popular para Llenar un
Marco Vacío*



The following information is provided for your reference. It is intended to assist you in understanding the various aspects of the project and the role of each participant. The information is presented in a clear and concise manner, and is intended to be easily accessible to all participants.

APPENDIX

This appendix contains a list of the various items and materials that are included in the project. The items are listed in a clear and concise manner, and are intended to be easily accessible to all participants. The items are listed in a clear and concise manner, and are intended to be easily accessible to all participants.

The following information is provided for your reference. It is intended to assist you in understanding the various aspects of the project and the role of each participant. The information is presented in a clear and concise manner, and is intended to be easily accessible to all participants.



BANCO DE LA REPÚBLICA
AGENCIA CULTURAL · SAN ANDRÉS

INFORMA QUE:

ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA

Identificado con cédula de ciudadanía 1.123.628.155, asistió como profesional invitado participar en la actividad "*Propuesta Participativa para la Construcción de una Narrativa de Autonomía del Pueblo Raizal*", realizado el día 4 de Abril del año 2019 en el auditorio del Centro Cultural del Banco de la República en San Andrés.

WEILDLER GUERRA CURVELO
Gerente

San Andrés Isla, 15 de abril de 2019

1. The first part of the document is a list of names and addresses, including:

 2. The second part is a list of names and addresses, including:

 3. The third part is a list of names and addresses, including:

 4. The fourth part is a list of names and addresses, including:

 5. The fifth part is a list of names and addresses, including:

 6. The sixth part is a list of names and addresses, including:

 7. The seventh part is a list of names and addresses, including:

 8. The eighth part is a list of names and addresses, including:

 9. The ninth part is a list of names and addresses, including:

 10. The tenth part is a list of names and addresses, including:





Caribbean Studies Association

Caribbean Studies Association Secretariat
c/o Sir Arthur Lewis Institute of Social and Economic Studies (SALISES)
University of the West Indies
St. Augustine Trinidad
and Tobago
secretariat@caribbeanstudiesassociation.org
www.caribbeanstudiesassociation.org

Certificate of Participation

Santa Marta, Colombia, June 7, 2019

This certifies that: Roy Salmo Suárez Torrenegra of Líderes jóvenes raizales e isleños - Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Attended the 44th Conference of the Caribbean Studies Association, June 3rd - 7th, 2019 at the Hotel Estelar Conference Center, Santa Marta, Colombia.

Presentation: Bout di Aidentiti Stuari dem we baan iina di Ailant dem - Histories of Identity Born of Insularity: "The Insurrection of the Kriol"

Panel: Sobre las Historias Identitarias que nacen en la Insularidad: "La insurrección de los kriol"

CSA Program Chair
Raquel Sanmiguel Ardiá
program.chair@caribbeanstudiesassociation.org

10

10

10

10

10

10

10





Alcaldía de Florencia
No. 800099 726 2
SECRETARÍA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y HABITAT
SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

SETM - 067

Señor
DIEGO BARRIOS
Gerente
ACERT S.A.
Bogotá, D.C.

Respetado Señor:

La Administración Municipal "YO CREO EN FLORENCIA", a través de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, en búsqueda de fortalecer el turismo mediante un proceso de certificación en lineamientos de seguridad, el cual se exige a través de las Normas Técnicas Sectoriales, hemos encontrado un gran apoyo y guía desde su empresa durante el proceso de certificación donde nuestros siete operadores en turismo de aventura se encuentran inmersos.

Debido a lo anterior, le solicito respetuosamente autorizar el acompañamiento del señor Roy Salmo Suárez, para que nos apoye con visitas de verificación de cumplimiento en las normas requeridas de turismo de aventura, a los operadores turísticos, con la finalidad de continuar el camino a la certificación de la mano de su empresa; en las fechas que ustedes consideren pertinentes para la visita a nuestro municipio.

Agradezco su atención

YISELA MENDEZ ROJAS
Secretaria de Emprendimiento y Turismo Municipal

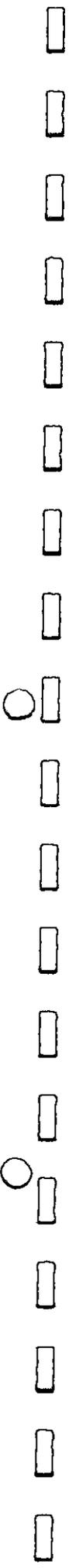
Digitó	Jenny Andrea López	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	José Andres Medina Alvarez	Cargo	Asesor	Firma	
Aprobó	Yisela Méndez Rojas	Cargo	Secretaría Emprendimiento y Turismo	Firma	



"Yo creo en Florencia"

Carrera 13 Calle 12 Esquina - Teléfono: 57 (8) 435 8116
E-mail: secemprenturismo@florencia-caqueta.gov.co - www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia- Caquetá, Colombia

Scanned by CamScanner



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



Bogotá D.C., 31 de mayo de 2017

STum-749-17

Señor
ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA
Universidad Nacional de Colombia

Asunto: Invitación Conmemoración día de la Afro Colombianidad en el marco del Sesquicentenario.

Respetado señor Suarez:

Como es de su conocimiento, en el marco de la conmemoración del sesquicentenario, la Sede de Presencia Nacional de Tumaco tiene programadas una serie de actividades que apuntan al reconocimiento de la identidad regional y a la apropiación de los valores institucionales por parte de la comunidad académica.

Es por ello, que siendo el 21 de mayo el día Universal de la Diversidad Cultural, declarado por la UNESCO, y el día nacional de la Afrocolombianidad establecido por el Congreso de la República mediante ley 725 de 2001.

Por lo tanto, le extendemos la invitación al evento que reunirá en mismo escenario a la comunidad del Alma Máter en un momento de reflexión académica y reconocimiento de la identidad cultural "Afro", en donde nos encantaría su acompañamiento con unas palabras.

El evento se llevará a cabo el día 2 de junio de 2017, a partir de las 2 p.m. en el auditorio Margarita González, ubicado en el edificio de Posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia.

Agradezco la atención,

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GIL TORRES
Director



[Página 1 de 1]
Elaboró: alducuaraa/dmgalarzam
Revisó: LEGT/ mpaldanac

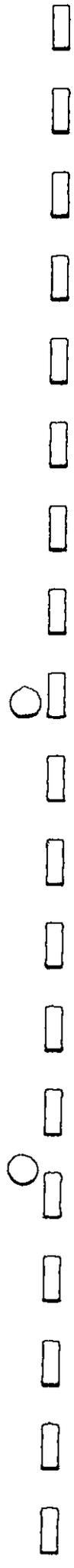
Calle 44 No. 45-67
Edificio Camilo Torres Bloque 8 módulo 10
Oficina 702
(571) 3165000 Ext. 10547
Bogotá, Colombia
sedetumaco@unal.edu.co

**Patrimonio
de todos
los colombianos**

1 1 1 1 1

1 1 1 1 1

1 1 1 1 1



EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD INTERACTIVE SOCIAL MEDIA NIT 901360823-7

C E R T I F I C A:

Que el señor ROY SALMO SUAREZ TORRENEGRA identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.123.628.155 expedida en San Andrés Isla trabajó con la empresa como presentador y voz en off para Junews.co siendo este producto noticioso de nuestra sociedad y en el programa Secuelas cumpliendo las siguientes funciones:

- Investigar los acontecimientos actuales en los ámbitos de la comunidad local, estatal, nacional e internacional.
- Reunirse con el director de Informativos, los reporteros y otros presentadores de noticias para obtener información sobre las noticias del día.
- Colaborar para seleccionar las noticias que se retransmitirán según las preferencias del público.
- Organizar las noticias para presentar primero las más interesantes.
- Revisar los guiones y prepararse para presentarlos en directo.
- Asegurarse de que las exclusivas de última hora se añadirán a la retransmisión.
- Realizar comentarios.
- Entrevistar a los invitados y a otras personas relacionadas con noticias concretas.
- Presentar a los corresponsales que informan sobre el terreno y hacerles preguntas pertinentes.
- Cumplir el código moral de la profesión periodística.
- Estudiar los artículos, asistir a los acontecimientos, etc., para mantenerse al día de los avances de las noticias.
- Permanecer en contacto con los profesionales del sector.
- Capacidad de desenvolverse en la técnica narrativa voz off en la que las líneas de un actor invisible se escuchan sobre elementos visuales en una película o comercial.
- Audio Columnista en Junews.co como especialista en sociología, escribe y charla acerca de las realidades y comportamientos de los sanandresanos en entorno de convivencia.
- Voice over para producciones de Interactive social media publicadas en Junews.
- Entre otras funciones significativas.

Que estas funciones han sido desempeñadas en la dependencia del CONTRATANTE la cual es: School House Tv 10ª 9 -82 de San Andrés Isla o según fue el caso en el campo donde se desarrollaron actividades para la empresa.

Que la fecha de ingreso a la empresa fue el día primero (1) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020), con contrato por prestación de servicios, con fecha de retiro el día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Que el señor Salmo cumplió a cabalidad sus funciones, de conformidad con sus altos valores morales, demostrando interés y cumplimiento, destacando su compromiso, entrega y responsabilidad en todas las labores realizadas.

Cordialmente,



HARRY ROA MEDINA
REPRESENTATE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

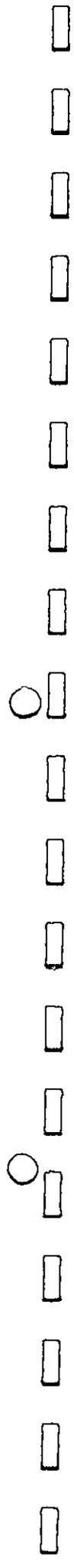
Correo: intersocialm@gmail.com Dirección: School House Tv 10ª 9 -82 Celulares: 3175065557-3185231693

2 2 2

2

2

2



4. ANEXO No. 5 Experiencia Del Proponente

N° DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO EJECUCIÓN	TIEMPO EJECUCION	VALOR EJECUTADO
153	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (pic) EN MARCO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO N°. OFAJ 366 DE 2022 SUSCRITO ENTRE TELEISLAS LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. 10 capítulos	2022	UN MES Y VEINTISIETE DÍAS	25'000.000
033	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, PARA LA SECCIÓN DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS	2021	CINCO DÍAS	36'000.000

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text on the left side of the page, appearing as a list or notes.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a signature or date.

Handwritten text in the lower section of the page.



		PARA LA EMISIÓN DE TELEVISIÓN 24 capítulos			
--	--	---	--	--	--

RELACIONAR CONTRATOS.

NOTA. **TELEISLAS** se reserva la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

H. Roa

Nombres y Apellidos: **HARRY EDISON ROA MEDINA**

Nro. De cédula:

1123630549

Celular:

3175065557

E-mail: INTERSOCIALM@GMAIL.COM

1944
1945
1946

1947

1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

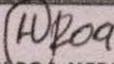
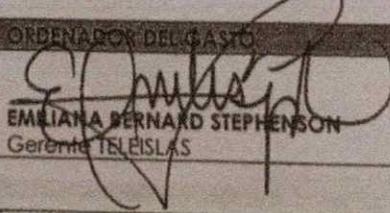
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		31 de diciembre de 2019
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General		Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA		
C.C. / C.E. / NIT:	Nit. 901360823-7		
FECHA:	30 de agosto del 2021	CONSECUTIVO:	033

OBJETO DE SOLICITUD			
Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios personales para la CESION DE DERECHOS Y COMPRA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION.			

GENERALIDADES			
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000)	CDP Y RUBRO:	Rubro presupuestal Plan de Inversión Rubro: 214020201 No. CDP0323
FORMA DE PAGO:	100% del valor a contra entrega.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de Cinco (05) días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:	
El contratista se obliga a hacer entrega del siguiente documental HD <ul style="list-style-type: none"> 1. SECUELAS X 24 CAPITULOS 	
OBLIGACIONES GENERALES:	
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. 	
GARANTÍAS:	
<ul style="list-style-type: none"> N/A 	
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:	
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: <ul style="list-style-type: none"> Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) Y demás normas concordantes y complementarias 	
ADICIONALES	
<ul style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012. 	
PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO:
 HARRY EDISON ROA MEDINA Rep. Legal C.c.1123630549	 EMLIANA BERNARD STEPHENSON Gerente TELEISLAS



7 223 1 1

4 2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

2

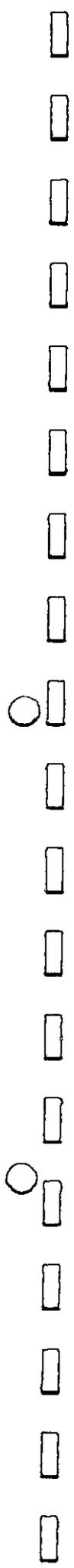
2

2

2

2

2



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS
LTDA**

Nit: 827.000.481-1

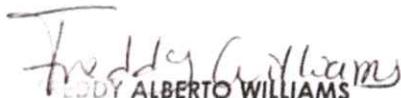
CERTIFICA:

Que la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS** con Nit 901360823-7 y representada legalmente por el señor **HARRY EDINSON ROA MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1123630549, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante el siguiente contrato:

- Prestación de servicios profesionales de producción de contenidos televisivos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en marco del contrato interadministrativo No. OFAJ 366/2022 suscrito entre Teleislas y la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el 03 de noviembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000,00)

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de marzo del 2023.

Atentamente,


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Gerente (E)



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS
LTDA**

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Teleislas contrató la producción y adquirió los derechos de emisión de la serie
televisiva **SECUELAS** (24 CAPITULOS), producida por **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA**
SAS registrado con NIT 901360823 - 7 mediante orden de prestación de servicios No.
033 del 30 de agosto de 2021.

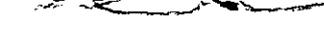
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de marzo
del 2023.

Atentamente,


ALBERTO WILLIAMS
Gerente (E)

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas Colombia



2 1

3 2 4 5

6 7 8

9 10

11 12

13 14



5. ANEXO NO. 9 Estimulo A La Industria Nacional

Yo Harry Edison Roa Medina en calidad de Representante Legal de la empresa Interactive Social Media SAS ofrezco en el factor de evaluación apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

CRITERIO	MI OFRECIMIENTO ES (MARQUE CON UNA "X")
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de Reciprocidad	x
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	

Atentamente;

Nombres y Apellidos: **HARRY EDISON ROA MEDINA**

Nro. De cédula:

1123630549

Celular:

3175065557

E-mail: INTERSOCIALM@GMAIL.COM

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1. Año 2022

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117602034240



(415)7707212489984(8020) 000111760203424 9

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

9 0 1 3 6 0 8 2 3 7

11. Razón social INTERACTIVE SOCIAL MEDIA

12. Cód. Direc. Seccional 2 7 24. Actividad económica principal 5 9 1 1

Corrección 25. Cód. 26. No Formulario anterior 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

33. Total costos y gastos de nómina 0 34. Aportes al sistema de seguridad social 0 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 0

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada		Retenciones	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	4,000	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	60,370,000	77	Renta exenta	77	0
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	48	Ingresos financieros	48	13,000	78	Rentas gravables	78	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	25,000,000	49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	79	Renta líquida gravable	79	5,042,000
39	Inventarios	39	0	50	Dividendos y participaciones gravados por sociedades no residentes en Colombia a tasa CHF y prima en colocación de acciones	50	0	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
40	Activos intangibles	40	0	51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	81	Costos por ganancias ocasionales	81	0
41	Activos biológicos	41	0	52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales con residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	28,396,000	53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	83	Ganancias ocasionales gravables	83	0
43	Otros activos	43	0	54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 240 y 240 E.T.	54	0	84	Sobre la renta líquida gravable	84	2,281,000
44	Total patrimonio bruto	44	53,400,000	55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
45	Pasivos	45	33,589,000	56	Dividendos y participaciones provenientes de provechos calificados como moderadamente gravados al 27%	56	0	86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
46	Total patrimonio líquido	46	19,811,000	57	Otros ingresos	57	0	87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	60,370,000	58	Total ingresos brutos	58	60,383,000	88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
48	Ingresos financieros	48	13,000	59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
50	Dividendos y participaciones gravados por sociedades no residentes en Colombia a tasa CHF y prima en colocación de acciones	50	0	61	Total ingresos netos	61	60,383,000	91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	2,281,000
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	62	Costos	62	0	92	Valor a adicionar (VAA)	92	0
52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales con residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	63	Gastos de administración	63	54,802,000	93	Descuentos tributarios	93	0
53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	64	Gastos de distribución y ventas	64	0	94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	2,281,000
54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 240 y 240 E.T.	54	0	65	Gastos financieros	65	539,000	95	Impuesto a mínimos (IM)	95	0
55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	66	Otros gastos y deducciones	66	0	96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	2,281,000
56	Dividendos y participaciones provenientes de provechos calificados como moderadamente gravados al 27%	56	0	67	Total costos y gastos deducibles	67	55,341,000	97	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
57	Otros ingresos	57	0	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
58	Total ingresos brutos	58	60,383,000	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	99	Total impuesto a cargo	99	2,281,000
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (modalidad de pago 2)	101	0
61	Total ingresos netos	61	60,383,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	5,042,000	102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
62	Costos	62	0	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
63	Gastos de administración	63	54,802,000	74	Compensaciones	74	0	104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
64	Gastos de distribución y ventas	64	0	75	Renta líquida	75	5,042,000	105	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	105	0
65	Gastos financieros	65	539,000	76	Renta presuntiva	76	0	106	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	106	0
66	Otros gastos y deducciones	66	0	77	Renta líquida	77	5,042,000	107	Saldo a pagar por impuesto	107	1,992,000
67	Total costos y gastos deducibles	67	55,341,000	78	Renta líquida	78	5,042,000	108	Sanciones	108	0
68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	79	Renta líquida	79	5,042,000	109	Total saldo a pagar	109	1,992,000
69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	80	Renta líquida	80	5,042,000	110	Total saldo a favor	110	0
70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	81	Renta líquida	81	5,042,000	111	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	111	0
71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	82	Renta líquida	82	5,042,000	112	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	112	0
72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	5,042,000	83	Renta líquida	83	5,042,000	113	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	113	0
73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	84	Renta líquida	84	5,042,000	114		114	0
74	Compensaciones	74	0	85	Renta líquida	85	5,042,000	115		115	0
75	Renta líquida	75	5,042,000	86	Renta líquida	86	5,042,000	116		116	0
76	Renta presuntiva	76	0	87	Renta líquida	87	5,042,000	117		117	0

981. Cód. Representación

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

0

Firma del declarante o de quien lo represente

982. Código Contador o Revisor Fiscal

2023-04-13 / 07:48:15 PM

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades

91001003474836

983. No. Tarjeta profesional

20233705601809



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orta Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

RESOLUCIÓN No. 085
(Del 26 de mayo de 2023)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 del 2023"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 17 de abril de 2023 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 10 de mayo de 2023 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
Native Films	Traditional Use Of Plants
Henrietta's Group	Teaching Our Koliyo/ Educación Para La Convivencia
Amenovis Pino	San Andrés Historical Decades/ Educación Para La Convivencia
Telemar Televisión EU	We Are Up
Sergio Bení	Back To Our Roots/ San Andres Historical Decades
Interactive Social Media	Teaching Our Koliyo/ Educación Para La Convivencia
Jonathan Livingston	Today's Picnini/ Back To Our Roots
Kira Mow/Upernikao Studio	Traditional Use Of Plants/ Teaching Our Koliyo
Orlando Hooker	In Depth Coverage/ Conversaciones Vitales ¡Hay Que Hablar!
Beautifull Island	In Depth Coverage
Producciones Mundo Marketing	We Are Up / In Depth Coverage
Back Yadr Studio	The Casting

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Single Hill, La Loma
Tel. 099-513 2047 Fax. 099-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams.	

Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants/ Teaching Our Koltyo
---------------------	--

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solificud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes:

PROPONENTE	PROGRAMA
Henrietta'S Group	Educación Para La Convivencia
Amenovis Pino	San Andrés Historical Decades
Amenovis Pino	Educación Para La Convivencia
Telemar Televisión Eu	We Are Up
Sergio Bent	Back To Our Roots
Sergio Bent	San Andrés Historical Decades
Interactive Social Media	Teaching Our Koltyo
Interactive Social Media	Educación Para La Convivencia
Upernikao Studio	Traditional Use Of Plants
Orlando Hooker Alvarado	In Depth Coverage
Orlando Hooker Alvarado	Conversaciones Vitales Hay Que Hablar
Beautiful Island	In Depth Coverage
Producciones Mundo Marketing	We Are Up
Producciones Mundo Marketing	In Depth Coverage
Back Yard Studios	The Casting
Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants
Producciones Prisma	Teaching Our Koltyo
Native Films	Traditional Use Of Plants

CUARTO: Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigie Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

1.PROGRAMA: EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

1. Interactive Social Media = 73 Puntos
2. Amenovis Pino = 71 Puntos
3. Henrietta'S Group = 67 Puntos

ELEGIBLE: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA

2.PROGRAMA: SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

1. Sergio Bent = 79 Puntos
2. Amenovis Pino = 73 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

3.PROGRAMA: WE ARE UP

1. Producciones Mundo Marketing = 75 Puntos
2. Telemar Televisión EU = 74 Puntos

ELEGIBLE: PRODUCCIONES MUNDO

MARKETING

4.PROGRAMA: BACK TO OUR ROOTS

1. Sergio Bent = 78 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

5.PROGRAMA: TEACHING OUR KOLTYO

1. Kira Mow = 77 Puntos
2. Interactive Social Media = 69 Puntos
3. Producciones Prisma = 40

ELEGIBLE: KIRA MOW

6.PROGRAMA: IN DEPTH COVERAGE

1. Beautifull Island = 69 Puntos
2. Orlando Hooker = 67 Puntos
3. Producciones Mundo Marketing = 67 Puntos

ELEGIBLE: BEAUTIFULL ISLAND

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS STPA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

7. PROGRAMA: CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR

1. Orlando Hooker = 65 Puntos

ELEGIBLE: ORLANDO HOOKER

8. PROGRAMA: THE CASTING

1. Back Yard Studio: 68 Puntos

ELEGIBLE: BACKYARD STUDIO

9. PROGRAMA: TRADITIONAL USE OF PLANTS

1. Kira Mow/ Upernikao Studio: 68 Puntos
 2. Native Films: 63 Puntos
 3. Producciones Prisma: 42 Puntos

ELEGIBLE: KIRA MOW/UPERNIKAO STUDIO

QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicarán los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
Educación Para La Convivencia	73	Interactiva Social Media
San Andrés Historical Decades	79	Sergio Bent
We Are Up	75	Producciones Mundo Marketing
Back To Our Roots	78	Sergio Bent
Teaching Our Koliyo	77	Kira Mow
In Depth Coverage	69	Beautifull Island
Conversaciones Vitales ¡Hay Que Hablar!	65	Orlando Hooker
The Casting	68	Back Yard Studios
Traditional Use Of Plants	68	Kira Mow

Una vez realizada la verificación de los criterios de evaluación de los numerales 6.2, 6.3, 6.4, establecidos en los términos de Referencia del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, se observa que, conforme a las observaciones realizadas por parte de la verificación jurídica respecto a TODAY'S PICNINI, solo se

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orfa Carteiro Corpus y Alain Lever Williams	

presentó un proponente, el cual no fue habilitado jurídicamente, por lo tanto, no es posible realizar la recomendación respecto a este.

SEXO: Que teniendo en cuenta lo anterior el programa que no fue adjudicado fue el siguiente:

- TODAYS PICNINI

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** el programa: **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No.001 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **SAN ANDRES HISTORICAL DECADES** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No.001 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING**, el programa: **WE ARE UP** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **BACK TO OUR ROOTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW** el programa: **TEACHING OUR KOLTYO** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar al proponente, **BEAUTIFULL ISLAND**, el programa: **IN DEPTH COVERAGE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 01
	Aprobado por: Orla Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adjudicar al proponente, **ORLANDO HOOKER**, el programa: **CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar al proponente, **BACK YARD STUDIOS**, el programa: **THE CASTING** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW**, el programa: **TRADITIONAL USE OF PLANTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No. 001 del 2023.

ARTÍCULO DECIMO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS.

Proyectó	Elsa Hooker	EH
Revisó	Richard Francis	RF
Archivó	Lizeth Martínez	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 157 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS.

CONSECUTIVO	157
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901360823-7
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$154.997.520) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CINCUENTA (50) capítulos de CUATRO (04) minutos del programa EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.577 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 004 de 2023, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS**, identificado con NIT. No. 901360823-7, representado legalmente por **HARRY EDISON ROA MEDINA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1123630549; y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).

D) Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

E) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

F) Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.397.583.934).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

G) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

H) Que mediante Resolución No. 072 del 17 de abril del 2023, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

I). Que mediante Resolución No. 085 del 26 de mayo del 2023, se le adjudicó al proponente, **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS** el programa: **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 de 2023.

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CINCUENTA (50) capítulos de CUATRO (04) minutos del programa EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$1 54.997.520) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 20 capítulos del total pactado, es decir la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M.CTE. (\$61.999.008).
- Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE. (\$46.499.256).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal 215 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión.

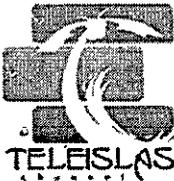
CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de TRES (03) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Derechos, guion, Investigación, director general, productor de campo, asistente de dirección, casting de voces, asistente de producción, locutor voz en off, auxiliar de producción, director de fotografía, elenco de personajes, diseñador sonoro, foto fija, camarógrafo, asistente de cámara, luminotécnico, sonidista, transporte, edición, Diseño Gráfico, Musicalización, subtitulación, discos ópticos.
- Entregar **CINCUENTA (50)** programas producidos de **CUATRO (04)** minutos del programa **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**
- Producir el programa en Género formato **VIDEO CLIPS**.
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del programa, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

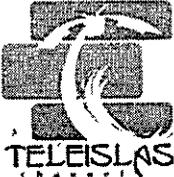
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos en inglés y español.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a:

- Hacer entrega del CASTING y PROGRAMA PILOTO o TEASER, máximo quince (15)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: CINCUENTA (50)** capítulos de **CUATRO (04)** minutos del programa **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**.
- Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.

NOTA: Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

- **ESPECIFICACIONES SUBTITULOS:** Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **MATERIAL PROMOCIONAL**
- **PROMOS:** Siete (7) promos generales del programa:
 - (1) de expectativa (coming soon)
 - (1) con fecha de lanzamiento,
 - (2) de promoción durante la emisión del programa,
 - (1) generica sin horario para repeticiones
 - (2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4.
- **POSTER/AFICHE:** imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de minimo 1275x1650 PÍXELES
- **BANNER PARA WEB:** foto montaje de personajes y nombre del programa para pagina web en formato PNG de minimo 2560x1111 PÍXELES
- **TRANSMEDIA:** 1 Componente transmiedial x capitulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. **Facebook, Instagram, tik tok, Youtube, twitter.**

Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
EXPECTATIVA	<p>Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa.</p> <p>Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa.</p> <p>Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal.</p> <p>En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.</p>				<p>Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

LANZAMIENTO	Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.	<ul style="list-style-type: none"> • Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Artículo web lanzamiento
EMISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragram y Twitter. 	Landing page con galería de fotos del electo durante la producción.

- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en ingles y español.
- **ARTICULO INFORME BREVE:** articulo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la tematica del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 parrafos.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en ingles y español.
(2) Fotografías de perfil de cada protagonista(s) en alta calidad
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.
- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**
 - * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.
 - *Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.
 - *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Educación para la convivencia es un programa en formato mini documental, que se realiza con la perspectiva de educación para la vida y la convivencia que facilite los procesos de inclusión social de la comunidad, en especial los nuevos ciudadanos que hacen tránsito a la vida adulta y de sociedades, quienes recibirán un refuerzo en contenidos para ser buenos ciudadanos. Como ejemplo las normas de comportamiento en la vía pública, la cortesía ante adultos mayores y respecto a la seguridad vial entre otros.

Cuenta con un eje conductor respecto a las normas y comportamientos sociales, tendrá una duración de cuatro minutos y serán bilingües con voz en off, acompañados de pequeños dramatizados orientadores a buscar un adecuado comportamiento ciudadano con respecto a los temas de interacción social, convivencia y respecto a las

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

normas y valores sociales.

El programa se realiza principalmente en lengua creole y, a fin de generar mayor afianzamiento y apropiación de los diferentes temas. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtítulos en español o en inglés de acuerdo a su realización.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

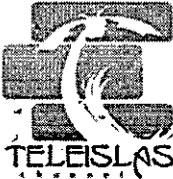
- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Locutor voz en off

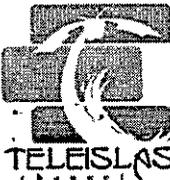
- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

NOTA 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

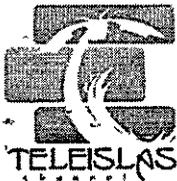
tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

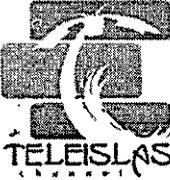
PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

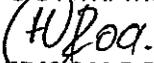
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de junio de 2023.

POR TELEISLAS


RICHARD FRANCIS BELTRAN
 Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


HARRY EDISON ROA MEDINA
 Rep. Legal C.C. 1123630549

Proyecto	KHL
Revisó	RFB 
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia

96



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (CARTAGENA), SUCURSAL (CARTAGENA), COD.SUC (75), NO.PÓLIZA (75-40-101048627), ANEXO (0). Includes date and time details for the policy start.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA. IDENTIFICACIÓN NIT: 901.360.823-7. DIRECCIÓN: BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82. CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES. TELÉFONO: 3175065557.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1. DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR. CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES. TELÉFONO 0985132047. BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO 157 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE CINCUENTA (50) CAPITULOS DE CUATRO (04) MINUTOS DEL PROGRAMA EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

Table with 5 columns: AMPAROS, DEDUCIBLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG ACTUAL. Includes 'PREDIOS LABORES Y OPERACIONES' with a 10.00% deductible and a sum insured of \$30,999,504.00.

ACLARACIONES

Summary table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Values: \$72,700.00, \$3,000.00, \$0.00, \$75,700.00, \$30,999,504.00, CONTADO.

Table for 'INTERMEDIARIO' and 'DISTRIBUCION COASEGURO'. Includes name 'RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO', clave '40758', and % de part. '100.00'.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido que las obligaciones de Seguros del Estado S.A. se refiere unicamente al objeto y observaciones de la(s) garantía(s) que se especifican en este cuadro. Nota: Seguros de Estado S.A se reserva el derecho de revisar y hacer acompañamiento al riesgo asumido durante la vigencia de la presente póliza, por lo tanto el asegurado como el tomador, prestaran su colaboración para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B.



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1. AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

- 2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLI-CIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLI-CIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.
- 2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
- 2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-
- 2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.
- 2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
- 2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLI-MIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLI-GACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
- 2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.
- 2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBA-CIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.
- 2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.
- 2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.
- 2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLI-CACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTO-RIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUN-TOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.
- 2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.
- 2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FA-BRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DI-CHAS MATERIAS.
- 2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADÓ, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El Asegurado se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El Asegurado, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El Asegurado cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del Asegurado, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo anterior, yo, _____, de asentimiento y compromiso con toda la legalidad, hago constar y firma en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

EL TOMADOR

SAN ANDRÉS
SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BOGOTÁ, D.C.
CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101130042	ANEJO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 06 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 06 2023		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 09 2026		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INTERACTIVE SOCIAL MEDIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.360.823-7
DIRECCIÓN: BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9.82	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO: 3175065557

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES TELÉFONO 0985132047
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO.157 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE CINCUENTA (50) CAPITULOS DE CUATRO (04) MINUTOS DEL PROGRAMA EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	01/03/2024	\$30,999,504.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	01/09/2026	\$7,749,876.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	01/06/2023	01/01/2024	\$61,999,008.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****314,156.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****322,156.00	\$ *****100,748,388.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA; POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Handwritten Signature]



75-44-101130042

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 75-44-101130042 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.573-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECE LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRÉS ISLA A LOS (01) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 96
(Del 01 de junio del 2023)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 001 de 2023, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 01 de junio de 2023, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 157 de 2023 con **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS**, identificado con NIT. No. 901360823-7, representado legalmente por **HARRY EDISON ROA MEDINA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1123630549, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CINCUENTA (50) capítulos de CUATRO (04) minutos del programa EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA con destino a la emisión del canal regional Teleislas"*.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. P

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que el señor **HARRY EDISON ROA MEDINA**, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130042 y 75-40-101048627 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130042 y 75-40-101048627 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el PRIMER (01) DÍA del mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICHARD FRANCIS BELTRAN
 Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL	
Revisó	RFB	
Archivó	LMA	



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP272

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$154997520
PLAN DE INVERSION

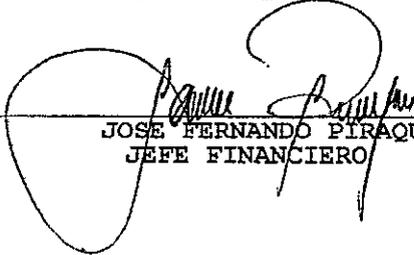
PROVEEDOR : INTERACTIVE SOCIAL MEDIA 901360823

POR LA SUMA DE : 154,997,520

VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y LA VIDA

FECHA DE EXPEDICION: 01/06/2023



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:
23/11/2020

Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 154/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S
OBJETO	Prestación de servicios para la producción de (50) capítulos de (04) minutos del programa educación para la convivencia con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas.
VALOR	\$ 154.997.520
FECHA DE INICIO	01/06/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/08/2023
PLAZO	03 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S con Nit 901360823-7, y representado legalmente por el sr HARRY EDINSON ROA MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No 1123630549, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer (01) día del mes de junio de 2023

Freddy Williams
FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

H. Roa.
HARRY EDINSON ROA MEDINA
1123630549,

